

**Archivo Municipal
de
AHILLONES**

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//13.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1984 / 1988

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones



POAMEX

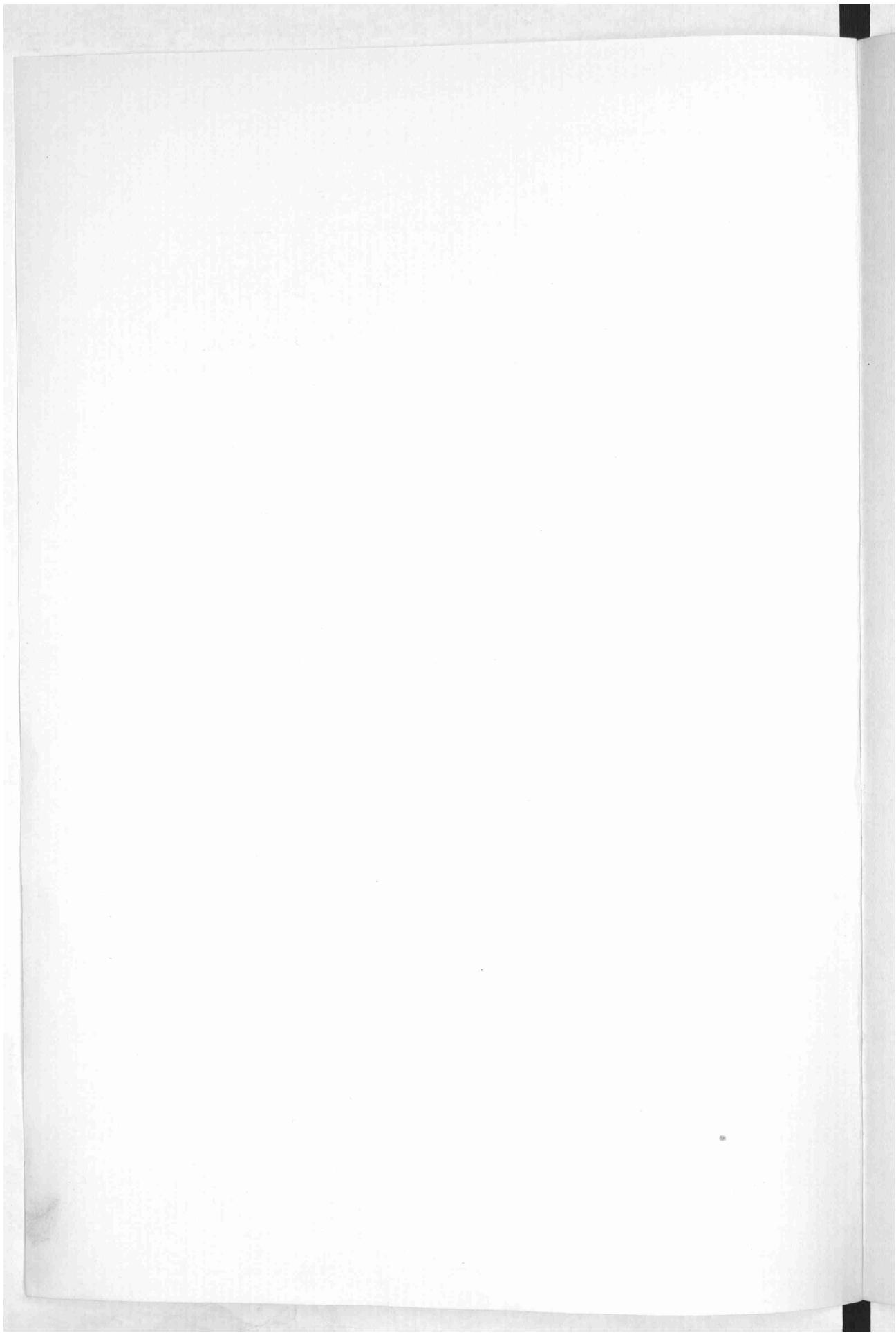
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

1984 a 1988

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

**LIBRO
de
ACTAS**

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE LLERENDA
TERMINO MUNICIPAL DE AHILLONES
AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE AHILLONES

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de
de mil novecientos

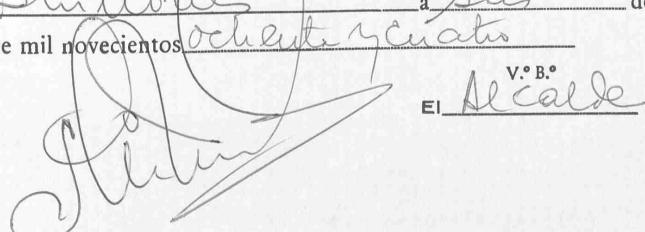
El

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Plenos comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
Ahillores a seis de marzo
de mil novecientos ochenta y cuatro

El Alcalde

V.º R.º



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRADAS POR

EL CONSEJO MUNICIPAL DE TURMENDA

EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

FECHA: 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ESTA SESIÓN SE CELEBRÓ EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Señ
-A
D. J.
N
-C
D. J.
Cc
D.F
Sa
D.N
F
D.I
M
D.A
Vi
D.J
Val
-Se
D.S
Pte

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE MARZO DE 1.984.-

Señores Asistentes En Almilleras a seis de Marzo de mil nove-

-Alcalde-Presidente cientos ochenta y cuatro.

D. Juan Espino Siendo las veinte horas de este día y en el

Mariu.

Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria para

D. Juan Francisco celebrar sesión extraordinaria.

Carmen Pilar Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Mariño,

D. Francisco Vizvete concurriendo los señores miembros relacionados al Sáchez.

D. Miguel Vizvete margin, asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Fernero.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión, dio comienzo.

D. Ignacio Muñoz con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Antoni Garrido COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES.- Se

Vizvete.

da lectura a la Corporación, de la Resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 8 de Febrero

Pascual Valencia Ladero pasados, publicada en el Boletín Oficial del Estado

-Secretario.

nº 46 de 23 del mismo mes, por la que se sientan las bases de colaboración entre dicho Instituto y las

D. Sandalia Pitomo Miñones Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, y una vez conocido el contenido de dicha resolución, por

unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Pedir la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, para la ejecución de las siguientes obras

pendientes de realización en este Municipio: 1º Acerado del contorno del Salón Cultural. 2º Cerramiento del

Basurero. 3º Construcción de un Parque Infantil. 4º Acerado de calles. 5º Construcción de una nave para

darder. 6º Un grupo de treinta viviendas autoconstruidas. 7º Servicios de limpieza vias públicas. 8º Servicio de limpieza de edificios públicos. 9º Construcción Parque Público en

lugar conocido por "Cementerio Viejo". 10º Terrenación Piscina Municipal. 11º Cerramiento solar propio del Ayuntamiento. 12º Acondicionamiento local para biblioteca

Pública y Protección Civil. 13º Construcción Nave para servicios de Protección Civil. 14º Construcción de un Matadero

Municipal. 15º Construcción de una presa en "Aroya".
Segundo: 16º Construcción de una paseo para el asentamiento de granos por los agricultores. 17º Pavimentación de cien metros cuadrados de la vía pública y 18º Limpieza Cementerio e Iglesia Parroquial.

■ OBRAS PLAN PROVINCIAL-1.981.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se da lectura a la comunicación de fecha primera de Febrero pasado, de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se manifiesta que en los estadíos periódicos de control, se advierte que la obra nº 108 del Plan Provincial de Obras de 1.981 "PROSPECCIÓN Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS", financiada por la Diputación y adjudicada a este Ayuntamiento, tiene en el día de la fecha pendiente de invertir la suma de 3.782.125 ptas, rogando se impulse la realización de la obra.

La Corporación Municipal, previa deliberación, y a la vista del problema que tiene planteado este pueblo con el suministro domiciliario de agua por carecerse de captaciones suficientes, acuerda se realicen nuevas captaciones con el dinero pendiente de invertir de la obra antes expresada, pidiéndolo para ello a la Diputación Provincial, la asistencia técnica correspondiente.

■ MOBILIARIO HOGAR PENSIONISTA.- Seguidamente la Corporación Municipal, conoce la resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, concediendo una Ayuda de QUINIENTAS MIL PESETAS, para equipamiento del Hogar del Pensionista, y en vista de que con esta cantidad no se cubre el Presupuesto Total del mobiliario preciso, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que cobre la subvención, ingresandole en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

SEGUNDO: Invitar a tres casas de muebles del ramo para que presenten presupuestos de muebles y empresas más precisos hasta cubrir el total de la subvención, y después se decidirá.

■ NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO.- Dada cuenta

del resultado de las pruebas selectivas celebradas para cubrir en propiedad una Plaza de Auxiliar de Administración General de la Planta de este Corporación, y vista la propuesta de nombramiento que para la misma hace el Tribunal calificador; el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece acreditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; ajustándose a la propuesta del Tribunal, la Corporación acuerde por unanimidad, nombrar a D. MANUEL CARO PILAR, Auxiliar de Administración General de la Planta Municipal, con las Retribuciones Básicas correspondientes al índice de proporcionalidad, cuatro, coeficiente uno coma siete.

Se le asignan también como Retribuciones Complementarias el Incentivo de Productividad, consistente en el cincuenta por ciento del sueldo base.

Asimismo, acuerde que se establezca al interesado su nombramiento, dándole un plazo de treinta días hábiles para posesionarse del cargo, y que se le expida el correspondiente título conforme a derecho.

SUSPENSION LINEAS FERROCARRILES. - Ante las noticias difundidas por los medios de comunicación social, relativas al Plan de RENFE, de suprimir la mayoría de las líneas de ferrocarril de la Región Extremeña, basada esta decisión en la falta de rendimientos, la Corporación por unanimidad cuerda, dirigirse al Presidente de la Junta Autonómica. Extremeña a fin de que por la misma, se realicen las gestiones operativas cerca del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que no se lleve a efecto tan descabellado proyecto que dejaría incomunicada la mayoría de los Pueblos de nuestra Región y arrojade aún más en el estado de abandono en que nos encontramos por parte de los Poderes Públicos, pidiendo también la puesta en servicio de los trenes pedidos por la Gestora Pro-Servicios ferroviarios de Zafra.

ADQUISICION SOLAR. - Examinado el expediente

suicados al efecto para la adquisición de un solar destinado a su parcelación para la construcción de viviendas de protección oficial y balsas comprendidas el Ayuntamiento por unanimidad. acuerda:

PRIMERO: Adquirir un terreno de cinco mil metros cuadrados aproximadamente como mínimo con la calificación de solar, que puede estar ubicado en el sector norte del Casco Urbano, comprendido entre las calles Ruiz de Alda y Ramón y Cajal.

SEGUNDO: Declarar como forma de contratación el CONCIERTO DIRECTO, a la vista de existir un solo poseedor.

TERCERO: Aprobar el Pliego de condiciones que habrá de regir la contratación directa de mencionados solar, sometiéndolos a información pública por término de ocho días para oír salamaciones.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente una vez tramitado expediente de modificación de créditos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRAADA EL DIA TRES DE ABRIL DE 1.984.-

SEÑORES ASISTENTES En Alhillores a tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

D. Juan Espino

-Alcalde Presidente

Martin

-Concejales -

Carmen Pilar

D. Francisco

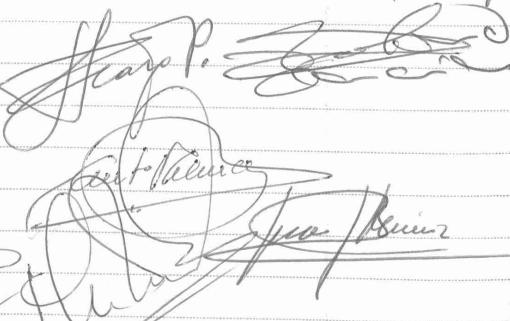
Carmen Pilar

D. Francisco

Siendo las veintiuna horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Martín, conciudadanos los señores Concejales relacionados al mencionado por el Secretario D. Sandalias Pizarno Mimbres.


Miguel Vizcute


Francisco Pizarno

Vizuete Sanchez que da fe del acto.

D. Miguel Vizuete - ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue
D. Ignacio Muñoz aprobada por unanimidad.

Maestro: MODIFICACIONES DE CREDITOS.- Visto el expediente D. Antonio García diente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes reglamentarios, en el cual se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: que del superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar, existe disponible en este fecha cantidad suficiente para cubrir las modificaciones propuestas.

CONSIDERANDO: que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/1.981. Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Si se presentaren reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo 14.1 de la Ley 40/1.981. En todo caso será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 14.2 de la citada Ley.

FACTURAS AL COBRO.- Es presentada a la Corporación la factura emitida por Electrofaín de Montajes Eléctricos, comprensiva de reparaciones efectuadas en el alumbrado público que corre en este fecha a cargo del Ayuntamiento, siendo aprobada por

unanimidad y acordándose su pago por la cantidad de OCHENTA MIL CUARENTA Y UNA PESETAS, a que asciende la misma.

■ ESTUDIO ECONOMICO COLOCACION CONTADORES.-

Seguidamente se da cuenta a los señores del Estudio económico formulado por ELECTROFAN de Montajes Eléctricos para la instalación de contadores de doble tarifa y de Energía Reactiva para el alumbrado público de este Municipio, y a la vista de la economía que ese breve plazo puede representar para los intereses municipales, se acuerda por unanimidad aprobar la oferta presentada, y encargar a ELECTROFAN de Montajes Eléctricos, la instalación de un Contador para Doble Tarifa y otro de Energía Reactiva, cuyo importe de 121.900 pesetas se abonará de la partida de Suministro de electricidad, donde operará el alcalde.

■ CARTA ANA RODRIGO:- A continuación por la Presidenta se da cuenta de la carta recibida de D^o Ana Rodrigo, referente al solar ofertado para su compra por parte del Ayuntamiento, acordándose tras amplia deliberación dejar un paso de tres metros de ancho a todo lo largo del solar, que servirá de entrada a otro inmueble colindante y propiedad de la misma.

■ PRESUPUESTO LIMPIEZA. BASURERO.- Dada cuenta del presupuesto presentado por "Excavaciones GUTIERREZ" de Aravaca, para la realización de los trabajos de amontonamiento de la basura existente en el Basurero Municipal por 50.000 ptas. y otros de retirada de tierras en la calle Ruiz de Alde, tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente hasta nuevo estudio.

■ ADQUISICION SOLAR.- Visto el expediente tramitado para la adquisición de un solar destinado a ampliar el patrimonio municipal del suelo, a efectos de su repartición para la construcción de viviendas y examinado la propuesta formulada por D^o Ana Rodrigo Barragán, en relación con el número diez y siete de la calle Ruiz de Alde, encuadrado dentro de la delimitación del

suelo urbano, por cuya solar demanda el precio de un millón trescientas mil pesetas; precio éste aceptable según informa el Arquitecto Técnico Municipal a la vista de los que en la actualidad tienen en el mercado local, el Ayuntamiento de conformidad con lo actuado y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia y con el parecer de Secretaría, visto asimismo lo dispuesto en el vigente ordenamiento jurídico en materia de competencia municipal — aplicable en este caso, especialmente los artículos 6º, 105.2 apartados a) y 121.c) de la Ley de Régimen Local; 9º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955 y 122.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.952, y con el juvorum establecido en el artículo 3º-2 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre; tras amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adquirir por contratación directa el solar ofrecido por D^o Ame. Rodríguez Barrapán, en el precio aceptado contractualmente para la transacción de un millón trescientas mil pesetas. Dicho solar se corresponde con la siguiente descripción catastral:

"SOLAR en el Pueblo de AHILLONES, y su calle Ruiz de Alde uníos díez y niente, de unos cinco mil metros cuadrados aproximadamente de extensión, que linda por la derecha entrando con finca Faría Espino; por la izquierda con una parcela de terreno de tres metros de anchura que desde la pared de entrada hasta el fondo en mencionado solar se reserva D^o Ame. Rodríguez, para establecer una entrada a otro inmueble; y por la espalda con traseras de los edificios números 8 al 24 de la calle Cristo, propiedad de Antonia Fontes Faría y varios más.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Espino Marín, o al máximo corporativo que con dicha condición puede sustituirlo, para que en nombre y legítima representación municipal,

en los términos previstos en el artículo 116, apartados 5) y c) de la precitada Ley de Régimen Local, y tan ampliamente como procede con arreglo a la vigente normativa jurídica, para la ejecución de los acordados, y especialmente para que con tal representación corporativa se persone ante Notario e intervenga en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa del solar antes mencionado.

TERCERO.- Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1º del Real Decreto 1201/1.978 de 2 de Junio; 117.1, apartados 1º y 3º del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre; 333.1, apartados 5) y c) del texto seguido de la Ley de Régimen Local y 41 anexos 2º y 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953, se da por tramitado expediente de excepcionalidad en la contratación, omitiéndose las formalidades de subasta o concurso, con base en razones de urgencia y a la mera existencia de un solo poseedor del bien que se adquiere, por esta Corporación para la referida finalidad de ampliación del (muelo) patrimonio municipal del muelo.

CUARTO.- Se autoriza el pago de un millón trescientas mil pesetas con cargo al crédito encuadrado en el concepto 617 de la sección 5) Operaciones de Capital - Inversiones Reales del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, así como los de escritura y demás impuestos que recaigan sobre la parte compradora.

QUINTO.- También se autoriza expresamente al señor Alcalde Residente D. Juan Espina Marín, para que con la misma representación corporativa a la que se alude en el punto primero de la parte dispositiva de este acuerdo y con igual amplitud a la permitida en el vigente ordenamiento jurídico, adopte las demás medidas encaminadas a la efectividad del presente acuerdo.

SEXTO.- El mencionado solar deberá de recibirse libre de toda carga, gravamen o servidumbres que pudieran inhabilitar la propiedad para la que se adquiere.

Por últimos y unanimemente se adoptan los siguientes acuerdos:

= VALLADO PLAZA DE ESPAÑA.- Se acuerda que durante las fiestas Patronales a celebrar en Septiembre se valle el recinto de la Plaza de España.

= PALMAS DOMINGO DERAMOS.- También se acuerda adquirir las palmas para el Domingo de Ramos, como en años anteriores.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA TRES DE ABRIL DE 1.984.-

Sesores Asistentes-

- Alcalde-Presidente

- D. Juan Espino cientos ochenta y cuatro.

Mariñ.-

- Concejales -

D. Juan Francisco

- Carrasco

- Carrasco

- D. Francisco

Vizcaya Sánchez

- D. Miguel Vizcaya

- Ferrero.-

- D. Ignacio

Muñoz Maesso

- D. Antonio Faría

Vizcaya -

- D. Juan Antonio

Valenzuela Ledesma

Fue Alillones a tres de Abril de mil nove-

cientos ochenta y cuatro.

Mariñ.-

- Concejales -

D. Juan Francisco

- Carrasco

- Carrasco

- D. Francisco

Vizcaya Sánchez

- D. Miguel Vizcaya

- Ferrero.-

- D. Ignacio

Muñoz Maesso

- D. Antonio Faría

Vizcaya -

- D. Juan Antonio

Valenzuela Ledesma

Presidente

- y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reu-

nieron la Corporación Municipal para celebrar sesión

extraordinaria.

Presidente el Alcalde-Titular D. Juan Espino Mariñ,

concurriendo los señores concejales seleccionados al

mismo, asistidos por el Secretario D. Sandalio Pizamo

Muñoz que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dio comienzo con

la lectura del acta de la anterior que fue aprobado por

unánimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.984.- Por el Sr.

Presidente se de cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal

Ordinario para 1.984, informando que en su confección

Juan José o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades Secretario - para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado y tras deliberación del Pleno, se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, con el siguiente reparto a nivel de capítulos:

GASTOS

PESETAS.

A) Operaciones Comunes.

1.- Remuneraciones del Personal	5.931.000
2.- Compra de bienes comunes y de servicios	3.782.000
3.- Intereses	
4.- Transferencias comunes	212.000
B) Operaciones de capital.	
6.- Inversiones Reales	5.000
7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos financieros	
9.- Variación de Pasivos financieros	70.000
SUMAN LOS GASTOS	10.000.000-

INGRESOS

A) Operaciones comunes.

1.- Impuestos Directos	991.000
2.- Impuestos Indirectos	462.000
3.- Tasas y otros impuestos	2.926.000
4.- Transferencias Comunes	5.200.000
5.- Ingresos Patrimoniales	421.000
B) Operaciones de Capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos financieros	
9.- Variación de Pasivos financieros	
SUMAN LOS INGRESOS	10.000.000-

Se acuerda que se expone al público a efectos de reclamaciones, previstas en el artículo 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el presu-

puesto aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y si se presentasen reclamaciones, se procederá en la forma indicada en mencionado artículo.

Asimismo se presta su aprobación a las Bases de Ejecución de referido Presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintiún-treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que después de aprobada la firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 1.984.-

D. Miembros Asistentes

D. Alcalde-Presidente noventenarios ochenta y cuatro.

D. Juan Espino

D. Marin

D. - Concejales -

D. Juan Fco Caro

Pilar

D. Miguel Vizcute

Gverres

D. Ignacio Muñoz

Maesso

D. Antonio Garcia

Vizcute

D. Juan Antonio

Valencia Ladera

En Albillones a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna-treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde-Titular D. Juan Espino Marin, concendiendo los señores Concejales relacionados al marco aristidos por el Secretario Accidental D. Manuel Caro Pilar, que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión, dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO EMPRESA AGRICOLA.- Es informado de la Corporación de lo propuesto formulado por

D. Juan José el Grupo Socialista, sobre la posibilidad de que
Muñoz Ramel el Ayuntamiento se constituya en Empresa Agrícola, a
Secretario Actas efectos de los trabajos de Empleo Rural, y tras larga
D. Manuel Caro deliberación por unanimidad se acuerda:

Pilar:

1º - Gestionar del Organismo competente la constitución del Ayuntamiento en Empresa Agrícola a efectos de los Trabajos del Empleo Rural.

2º - Que antes de iniciar la cumplimentación de los documentos correspondientes, sea informada la Corporación por un técnico en la materia, autorizando a la Presidencia para gestionar este asunto.

■ ■ ■ VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: Seguidamente la Corporación pasa a tratar el asunto de la falta de viviendas en el Municipio y por unanimidad se acuerda:

1º - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, la construcción de este Municipio de Alquillones de TREINTA VIVIENDAS de Protección Oficial, para lo cual el Ayuntamiento cuente con terrenos apropiados.

2º - Autorizar a la Presidencia para formalizar la correspondiente petición.

■ ■ ■ AYUDA TÉCNICA DIPUTACIÓN: A la vista de las obras que el Ayuntamiento tiene programadas realizar y no disponiendo de personal técnico que redacte los oportunos Proyectos y Presupuestos, la Corporación por unanimidad acuerda dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz en solicitud de Ayuda Técnica y pretende para los proyectos de obras siguientes:

1º - Cerramiento del Basurero Municipal.

2º - Construcción de Nave Ganadera.

3º - Construcción de 30 viviendas de protección oficial.

4º - Acerado de calles.

5º - Construcción Parque infantil.

■ ■ ■ SEÑALES DE TRAFICO: ante la falta de señalización del tráfico en el Municipio, se acuerda por unanimidad la adquisición de varias señales para su colocación dentro del casco urbano, autorizando a la Presidencia para la puesta del presupuesto de

adquisición.

===== MOCIÓN DEL P.S.O.E.-

Por último es leída la moción presentada por el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en este Ayuntamiento, para que se haga constar en acto la satisfacción de la Corporación por la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Ante la discrepancia de criterios se somete a votación, absteniéndose los Concejales de la Candidatura Independiente, así como también D. Juan José Muñoz Gaafel del Grupo Popular, en atención a no estar debidamente informados sobre los beneficios o perjuicios que dicha Central puede acarrear, mostrando su adhesión a la moción presentada los representantes del Partido Socialista Obrero Español.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las 23'15 del día de su comienzo, de lo cual, ya el Secretario dio fe.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the PSOE who signed the motion. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed below the text of the motion itself.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO

DE MAYO DE 1.984.-

En Alcaldes a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Senores Asistentes.
- Alcalde-Presidente
D. Juan Espino
- Marín.
- Concejales -
D. Juan Francisco
Carrasco Pilar. -
D. Miguel Vizcaya
Fuenferrero.

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, convocando los señores miembros seleccionados al marco, asistidos por el Secretario accidental de la Corporación D. Manuel Carrasco Pilar que de

D. Ignacio Muñoz fe del acto.

Maeso.

D. Antonio García

Vizvete.

D. Juan Antonio

Valencic Ladera.

D. Juan José Muñoz

Ramírez.

-Secretario Actel.

manifestó que como de todos es conocido, el Centro

D. Manuel Laro

Cultural de nuestros Pueblos se encuentre completamente

Pilar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el

acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad

Ramírez.

PARARRAYOS SALON CULTURAL.- Por la Presidencia se

manifestó que como de todos es conocido, el Centro

Cultural de nuestros Pueblos se encuentre completamente

terminado, estimaendo conveniente preservarlo contra

fenómenos atmosféricos mediante la colocación de alpin

pararrayos, y la Corporación Municipal, previa deliberación,

por unanimidad acuerda se coloquen dos para-

rrayos en mencionados edificio, autorizando a la

Presidencia para que solicite presupuesto de este clase

de aparatos a empresas especializadas.

MODIFICACION DELIMITACION SUELO URBANO.-

En relación con este particular, la Corporación Municipal

acuerda modifcar la delimitación del suelo urbano,

incluyendo el solar adyacente, por el Ayuntamiento

en la calle Ruiz de Alda nº 17, con objeto de des-

tinando a la construcción de viviendas, autorizando al

Señor Alcalde para que gestione con técnicos competentes

la realización de los trabajos preliminares correspondientes.

EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTA.- Por la Presidencia

se hace una exposición, en el sentido de que como de

todos es conocido, el Hogar del Pensionista de Almadenes,

fue construido el pasado año, estando pendiente la

entrada en funcionamiento del equipamiento necesario,

que el Ayuntamiento por sus escasos recursos econó-

micos no puede efectuar, y previa deliberación, por

unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Empleo y

Acción Social de la Junta de Extremadura, una ayu-

da de las convocadas para el presente ejercicio con

destino al equipamiento del Hogar del Pensionista.

RECTIFICACION PADRON HABITANTES.- Son dados

a conocer a la Corporación los trámites de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Marzo de 1.984.; ejecutados por Secretaría y previa deliberación por unanimidad se acuerda aprobar mencionada rectificación y que se expone al público por términos de quince días para oír reclamaciones, mediante edictos fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

■ CORRESPONDENCIA.- Por último es conocido la correspondencia de interés, recibida recientemente, entre lo que detallan lo siguiente:

1º.- Escrito del Ayuntamiento de Higuera de Llerena, reclamando la cantidad de 96.929 ptas. por fluidos eléctricos y gastos de desplazamiento con motivo del suministro de agua a este Municipio procedente de dicha (dicha) localidad como incluidos en Alerta Roja, acordándose por unanimidad designar a mencionado Ayuntamiento para que se les expida factura detallada de los conceptos que comprende la deuda, y una vez recibida se eleve a los Servicios de Protección Civil de Badajoz, en solicitud de que sea abonada la misma habida cuenta de que este Ayuntamiento no puede hacer frente a la misma.

2º.- Escrito de la Diputación Provincial en el que se nos comunica como contestación al que se le envía anexo por este Ayuntamiento el 27 de Abril pasado, la imposibilidad de prestarles la Ayuda Técnica solicitada en relación con la formalización de proyectos de varias obras programadas por la Corporación Municipal, quedando enterados.

Y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitrés treinta horas del día de su convocatoria, en la cual gozó el Secretario de dicha reunión,

Miguel Vázquez Sánchez
Miguel Vázquez Sánchez
y Miguel Vázquez Sánchez
y Miguel Vázquez Sánchez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE
MAYO DE 1.984.

Señores Asistentes

Alcalde Residente

D. Juan Espino
Marín.

-Concejales -

D. Juan Francisco
Carras Pilar

D. Miguel Vizvete
Pérez.

D. Ignacio Muñoz
Maeso.

D. Antonio García
Vitarte.

D. Juan Antonio
Valenzuela Lader.

D. Juan José
Muñoz Rangel.

-Secretario -

D. Sandolio
Pizarno Mimbres.

En Almillerones a veintiocho de Mayo de mil
seiscientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintidós horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en
primera convocatoria la Corporación Municipal, para
celebrar sesión ordinaria, correspondiente al mes
de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín,
concurriendo los señores miembros relacionados al
margen, asistidos por el Secretario de la Corporación D.
Sandolio Pizarno Mimbres que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden
del día, respecto de los cuales se adoptaron los si-
guientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario, el
acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-
dad.

SERVICIO RECOGIDA BASURAS: Visto el expediente que
Pizarno Mimbres se instuye para la adjudicación del servicio de recogida
de Basuras por contratación directa, al amparo de lo
dispuesto por el artículo 6º de la Ley 40/1.981, por
unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Declarar como forma de contratación el
concurso directo para la contratación del servicio de
recogida de basuras, por razón de la cuantía.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones que habrá
de seguir en materia de contratación, sometiéndolo a
información pública.

TERCERO: Consultar con los vecinos a quienes
pudiere interesar capacitados para realizar el ser-
vicio e invitándoles a participar.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida
258.6 del vigente presupuesto ordinario.

FACTURAS AL COBRO: Se aprobaron por unanimidad
las facturas al cobro presentadas D. Juan - Miguel Huertas

Gómez, D. Antonio Martín Gómez y D. Eustaquio Céspedes Gómez, acordándose su pago.

LICENCIA DE OBRAS. - Visto el expediente呈
truido a instancia del Ministerio de Educación y
Cienca. - Dirección Provincial de Badajoz, en soli-
citud de Licencia Municipal de obras relativas al
Proyecto de Ampliación y Reparaciones en el Centro
de Educación Física Básica de este Municipio a
cuya solicitud acompaña Proyecto y Presupuesto redac-
tado por el Arquitecto D. José A. Fuentes Paniagua, y
y vistos asimismo los informes emitidos, la
Corporación por unanimidad ACUERDA:

D. PRESTAR conformidad al Proyecto Técnico presente-
do por la Dirección Provincial del Ministerio de
Educación y Ciencia en Badajoz, de acuerdo con lo
previsto en la normativa vigente, declarando la
pretendida de la misma, conforme a la ordenanza
correspondiente.

PARQUE NATURAL. - Se acuerda por unanimidad
proceder a dar una leña de roble al parque na-
tural "Campo o Cerro de Llerena", autorizando a la
presidencia para concertar estos trámites con partidas
que disponga de la maquinaria adecuada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formulan varias pre-
guntas por el representante del Grupo Socialista en el
Ayuntamiento, contestadas por la Presidencia de acuerdo
con los datos disponibles en el momento.

Y los leedniendo más asuntos que tratar, se levantó
la sesión a las veintitrés horas del día de su
comienzo, de lo cual, ya el secretario certificó.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO
DE JUNIO DE 1.984.-

Miembros Asistentes En Albillones a cuatro de junio de mil no-
-Alcalde Presidente cientos ochenta y cuatro.

D. Juan Espino Siendo las veintidós horas de este dia y en el
Marín. Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en
-Concejales - primera convocatoria la Corporación Municipal para cele-
D. Miguel Vizvete brar sesión extraordinaria.

Gremios: Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín,
D. Ignacio concendiendo los señores miembros relacionados al
Muñoz Maeso. marco, asistidos por el Secretario accidental de la
D. Antonio Gómez Corporación D. Manuel Caro Pilar.

Vizvete. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede
D. Juan Antonio al estudio y deliberación de los diferentes puntos del
Vizvete La dese orden del día, respecto de los cuales, se adoptaron
D. Juan Fco. Caro los siguientes acuerdos:

Pilar = ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el
Secretario Accel actor de la sesión anterior, fué aprobado por una-
D. Manuel Caro unanimidad.-

Pilar. = BIBLIOTECA PÚBLICA.- Por la Presidencia se
manifiesta que en relación con las gestiones que el
Ayuntamiento viene realizando para la creación en
el Municipio de una biblioteca pública, por funcionarios
de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura se ha
realizado recientemente visita, señalando
como más adecuado para la ubicación de la misma
el local central de la planta baja del Ayuntamiento,
previa realización de unas pequeñas obras de adaptación.

La Corporación por unanimidad, acuerda se
establezca la Biblioteca Pública Municipal a crear en
el Municipio en el Salón central de la planta ba-
ja del Ayuntamiento, construyendo de momento unos
servicios con ventilación directa al exterior, cuyas obras
se adjudican por contratación directa a D. Francisco
Palacios Monreal, acordándose igualmente el gasto con
cargas a la partida correspondiente a Conservación
Ordinaria de Bienes Muebles I.E.D., I.

= SERVICIO DE BASURAS.- Visto el expediente que

se instruye para la adjudicación del servicio de recogida de Basuras en este Principio, la Corporación, por unanimidad. ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el Servicio de recogida de Basuras en este Municipio, por presentar la proposición más ventajosa, a D. Antonio CABEZAS BLANCO, contratando con él directamente la ejecución del servicio por el precio de seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva de 25.960 ptas.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

AJONTONAMIENTO BASURA. - Por sílvas y por unanimidad se acuerda la realización de unos trabajos de amontonamiento de la basura existente en el Basurero Municipal, adjudicando la realización de estos trabajos por concurso directo a Hermanos GUTIERREZ de Azuape, en la cantidad de SESENTA MIL PESETAS, cuyo gasto se autoriza con cargo a la partida n.º 263.6 del presupuesto Ordinario de Gastos.

y los hebiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de 20 comienzo, de lo cual yo, el secretario, doy fe.

Juan B.
Juan B.
Alvarez

Hernan P. Ceballos

Oro
D. Alvarez

01

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO
DE 1.984.-

Señores Asistentes En Almuerzo a veinticinco de junio de mil
Presidente en Funciones: Presidente ociente y cuatro.

D. Juan Fco. Cans Siendo las veintidós horas del dia de la fecha
Pilar.- y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se
-Concejales- tiene en primera convocatoria la Corporación Munici-
D. Francisco Cipal para celebrar sesión extraordinaria.

Vizvete Sánchez Preside el Alcalde en Funciones D. Juan Francisco
D. Ignacio Muñoz Cans Pilar, convocando los miembros siguientes.

Maeso - dos al margen, que son asistidos por el Secretario
D. Antonio García accidentel de la Corporación.

Vizvete - Abierta la sesión por el Presidente, se procede
D. Juan Antonio al estudio y deliberación de los diferentes puntos que
Valencia Láders componen el orden del día, respecto de los cuales
D. Juan José se adoptaron los siguientes acuerdos:

Muñoz Rangel. ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el
Secretario Acsta Acta de la sesión anterior, fue aprobada por mí
D. Manuel Cans Ruiz.

Pilar. CONCURSO DE SECRETARIOS.- Se da cuenta del
escrito recibido de la Dirección General de Administración Local de fecha cuatro de junio Actual, el
que acompaña fichas de los secretarios de Ad-
ministración Local de 3º Categoría, que en concurso
ordinario han solicitado este Secretaría municipal
acordándose por unanimidad emitir informe en
el sentido de que sea nombrado el funcionario
que mejor derechos tiene para ello, repite sus
méritos creditados en el expediente personal de
cada uno.

APROVECHAMIENTOS PASTOS Y RASTROJERAS.- Visto
el expediente que se instruye por el procedimiento
de urgencia, para la adjudicación de los aprove-
chamientos de pastos y rastrojeras de la finca.
Deberá boyal, propiedad del Ayuntamiento por con-
tratación directa, al amparo de lo dispuesto por el
artículo 6º de la Ley 40/1.981, por unanimidad
se acuerda:

1º- Declarar como forma de contratación el

concurso directo para la adjudicación de partos y rastrejeras de la Dehesa Boyal, en razón de su encantamiento.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación, sometiéndolo a información pública.

3º.- Consultar con los vecinos a quienes pudiera interesar la contratación de dichos establecimientos.

Y los quedando más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo de todos lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of several officials are written over a horizontal line, likely members of the municipal council or administration. The signatures include:

- Pedro Valencia
- Juan Espino
- Juan P.
- ... (illegible)

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.984.-

MIEMBROS ASISTENTES

-Alcalde- Presidente En Albillones a treinta de julio de mil.

D. Juan Espino novecientos ochenta y cuatro

-Concejales- Siendo las veintidós horas de este día y en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne

D. Juan Edo. en primera convocatoria la Corporación Municipal.

Carmen Pilar, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al

30 D. Daniel López, juez de la fecha.

D. García. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino

D. Antonio García Marín, concorriendo los señores miembros seleccionados al margen, asistidos por el Secretario de la

Vitvette D. Juan Antonio Corporación que da fe del acto

D. Valencia Ladera. Abierta la sesión por la Presidencia, se pro-

D. Juan José Muñoz cede al estudio y deliberación de los diferentes

Ramón puntos del orden del día, respecto de los cuales

Secretario- se adoptaron los siguientes acuerdos:

11
D. Sandalias EXACCIONES MUNICIPALES.- Son presentados
Pitros Mimbres, los Padrones de las diferentes exacciones muni-
cipales que mediante recibo se cobran con
periodicidad anual, confeccionados por la Inter-
vención, y la Corporación Municipal acuerda
aprobarlos por las cantidades en que aparecen
totalizados.

También se acuerda exponerlos al público
por el plazo de quince días a efectos de reclama-
ciones, y si transcurridos el mismo no se formulese
acuerdo en la condición de definitivos sin ne-
cesidad de nuevo acuerdo plenario, y a partir
de este trámite se procederá a su cobro en
periodos voluntarios por términos de quince días
laborables.

Igualmente se acuerda que coincidiendo con
el cobro de las exacciones antes expresadas, se
recaude también el segundo plazo de las Contribu-
ciones Especiales giradas para obras de Alumbreado
Público.

LIQUIDACION PRESUPUESTO INVERSIONES - 1.983.-

Seguidamente se de cuenta de la Liquidación
del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983,
formulado por el Sr. Secretario Interventor, a tenor
de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento
de Haciendas Locales y que contiene las resultas
de gastos e ingresos, según lo preceptuado en
el artículo 693 de la Ley de Regimen Local de
24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto
seguido.

Dada lectura de los documentos que integran
la misma y encontrandole conforme, por una
unión se acuerda aprobar la citada Liquidación
del Presupuesto de Inversiones de 1.983, en
la forma en que ha sido redactada, la cual pre-
sente el resumen siguiente:

= Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1.983... 86.567
= Restos por cobrar

SUMA 86.567

= Restos por pagar en dicha fecha
SUPERAVIT 86.567-

INCORPORACION REMANENTES. - En relación con el acuerdo anterior sobre Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983, del que resulte un remanente o superavit de 86.567, que habrá de incorporarse al Presupuesto de la misma clase del presente ejercicio o en su defecto al Ordinario y en vista de que no se ha aprobado para este año presupuestado de Inversiones y por otra parte el Ayuntamiento tiene pendiente la amortización de un préstamo que le fue concedido para adelantar la aportación municipal en las obras de Alumbrado público a suprapar con Contribuciones Especiales impuestas para su cobro en cuatro cuantidades y resultando que este remanente procede de dichos préstamos, por unanimidad, se acuerda que las 86.567 pesetas antes expresadas, se libren del Presupuesto de Inversiones y se inspechen en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en la subvención abierta bajo la denominación de Amortización Préstamo Caja Alfonso, para ir abonando los intereses y amortizaciones que vayan venciendo, ya que como antes se dice este dinero procede del sobrante del préstamo.

SANEAMIENTO VIVIENDAS. - Por el Sr. Alcalde se de a conocer a la Corporación, las solicitudes presentadas por D^r Juan Blanca Montes, pidiendo la construcción de acometida al saneamiento de su casa en calle Muro Marcos a la red de alcantarillados que atraviesa por el corral de la casa en Plaza de Extremadura n^o 12, propiedad de D. Antonio Manu Montañés, y la de D^r Purificación Núñez Manu, propietaria del inmueble situado en calle López de Ayala n^o 31, para darle salida por la conducción del Alcantarillados que atraviesa el corral de la casa en calle Heredia lotes n^o 26,

de D. Carlos Muñoz Piñed.

Previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad que por la Alcaldía se dirija la oportuna comunicación a D. Antonio Matías Montañez, y a D. Carlos Muñoz Piñed, solicitándose su autorización para la construcción de dichas acometidas, previo el pago de los daños y perjuicios que por ello se le occasionaran según tassación judicial. Esta autorización habrá de concederse en el plazo de ocho días, pues de no hacerlo así, se entenderá como negativa la respuesta. También se acuerda dirigir comunicación a la vivienda de Juan Sánchez Núñez, propietario de la casa nº 26 de la calle Héroe Cortés, que al parecer también se opone a la construcción de la acometida.

■ PETICIONES AL IRYDA.- Por la Presidencia se expone que por Real Decreto 3.509/1.983 de 23. de Diciembre del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la Zona de Azuaje (Badeja), dentro de la cual se comprendido este Municipio. Que según informes facilitados por funcionarios del IRYDA que han visitado el Municipio, de inmediato se va a poner en marcha una primera fase que consistirá en la construcción de caminos, por lo que es preciso determinar cuales han de ser estos y su orden de preferencia.

Previa la oportuna deliberación y por unanimidad se acuerda señalar como más necesarios y urgentes los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que en otra fase se incluyan otros que estén en segundo plano y que también son de mucha necesidad.

También se acuerda hacer constar que el Ayuntamiento se compromete a aportar el terreno necesario, así como a la conservación del camino.

CAMINOS QUE SE SOLICITAN.

- 1º Caminos de las Beceras a Casas de Pila.
 2º Camino de Rubiales.
 3º Camino de Guadalcanal.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Previa declaración de Urgencia con el voto favorable de todos los asistentes que forman la mayoría absoluta de la Corporación, son tratados los siguientes asuntos:

RECLAMACION AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LLERENA -

Son conocidos por la Corporación los escritos dirigidos a este Ayuntamiento por el de Higuera de Llerena en demanda de que se le reembolsen los gastos de personal y fluidos eléctricos que dicho Ayuntamiento se ve precisado realizar para suministrar de agua a este Municipio por orden del Gobierno Civil como incluido en ALERTA ROJA, y la Corporación Municipal estimando justa dicha petición, por unanimidad, acuerda que por este Ayuntamiento se reembolse al de Higuera de Llerena de los gastos de personal por los trabajos de puesta en marcha y parada de motores, así como los de electricidad que los mismos consumen, tanto del año anterior como los del actual, que se librarán de la parte correspondiente del Presupuesto Ordinario.

MANCOMUNIDAD AGUAS.- Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Llerena, en el que se nos dice que aprobada la constitución de la Mancomunidad de Aguas de esta Comarca de Llerena, entre las que se encuentra comprendido este Municipio, es necesario que el Ayuntamiento designe a los dos representantes del mismo en la Asamblea General de la Mancomunidad, y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes que componen el quorum previsto en el artículo 3º-2 apartado a) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se acuerda designar representantes de esta Corporación en la Asamblea General de mencionada Mancomunidad a

los miembros Corporativos D Juan Francisco Caro Pilar y D. Antonio García Vizcete.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan varias a la Presidencia que son contestadas conforme a los datos disponibles de momento.

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintitrés-treinta horas de su comienzo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan F. Caro Pilar. 
Miguel Vizcete. 
Juan Antonio García Vizcete. 

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.984.-

Miembros Asistentes

- Alcalde - Presidente. En Almilleras a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Maní:

Siendo las veintitrés-treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Juan Fco.

Casa Pilar. Prende el Alcalde Titular Don Juan Espino Pérez.

D. Juan Antonio Vizcete

Presidente. Concurriendo los señores miembros de la Corporación al margen, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación D. Manuel Caso Pilar

D. Juan José

Presidente. que de fe del acto.

D. Juan Antonio Vizcete

Asiste la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

MODIFICACION DE LA DELIMITACION SUELDO URBANO.-

Visto el expediente que se instruye para la modificación de la delimitación del sueldo

urbans de este Municipio y los informes en el mismo emitidos el Pleis de la Corporación por unanimidad acuerde:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación de la Delimitación del web urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. José M. Jausenribetia Olalde.

SEGUNDO: Someterlo a información pública mediante avisos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico HOY de Badajoz por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las objeciones pertinentes.

SANEAMIENTO VIVIENDAS: Se dio cuenta del expediente que se instaura en virtud de petición formulada por D^r Juan Blanco Montes y D^r Francisco Vizueté Martínez, solicitando la instalación en sus viviendas sitas en calle Flores Marcos n^º 1 y López de Ayala n^º 35 respectivamente las correspondientes acometidas de saneamiento de las cuales carecen.

RESULTADO: Que requerido informe del Arquitecto Técnico Municipal, lo envíe en el sentido de que la salida normal de las aguas de la casa de D^r Juan Blanco Montes es por la n^º 12 de la Plaza de Extremadura, propiedad de Don Antoni^s Martínez Montañés y la de D^r Francisco Vizueté Martínez por la número 26 de la calle Hernán Cortés, propiedad de Carlos Muñiz Piñeda.

RESULTADO: Que la evacuación de aguas residuales de los predios sirvientes van conectadas a una red auxiliar que discurre por los diferentes patios o corrales de mencionada vía pública.

RESULTADO: Que ante la moción verbal de Don Antoni^s Martínez Montañés y D^r Carlos Muñiz Piñeda a facilitar el espacio de las acometidas de los petronerios, les ve solicitado autorización por escrito con fecha 30 de julio de 1.884,

sin que durante el plazo concedido, se haya comunicado novedad a este Ayuntamiento por parte de los segundados, lo que hace suponer persistencia en la negativa.

CONSIDERANDO: Que es de la competencia municipal el fomento de la vivienda higiénica.

LA CORPORACION por unanimidad acuerda, que con arreglo al artículo 370 de la Ley de Régimen Local y artículo 338 del Reglamento de Organización, se solicite de un Letrado, dictámenes en derechos, sobre la conveniencia de ejercitar la acción pertinente y cuál sea ésta, con vistas a lograr el cumplimiento de las actuaciones solicitadas a la red auxiliar de servicios, a cuyos efectos se le facilitarán a dichos profesionales los antecedentes que necesite para la práctica de su cometido, y autorizandose a la presidencia para recabar mencionados informes.

DISPOSICION OFICIAL.-

Es conforme la orden de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Extremadura de 18 de junio de 1.884, por la que se crea una Comisión Mixta para el estudio y delimitación de las estructuras básicas de la Salud, tendiente a la potenciación de la asistencia primaria en el medio rural. Una vez establecidos los contenidos de la misma, la Corporación acuerda expresar su postura de reserva y oposición a tal orden, si ello va a significar la concentración de la sanidad en comarcas, en detrimento de la asistencia local y rural, teniendo en cuenta que este Municipio cuenta con Centros Sanitarios de reciente creación.

Y los riendos otros el motivo de la presente, se levanta la sesión a las veintitrés horas del día de mi concierto, de lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Torreto

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1.984.-

Miembros Asistentes

-Alcalde- Presidente:

D. Juan Espino Marin

-Concejales-

D. Juan Francisco

Caro Pilar

-D. Miguel Vivete

Gutierrez.

D. Daniel Lopez

Garcia.

D. Juan Jose

Munoz Rangel.

-Secretario-Acta:

D. Manuel Caro

Pilar.

En Añillones a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna treinta horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular Don Juan Espino Marin, concendiendo los miembros al margen relacionados que son asistidos por el Secretario accidental de la Corporación D. Manuel Caro Pilar que define del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

FESTAS PATRONALES - Por la Presidencia que el próximo mes de Septiembre se celebran en este municipio las Fiestas Patronales, por lo que es preciso determinar la aportación que el Ayuntamiento haya de hacer a las mismas, y la Corporación por unanimidad acuerda fijar en trescientas cincuenta mil pesetas la aportación municipal a mencionadas fiestas, que se libraran al Sr. Presidente de la Comisión de Festivos de la partida 259.7 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS - Leída la memoria de la Alcaldía por la que se estima la conveniencia de sacar a pública subasta la contratación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los Ejidos Patiuero y Tesos, así como los de la Dehesa Boyal, todos de propiedad municipal, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Sacar a pública subasta la con-

tratación de los aprovechamientos de tierras de los Ejidos Patiños y Tesoros, así como la Dehesa Boyal, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la subasta como ha quedado redactado.

TERCERO: Exponer al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones el anterior Pliego y al mismo tiempo se abra licitación con los condicionamientos previstos en el artículo 118-2 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre.

ELECTRICISTA: A continuación el señor Alcalde manifiesta que como es sabido con relativa frecuencia se producen averías en las redes del alumbrado público a cargo de la Corporación, lo que obliga a este Ayuntamiento a una actuación urgente en busca de la persona que solucione la avería que a veces no se encuentra de momento, ya que el Ayuntamiento carece de personal especializado en estos menesteres, por lo que es más conveniente concertar el servicio de mantenimiento del alumbrado público con empresa o persona física dedicada a estos trabajos.

La Corporación Municipal previa deliberación, por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia a fin de que haga las oportunas gestiones encaminadas a concertar con empresa o persona física el servicio de mantenimiento del alumbrado público de este Municipio, mediante el pago de un tanto alzado.

OBRAS PLANES PROVINCIALES: Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativos al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión en el Plan de Acción Especial ZONA SUR la obra n.º 4 de carácter hidráulico referente a captación de aguas a realizar en este Municipio, y como se solicite, se adopta el siguiente acuerdo:

de
esc
de
i-
este
los
so
on-
del
al-
f-
2-
m-
del
2-
ur
2das
ro
je
ls.
de
ve
83,
2
54R
e
i-
- 1^o. - Se presta aprobación a la obra n° 4 (plan de Acción Especial ZONA SUR) del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACIÓN PESETAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000
--	---------

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.600.000
--	-----------

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 2.000.000.-

En consecuencia la Cooperación Municipal adquiere desde ahora el compromiso formal de aportar con cargo a sus fondos propios la cantidad de CUATROCENTAS MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se le señale.

2º. - Para caso de incumplimientos del compromiso anterior, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Bedoya para que de los impuestos que haya de percibir por el concepto de Recursos Locales, y al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Organismos que legalmente le corresponde, con respecto a la participación del Ayuntamiento en dichos Fondos, retengan y hagan pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal comprometida.

Yos viendo oto el objeto de la sesión se dio por terminada la misma a las veintidós treinta del día de su concurso, de lo cual yo el secretario certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1.984.

Señores Asistentes

- ALCALDE-PRESIDENTE de cuatros veinticuatro ochenta y cuatro.

D. JUAN ESPINO

MARIN

- CONCEJALES -

D. JUAN FRANCISCO

CARO PILAR

D. FRANCISCO

VIZUETE SANCHEZ

D. MIGUEL VIZUE

TE GUERRERO

D. IGNACIO MUÑO

MAESSO

D. ANTONIO GARCIA

VIZUETE

D. JUAN ANTONIO

VALENCIA LADERA

D. JUAN JOSE MUÑO

RANGEL

- SECRETARIO -

D. SANDALIO PIZA

BRO MIMBRERO

En Alhilloes a veinticuatro de Septiembre

Siendo las veintiuna horas de este dia y en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reune

la Corporación Municipal en primera convocatoria

para celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Ma-

nín, concendiendo los miembros relacionados al mar-

gen, asistidos por el Secretario de la Corporación que

da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión por la

Presidencia, de su orden y el Secretario dí lectura

al acto de la anterior que fué aprobado por una-

nidad.

ORDENANZAS FISCALES.- Visto el expediente tra-

mitido para la actualización de cuotas de varias

ordenanzas fiscales, la Corporación por cinco votos

a favor, y tres en contra (los del Partido Socialis-

ta Obrero Español) acuerda prestarle su aprobación

en la forma en que han quedado redactadas.

Tambien se acuerde que las ordenanzas ac-

tuilizadas se expongan al público por términos de

seis días a efectos de reclamaciones y ni-

transcurriere dichos plazo sin producirse éstas, se

entenderán aprobadas definitivamente sin nece-

sidad de nuevo acuerdo plenario.

HOGAR DEL PENSIONISTA.- Vista la petición

formulada por el Señor Presidente del Hogar del

Pensionista de este Municipio en solicitud de una

subvención para poder poner en funcionamiento el

mismo, la Corporación previa deliberación y por una-

nidad acuerda concederle una subvención de SE-

SENTA MIL PESETAS para atenciones del mismo,

cuyo gasto se autoriza con cargo a la partida

481.8 del Presupuesto Ordinario.

FACTURAS AL COBRO.- Es presentada a la Corporación, factura emitida por ELECTROFAN de Montajes Eléctricos por importe de y se refiere a reparaciones en el Alumbrado Público, y la Corporación acuerde su pago.

AQUISICION VALLAS.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la adquisición de unas vallas pintadas por D. Santiago Utrarte Caso, con el fin de destinárlas a Servicios Públicos Municipales, en el precio de pesetas, ni bien su pago se aplazare al próximo ejercicio económico de 1.985.

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- La Presidenta informa de que en reunión mantenida con Autoridades Provinciales y Autonómicas de la Región, se les ha informado de la puesta en marcha, seguida del Plan de Empleo Rural, para lo que solicitaban el envío de selección valorada de obras a realizar en este Municipio, y después de deliberar sobre el particular se acuerda señalar como obras a realizar con cargo al P.E.R. las siguientes:

- 1º Colector a la Forestal
- 2º Pavimentación de la travesía frente a la Iglesia hasta calle Calvo Sotelo nº 3.
- 3º Pavimentación calle Echegaray.

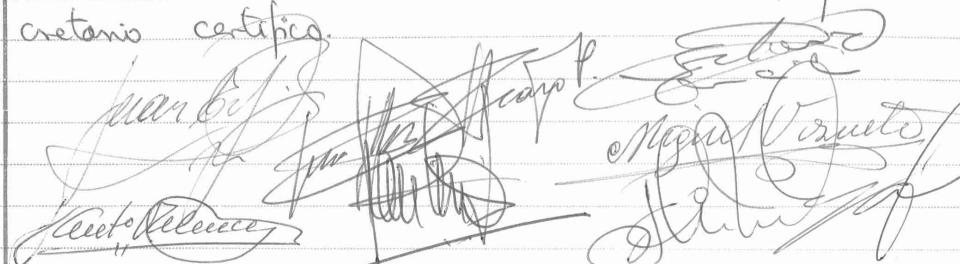
TRIENIO UN FUNCIONARIO.- Vista la petición formulada por Don Sebastián Fernández Arenas en solicitud del reconocimiento del tercer trienio por haber cumplido los nueve años de servicios al Ayuntamiento día por día, el primero de Septiembre actual, la Corporación Municipal vistos los antecedentes del caso, acuerda reconocerle el tercer trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Septiembre de 1.984.

FACHADAS EN MAL ESTADO.- Ante las circunstancias que concurren en diversas fachadas de fincas urbanas comprendidas dentro de la delimitación del suelo de este población, que por negligencia o aban-

dones de sus propietarios se encuentran en mal estado de conservación, lo que rompe la estética de nuestros contornos municipal, la Corporación acuerde por unanimidad se inicie el oportunamente expediente para determinar las fachadas que se encuentren en tales condiciones por si les fuera de aplicación el artículo 182 de la vigente Ley del suelo, y ordenar a sus propietarios la ejecución de las obras de conservación necesarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan.

y los asuntos más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós cuarenta horas del día de mi comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.


SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA ONCE
DE OCTUBRE DE 1.984.-

Miembros concorrentes

-Alcalde Presidente

D. Juan Espino Manzanares

-Concejales:

D. Juan Francisco Caro Pilar

D. Miguel Vizvete Sánchez

Pérez.

D. Francisco

Vizvete Sánchez

D. Juan José

Muñoz Raquel

Secretario Acabado

D. Manuel Caro

Pérez.

En Alhillores a once de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas de este día, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular Don Juan Espino Manzanares, concorriendo los miembros relacionados al margen, dejando de hacerlo los señores Concejales representantes del Partido Socialista Obrero Español, sin excusas ni ausencias excepto D. Daniel López, asistidos por el Secretario accidental sr. Caro Pilar que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos que componen el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR. — Leida por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SOLICITANTES SECRETARIA. — De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al escrito recibido con fecha cinco de los corrientes de la Dirección General de Administración Local al que se acompaña relación y fichas personales de los señores Secretarios que han solicitado con carácter de interinos éste Secretaría Municipal, para que en trámite de audiencias, la Corporación se pronuncie en el plazo de ocho días sobre el orden de preferencias. O en su caso, los reparos que existen para el nombramiento de este Pleto.

La Corporación tras larga deliberación sobre la necesidad que tiene este Ayuntamiento de disponer de Secretario con dedicación exclusiva al cargo y de la grave incidencia que el nombramiento ha de tener en la debilidad económica municipal, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente informe:

1º.- ORDEN DE PREFERENCIA. — Esta Corporación no establece preferencia alguna por no conocer a los aspirantes, por lo que caso de que procede el nombramiento se adjudique al que mejor derechos tenga en función a su puntuación.

2º.- REPAROS QUE EXISTEN. — Los reparos que se oponen al nombramiento de cualquiera de los aspirantes son de índole económico y se centran en la difícil situación económica porque en la actualidad atraviesa este Hacienda Local, la cual al incorporarse un Secretario con plenitud de remuneraciones y demás cargas sociales llevarían al Ayuntamiento al colapso total.

AMPLIACION SUELO URBANO. — Visto el expediente que se tramita para la ampliación del suelo urbano y resultando que aprobado inicialmente por el Pleto del Ayuntamiento en sesión del dia 14 de Agosto anterior el Proyecto de Ampliación del Suelo Urbano,

fue sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 210 y periódico Hoy de Badajoz, sin que se hayan producido alegaciones.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Proyecto de Ampliación del Suelo Urbano de este Municipio sin modificaciones.

SEGUNDO: Que se somete el expediente e informe de la Diputación Provincial y encuadre que sea, elaborarse el Proyecto y expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

== DECLARACION DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de miembros concurrentes, se adopte el siguiente acuerdo:

== OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- Dada cuenta de las obras programadas, a realizar con cargo a fondos de Empleo Rural y habida cuenta que la cantidad arqueada excede del importe de las memoria valoredas que fueron enviadas en su día a la Consejería de Hacienda y Economía de la Junta de Extremadura, por unanimidad se acuerde ampliar las obras a realizar con dichos fondos en las siguientes: a) Construcción Nave ganadera en terrenos del Ayuntamiento b) Cerramiento de los jardines del Colegio Público Nacional c) Saneamiento y acometida de agua al Salón Cultural; d) Sobería al Edificio conocido por Cooperativa y e) cualquier otra que pudiera preverse si una vez realizadas las anteriores existieran fondos disponibles.

Y sus haberes más arriba que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de hoy concurso, de lo cual yo el secretario certifico.

Juan B. S.
Alfonso

Francisco P. González

Miguel Torralba

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
DOCE DE NOVIEMBRE DE 1.984.-

Miembros Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Juan Espino

D. Mario -

-Concejales-

D. Juan Francisco

Caro Pilar.

D. Miguel Vizvete

Gómez -

D. Daniel López

García -

D. Antonio García

Vizvete -

D. Juan José

Muñoz Raquel

-Secretario -

D. Sandalia

Pizarro Miembro

En Alhillores a doce de Noviembre de
mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las diez y nueve-treinta horas de
este día y en el Salón de Actos de la Casa Con-
sistorial se reúne en primera convocatoria la Cor-
poración Municipal para celebrar sesión extraordi-
naria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino
Mariel, asistiendo los señores miembros relacio-
nados al magistrado, siendo asistidos por el Secreta-
rio de la Corporación D. Sandalia Pizarro Miembro
que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se
procede al estudio y deliberación de los diferentes
puntos que componen el orden del día, respecto
de los cuales se adoptaron los siguientes acuer-
dos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario
el acta de la sesión anterior fue aprobada por
unánimidad.-

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleio
para su examen y aprobación en su caso, la
Cuenta General correspondiente al Presupuesto Mu-
nicipal Ordinario y ejercicio de 1.983, una vez cum-
plidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión especial de cuentas, del que dicha cuen-
ta está debidamente rendida y justificada. Del
resultado de exposición al público, y examinada
que ha sido por los señores asistentes, tras de-
liberar, la Corporación acordó por cinco votos
a favor y uno el del Concejal Socialista Don
Antonio García Vizvete en contra, aprobarla en
la forma que se presenta redactada.

Se somete el Pleio para su examen y
aprobación, en su caso, la Cuenta General co-

respondiente al Presupuesto Municipal de Inversiones y ejercicio de 1.983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial de cuentas, del que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por cinco votos a favor y uno en contra, el del Concejal socialista D. Antonio García Vizvete, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleio para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.983, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial de cuentas, del que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por cinco votos a favor y uno en contra, el del Concejal Socialista D. Antonio García Vizvete, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS. - Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante pública subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los bienes rústicos propios del Ayuntamiento.

RESULTADO: Que mediante acta licitatoria levantada con fecha veinte de octubre pasado fueron adjudicados provisionalmente los aprovechamientos del lote n.º 1 del Ejido Petruero a D. Manuel García García, en la cantidad de 42.000 pesetas; los del lote n.º 2 del mismo Ejido a D. Manuel González Batres, en la cantidad de 42.000 pesetas; los del lote n.º 3 de seis Ejidos a D. Rafael Raúl González, por 75.000 ptas., los de la piña conocida por la Forestal a D. Manuel

García García, en 7.000 pesetas, y los de la Delicia, Boyd a D. Manuel González Benítez, en la suma de seis mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglamentarios y sin reclamación alguna que resolver.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar los aprovechamientos de hierbas y pastos de los bienes rústicos propios del Ayuntamiento a los señores indicados en el resultado de este acuerdo por las cantidades expresadas, de forma definitiva.

2º.- En los aprovechamientos citados, los adjudicatarios se ajustarán a las condiciones del Pliego que ha servido de base para la subasta.

Y los bienes más arriba que tratar, se levantó la sesión a las veintimila horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Por lo que se hace constar que la sesión ordinaria que correspondió celebrar en el día de la fecha, no pudo llevarse a efecto por falta de arribos que tratar.

Añillares a 26 de Noviembre de 1.984.

EL ALCALDE
Juan B. Sánchez

EL SECRETARIO
Juan Pérez

SESION ORDINARIA CELEBRADA. EL DIA VEINTIOCHO
DE ENERO. DE 1.985.

Miembros Concurrentes

-Alcalde-Presidente-

D. Juan Espiú Marín

-Concejales-

D. Juan Fco. Caro

Pilar

D. Miguel Virrete

García.

D. Daniel López

García.

D. Ignacio Muñoz

Maeso.

D. Antonio García

Virrete.

D. Juan Antonio

Valencia Ladea.

D. Juan José

Muñoz Rangel.

-Secretario-Actel

D. Manuel Caro Pilar

En Alhillores a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reune en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espiú Marín, conciriendo los miembros concurrentes al margen, todos los cuales son asistidos por el Secretario accidental D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto. No concurre ni excusa su asistencia el concejal D Francisco Virrete Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

ESCRITO ICONA.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al escrito recibido con fecha 15 de Enero actual, del Instituto para la Conservación de la Naturaleza de Badajoz, referido a la actualización de rentas del Impuesto sobre Bienes Sustitutivos en su modalidad de cotos de caza, así como la posibilidad de que dicho Instituto cobre el Impuesto Municipal al tiempo de expedir la matrícula anual.

La Corporación Municipal, una vez enterada del contenido de mencionada comunicación, por unanimidad, acuerda autorizar a su vez autorizar al Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, jefatura Provincial de Badajoz, para que cobre el Impuesto Municipal que grava los Cotos de Caza ubicados en el término municipal al tiempo de expedir la matrícula anual, ingresando en las arcas municipales el total cobrado una vez finalizado el plazo reglamentario.

~~HO~~ ESCRITO SANITARIOS LOCALES.-

Seguidamente se pasa a conocer dos escritos, presentados por los Sanitarios Locales de este Municipio, y concretamente del Médico y Practicante Titular y con respecto a los mismos se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar el Ayuntamiento a su cargo la limpieza del Centro Sanitario Municipal, a cuyo efecto se autoriza al Señor Alcalde para que cumple el contrato con la persona que ahora ejerce estos trabajos en los demás edificios municipales, para que los lleve a cabo. También se acuerde que por la misma Alcaldía, se dirija comunicación al Instituto Nacional de la Salud, a fin de que se remuevan los obstáculos que impidan la resolución del expediente remitido en su día para el establecimiento de un canon por la utilización de mencionado Centro Sanitario para la prestación de la asistencia sanitaria en régimen de ambulatorio a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social, ya que de no recibirse contestación en un plazo prudencial se verá el Ayuntamiento en la necesidad de cerrar repetido Centro.

2º.- Instalación en dichos Centros Sanitarios de dos puntos de luz y una estufa para la calefacción.

~~RUEGOS Y PREGUNTAS.~~- Se formularon varias a la Presidenta que fueron contestadas con los datos disponibles en el momento.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la reunión a las veintiuna horas del día de su constitución, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

The image shows four handwritten signatures in black ink, likely belonging to the members of the local sanitary committee mentioned in the document. The signatures are fluid and vary in style, with some including initials or specific characters. They are positioned at the bottom of the page, below the formal closing.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1985

SEÑORES ASISTENTES En Aldeacentenera a once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis
ALCALDE PRESIDENTE y Círculo -

D. JUAN ESPINO MARÍN Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria ordinaria.

D. JUAN F. CARO -

PILAR Ordinaria.-

D. MIGUEL VIZUETE Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, concuerda y aprueba los señores miembros relacionados al margen; de

D. DANIEL LOPEZ juntando de acuerdo el Concejuelo D. Francisco Vizuete Sánchez GARCÍA sin excusa legal frana ello, así como el Secretario de

D. ANTONIO GARCÍA la Corporación que da fe del Acto -

VIZUETE Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden

DEGNACIO MUÑOZ MAESSO del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

D. JUAN ANTONIO ALLEN- CÍA LADERA 1º ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta

D. JUAN JOSÉ MUÑOZ de la sesión anterior que aprobada por unanimidad.

NOR RANGEL 2º OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Cir-

SECRETOARIO cular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al

D. SANDALIO PIZARRO Plan Provincial de obras y servicios de 1984 y planes de

Miembro las obras de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia", "Extremadura" y "Zona NOROESTE" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que

se incluye a realizar en este Municipio, de cuyo contenido

quedó enterada la Corporación y como se precisa

se adopta el siguiente acuerdo:

1º Que en atención a que la distribución domiciliaria

de agua en este Municipio está al completo, se solicita

al la Diputación Provincial el cambio de denomi-

nación de la Obra n.º 17 del Plan Provincial 1984 (ZONA SUR)

referida a Distribución Domiciliaria por la de Saneamientos

2º Bajo este condicionamiento se pone aprobada a la

muestra y a su financiación que es como sigue:

FINANCIACIÓN

MILLONES PTS

Subvención del Estado del Crédito de Peces

Provinciales

1'2

Aportación del Ayuntamiento con cargo a

fondos propios

0'3

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 1'5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades establecidas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir del mencionado Delegado en concepto de participaciones sobre cargo en Impuestos tributarios del Estado retención y pago pasa a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la Ciudad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de rebaja Certificación o de cualquier otro documento febraciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento - expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado - por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado (art. 3º) de los Presupuestos Generales del Estado en el Pendiente de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que recaen los jueves de azar, en el Impuesto sobre el lujo - que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retención y pago fijado a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente establecidas y con igual fiscalidad.

OBRA \$ PLANES PROVINCIALES. - Se da Cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicio de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Sierra Extremadura" y "Zona Noroeste" para lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la

obra que se indica, a realizar en este Municipio.
de cuyo contenido queda enterada la Corporación y
como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
1º Se presta aprobación a la obra n° 70 del Plan ZONA
SUR de Parques y Jardines y a la financiación de la
misma que es como sigue:

FINANCIACION	MILLONES DE PTS'
Subvención del Estado del Crédito de Pla-	
nues Provinciales	0'4
Aportación del Ayuntamiento con cargo	
a fondos propios	0'1
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	0'5

En consecuencia, la Corporación Municipal al-
quiere el compromiso de aportar las cantidades
antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que
se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al
Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de
los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir
de mencionada Delegación en concepto de partici-
paciones o recargos en impuestos tributos del
Estado, retenga y haga pago a la Diputación de
las cantidades correspondientes para atender al
abono de las certificaciones de obras que se extiendan
en la cuantía máxima legalmente permitida
y a lo simple presentación de un duplicado
de refrendada certificación de cualquier otro docu-
mento fehaciente hasta llegar a la cancelación
y pago de la aportación municipal de fondos pro-
pios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento
expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Na-
cional de Cooperación Municipal o al organismo que
realmente le corresponda para que de los ingresos
que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por
las participaciones en los Impuestos Indirectos enumera-
dos en el Capítulo II del Estado letra B de los Presu-
puestos Generales del Estado, en el rendimiento de la ta-
sa establecida por el Decreto Real-Ley 16/1977

de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina-supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga paso a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente establecidas y con igual finalidad. —

~~OBRAZOS PLANES PROVINCIALES.~~ — Seguidamente y de orden de la Presidencia, y el Secretario de lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 27 de Noviembre de 1984, que contiene el procedimiento regulador de adjudicación de Obras a Ayuntamientos o su Gestión directa por parte de la Diputación mencionada, todo ello referido a obras comprendidas en Planes Provinciales y la Corporación municipal enterada del mismo por unanimidad se acuerda:

- 1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras siguientes comprendidas en el Plan Provincial de 1984 ZONA SUR. —

OBRA N° 70 de Parques y Jardines, con un presupuesto total aprobado de QUINIENTAS MIL PESETAS —

OBRA N° 17 de Distribución Domiciliaria a Cañibar por obra de Saneamiento con un presupuesto de UN MILLON - QUINIENTAS MIL PESETAS

2º Nombrar director de obras de los que se adjudique al Ayuntamiento por la Diputación Provincial el Arquitecto Técnico al servicio de este Municipio Don José Antonio Gómez Sánchez, el cual presta sus servicios aquí como asignado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. —

OBRAZOS PER. — Igualmente se acuerda por unanimidad que los primeros fondos que se reciban estén destinados a obras del Plan de Empleo Rural se inviertan en el Saneamiento y adecentamiento del solar donde estuvo ubicado el Cementerio Viejo. —

~~ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LIEBANA.~~ — Se da Cuenta a la Corporación del escrito recibido del Ayuntamiento de Higuera de Liebana, que nos reclama la cantidad de 157.886,75

por importe de los gastos de energía eléctrica consumida por los motores del abastecimiento de agua donde se suministra esta población como incluido en ALERTA ROJA, así como los de desplazamiento del personal encargado al lugar de las instalaciones, para la muestra en marcha y parada de motores y después de una ligera deliberación por unanimidad se acuerda conceder al Ayuntamiento de Higuera de Llerena un crédito por importe de 157.886 pts que arroja el total de los dos conceptos, los cuales se liberarán de las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal.

~~III~~ ESCRITO CHACINEROS.- Es conocido por los señores regidores en virtud de lectura integral que hace el Secretario de la Corporación, del escrito que al Ayuntamiento dirigieron los industriales Chacineros José Pilar Guerrero, Francisco González Vizcute y Joaquín González Madero en pretensión de que se les proteja de un matadero municipal para el ejercicio de sus actividades, acordándose por unanimidad hacer saber a los mismos la improcedencia que tiene el Ayuntamiento de hacer frente a sus pretensiones — por falta de medios económicos para costear la obra. — No obstante la Corporación en el afán de coadyuvar al bienestar social de la Comunidad, hace a dichos industriales la siguiente oferta para que por los mismos sea discutida y estudiada su factibilidad. —

1º El Ayuntamiento ofrece solar bien amplio como sea necesario de sus terrenos para la construcción de un matadero. —

2º También ofrece todo el Cemento y ladrillos con que cuenta actualmente en sus depósitos Municipales.
3º Los señores Pilar Guerrero González Vizcute y González Madero anticiparán cien mil pesetas cada uno para mano de obra y otros materiales. A cambio estarán exentos del pago de derechos de depósito en el matadero hasta rescindirse de la cantidad anticipada con un periodo máximo de ejecución de DIEZ AÑOS.

Si alguno de referidos Chacineros, interviniendo en su actividad antes del ~~permiso~~ ^{de acuerdo con la legislación} de ejercicio, podrá ceder sus derechos a otra persona en la cantidad que le falle de advertizar previa autorización de la Corporación.

4º Las obras serán supervisadas por el técnico de la Corporación.

5º El tránsito de los que se construyan será siempre propiedad del Ayuntamiento, que podrá autorizar a otros industriales o particulares el sacrificio de ganados en el mismo.

6º Si fueren causas ajena al Ayuntamiento, después de construida la edificación por los Centros competentes en la materia no autorizase la misma para de dicator a los fines expresados, los Chacineros no podrán reclamar al Ayuntamiento las cantidades abonadas que se considerarán a fondo perdido.

LICENCIAS URBANÍSTICAS - Por la Presidencia se informa que según la vigente legislación del Siglo XXI, las Licencias Urbanísticas las concede el Ayuntamiento. Que a menudo se presentan solicitudes de obras menores para pequeñas reparaciones y si fuera cada una de estas hubiera de recurrirse la Corporación se produciría gran colapso administrativo y de lo contrario si para resolver estas peticiones hubiera que esperar a las sesiones ordinarias bienal de la Corporación podrían causarse perjuicios a vecindarios.

La Corporación Municipal después de una breve deliberación por unanimidad acuerda delegar en la Alcaldía para la Concesión de Licencias Urbanísticas de obras menores, o sea las que no precisen proyecto técnico.

~~GRATIFICACIÓN~~ - Por último se acuerda conceder una gratificación de treinta mil pesetas a Don Alonso Robles Nuñez en reconocimiento a la importante campaña de vigilancia de los Alrededores del Casco urbano, que ha llevado a cabo fuera evitar la tirada de basuras, que dio lugar a la disminu-

cion notable de estos actos y a la importancia de varias sesiones.-

Y por haber sido mas asunto que tratar, se llevó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico:

Juan Espino Marin
Francisco Coro
Saudelio Pizano Munguia
Juan Antonio Valenzuela Laderas
Juan Jose Munoz Rangel
Francisco Vizcaya Sanchez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.985.-

Miembros Asistentes

- ALCALDE -

D. Juan Espino Marin

- CONCEJALES -

D. Juan Fco. Coro

Pilar.

D. Francisco Vizcaya

Sanchez

D. Miguel Vizcaya
Pizano

D. Ignacio Munoz
Munoz.

D. Juan Antonio
Valenzuela Laderas

D. Juan Jose
Munoz Rangel

- SECRETARIO -

D. Saudelio
Pizano Munguia

En Alillones a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, concursando los señores miembros relacionados al asunto, los cuales son asistidos por el Secretario de la Corporación D. Saudelio Pizano Munguia que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS PAVIMENTACION.- Por unanimidad se acuerda: Realizar en Alillones la obra de Pavimentación de Acerados de varias calles del Municipio, durante el próximo mes de Abril o Mayo, con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta mil pesetas que será financiada por el Ayuntamiento, el vecindario, así como con las subvenciones o ayudas

que puedan obtenerse.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Juan Espiúspain, en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en los plazos y plazos que determine el IRYDA.

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1.984 -

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.984, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.984 en los términos en que aparece redactada, por cinco votos a favor y dos en contra.

Cuenta de Valores Independientes - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.984 que mide el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por cinco votos a favor y dos en contra aprobarla con anejo al siguiente resumen:

CARGO	Métodos	Valores	Total
Existencias en fin del ejercicio anterior...	2.918.328	-	2.918.328
Supremos realizados durante el ejercicio...	17.366.235	-	17.366.235
SUMA.	20.284.563	-	20.284.563
<u>DATA</u>			
Pagos realizados en el mismo periodo...	16.855.997	-	16.855.997
Existencias para el siguiente ejercicio..	3.428.566	-	3.428.566

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL. - Publicada la Ley 50/1.984 de Presupuestos Generales del Estado y Orden de 2 de Enero de 1.985 que contiene las remuneraciones de los Funcionarios Públicos y altos cargos de la Administración, aplicables a la esfera Local, es necesario adecuar las retribuciones para 1.985 a las anteriores disposiciones y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de Octubre, el Pleio de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aplicar a los funcionarios de la Planta de este Corporación las retribuciones básicas contenidas en la Ley 50/1.984 de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO: Conceder las siguientes retribuciones complementarias a las plantas de la plantilla Municipal:

PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR: Ninguna por estar vacante la misma.

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL:

Complemento de Destino 69.780 ptas. Ayuntamiento
Incentivo Productividad 2.50.694 " Juntales

PLAZAS DE AUXILIAR DE POLICIA (DOS PLAZAS)
Complemento de Destino 58.152 ptas. Ayuntamiento
Incentivo Normalizado 116.072 "

OTRO PERSONAL: Igualmente se acuerda elevar en un 6'5 por 100 respecto a las asignaciones del año anterior y de acuerdo con la Ley antes citada, las que recibe el siguiente personal:

ALCALDE PRESIDENTE: Ajustación.

MIEMBROS DE LA CORPORACION: Dietas por asistencia a reuniones.

SECRETARIO CONTRATADO: Remuneración y dietas y gastos de traslado.

ENCARGADO SERVICIO DE BASURAS: Remuneración

ENCARGADA LIMPIEZA EDIFICIOS: Remuneración

VIGILANTE GRUPO ESCOLAR: Remuneración.

TERCERO: Las anteriores retribuciones, así como las básicas, se harán efectivas con efectos de 1º de Enero de 1.985, procediendo a la prorrateación de la misma de diferentes.

PALMAS DOMINGO DE RAMOS: Por último se acuerda la adquisición de palmas para el domingo de Ramos, como se viene haciendo de costumbre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó
la misma a las veintidós horas del día de su
comienzo de la cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.985.

En Alhillores a veinticinco de Marzo de mil
novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintidós horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la
Corporación Municipal para celebrar sesión extraordi-
naria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espiú Oficial
concurriendo los restos miembros relacionados al
mismo, a los que asiste el Secretario de la Corporación
D. Saudelio Pierna Muñoz que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede el
estudio y deliberación del único punto que contiene el
orden del día cual es el Presupuesto Municipal Or-
dinary para el ejercicio de 1.985.

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta
de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1.985.- Se da lectura a
la memoria presentada por la Alcaldía justificando el
Presupuesto Ordinario de 1.985, así como a los conceptos
y partidas que componen el Estado de Ingresos y Gas-
tos, y tras diversas explicaciones, previa deliberación y
por unanimidad, que representa la mayoría absoluta
legal de miembros se acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio
de 1.985, cuya resumen a nivel de capítulos es el
siguiente:

<u>INGRESOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
Cap.	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
I.- Impuestos Directos	991.000.-	M
II.- Impuestos Indirectos	475.000.-	A
III.- Tasas y otros impres	3.206.000.-	D
IV.- Transferencias corrientes	5.725.000.-	J
V.- Ingresos Patrimoniales	550.000.-	-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Ejercicion de Inversiones Reales		t
VII.- Transferencias de Capital		D
VIII.- Variación de Activos financieros		J
IX.- Variación de Pasivos financieros		D
TOTAL INGRESOS	10.947.000.-	I
<u>GASTOS</u>		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.- Remuneraciones del Personal	6.295.000.-	D
II.- Compra de Bienes corrientes y de Servicios	4.285.000.-	V
III.- Intereses		D
IV.- Transferencias corrientes	2'92.000.-	J
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Inversiones Reales	5.000.-	I
VII.- Transferencias de Capital		F
VIII.- Variación de Activos financieros		-
IX.- Variaciones de Pasivos financieros	70.000.-	-
TOTAL GASTOS	10.947.000.-	
2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del mismo Presupuesto.		
3º.- Exponer al público el Presupuesto y Bases durante el plazo de 15 días legibles tanto en el tablero de anuncios como en el Boletín Oficial de la Provincia.		
4º.- Elevar la presente aprobación a definitiva en el supuesto de que durante el plazo indicado no se hayan presentado reclamaciones, sin acuerdo de nuevo acuerdo.		
Y los riendos otros el objeto de la reunión, se levantó la misma a las veintitrés horas del día de su comparecencia, de lo cual yo el Secretario doy fe.		
<i>Juan B. Ballesteros</i>		
<i>Scarp</i>		
<i>Pepe Valiente</i>		
<i>S. M. V.</i>		

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23
DE ABRIL DE 1985.

Miembros Asistentes
Alcalde- Presidente

D. Juan Espiés

María -

-Concejales -

D. Francisco Vizcaya

Sánchez.

D. Miguel Vizcaya

Ferrero -

D. Ignacio Muñoz

Maress

D. Antonio García

Vizcaya.

D. Juan Antonio

Vázquez Ladrón.

D. Juan José

Muñoz Rangel.

-Secretario -

D. Saúl del

Pitamis Muñoz

En Albillones a veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Alcalde Titular D. Juan Espiés Marín, asistiendo los señores Concejales relacionados al marge y el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º.- ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular informativa de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión del Municipio de Albillones en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 con la obra n.º 50 de BASURERO ESTERCOERO y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Se presta aprobación a la mencionada obra y su financiación que es como sigue:

FINANCIACION

PESETAS EN MILLONES

Subvención del Estado del crédito de

Planes Provinciales 0'85

Aportación del Ayuntamiento con cargo

a fondos propios 0'15

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1'-

En sus consecuencias, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se reúne a la obra.

18
2º.- El Ayuntamiento autoriza:

- a) Al Delegado de Hacienda con respecto a los ingresos que haya de percibir por Recursos Locales y
- b) Al Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde respecto a las participaciones en Impuestos Indirectos del Estado y demás impuestos especiales canalizados a través de dichos fondos.

Para que caso de incumplimiento de la anterior obligación, retengan y hagan pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la Circular informativa de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 con la obra que a continuación se indica y financiación que también se expresa, y como se pide se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- En vista de que a la casa Ayuntamiento no hace falta hacerle obra alguna, se pide el cambio de denominación de la misma, que lleva señalada el nº 49 de mencionado Plan, por otra de aceras y pavimentación de vías públicas y bajo tal condicionamiento se preste aprobación, así como también a su financiación, que es como sigue:

FINANCIACION

PESETAS EN MILLONES

Sustención del Estado del Crédito de Planes Provinciales

0'85 -

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios

0'15 -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 1' -

En su consecuencia, la Corporación Municipal.

adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se establece a la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza:

- a) Al Delegado de Hacienda con respecto a los impuestos que haya de percibir por Recursos locales y
- b) Al Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde respecto a las participaciones sobre Impuestos Indirectos del Estado y demás impuestos especiales canalizados a través de dichos fondos.

Para que caso de incumplimiento de la anterior obligación, retengan y hagan pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de sus duplicados de referida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. De acuerdo con la Circular Informante de la Diputación Provincial de Badejo, de fecha 28 de Marzo anterior, relativa a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 y su ejecución; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badejo, la adjudicación a este Ayuntamiento de Alcillares de las obras siguientes incluidas en dicho plan.

1º - Obra n.º 49 Referida a Acerado y Pavimentación de Vías Públicas (en principio revisable para caso Ayuntamiento)

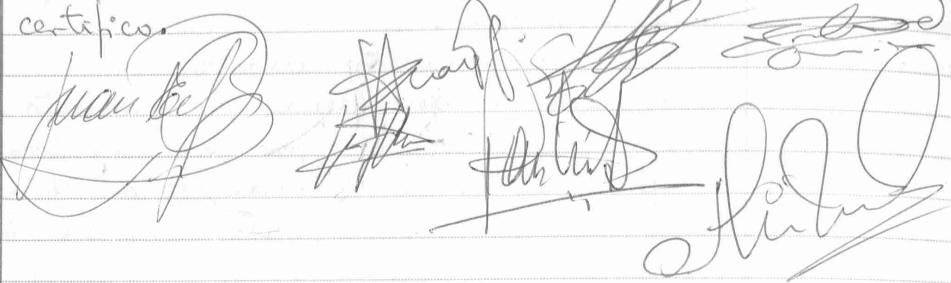
2º - Obra n.º 50 Referida a Barreras Estrechadas.

SEGUNDO: Nombrar director de mencionadas obras al Arquitecto Técnico al servicio de este Corporación.

D. José Antonio Arévalo Sánchez.

y sus habiendo más asuntos que tratar

se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1985.-

Miembros Asistentes

-Alcalde - Presidente

D. Juan Espiú

Marín.

-Concejales -

D. Miguel Vivete

García.

D. Francisco

Vivete Sánchez

D. Ignacio

Muñoz Maesso.

D. Antonio García

Vivete.

D. Juan Antonio

Valeciz Ladera.

D. Juan José

Muñoz Raquel.

- Secretario -

D. Saúl Alvaro

Pitambarro Muñoz.

En Añillones a diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espiú Marín, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, sin que asistan los señores Caso Pilar y López García, que excusan su asistencia, y también el Secretario de la Corporación que daje del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al orden del día, estudiando y deliberando sus diferentes puntos, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

SEMANA CULTURAL.- De orden de la presidencia.

por el Sr. Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento se hace una exposición referida a la Semana Cultural que se viene preparando en el Municipio. en la que intervendrán destacadas personalidades en los diversos planos de la cultura, la ciencia y el deporte, así como actos recreativos etc., y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la celebración dicha Semana Cultural y su programa de actos. También se aprueba la financiación

que será a cargo del Ayuntamiento con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, autorizando en gasto de hasta doscientas mil pesetas de la partida 472.7 del Presupuesto Ordinario, tramitando el oportuno expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para equipar la diferencia entre la concesión inicial y el gasto total a cargo del Ayuntamiento.

INCOMPATIBILIDADES LEY 53/84.— Visto el escrito presentado por Don Sausalio Pitars Miñares, solicitando su ceso como Secretario de este Ayuntamiento en aplicación de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, por ser incompatible con el desempeño en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, y

RESULTANDO: Que la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento se encuentra actualmente vacante y en la plantilla municipal no existe funcionario alguno con la preparación específica que requiere el desempeño de la misura.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3º de la referida Ley prevé la posibilidad de que un funcionario pueda desempeñar un segundo puesto de trabajo en la Administración, por razones de interés público.

CONSIDERANDO: Que de concederse ahora el ceso a dichos funcionarios ocasionaría un colapso que llevaría a la paralización de la administración municipal, ya que en la actualidad no existen en la Administración local funcionarios de Habilitación Nacional en situación de parados que pudiera hacerse cargo de la plaza.

LA CORPORACION, tras una larga deliberación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Declarar como de interés público la continuidad de D. Sausalio Pitars Miñares en el puesto de Secretario de este Ayuntamiento, mientras se cubra la plaza bien en propiedad o interinamente.
- 2º.- Emitir informe en sentido favorable a la

P. 5

compatibilidad exigido por la Ley, de adscripción del citado funcionario a este segundo puesto de trabajo por el tiempo indispensable hasta culminar la placa.

■■■ BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Se da cuenta del escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, al que acompaña Proyecto de Concierto y de Reglamento por los que se le de régimen a la Biblioteca Pública Municipal a establecer en este Municipio y una vez estudiados los mismos, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Concierto a establecer con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura; el Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca y el Reglamento para el préstamo de libros de la misma en la forma en que aparecen redactados.

2º.- Sufragar los gastos inherentes al inmueble y su mantenimiento.

3º.- Señalar para dotación bibliográfica la suma de cinco mil pesetas para el año actual y sin perjuicio de que si en los próximos ejercicios la economía local se lo permite fuera incrementada esta cantidad.

4º.- Nombrar encargado de la Biblioteca Pública Municipal al funcionario Municipal D. Manuel Caro Pilar, en posesión del Título de Profesor de E.G.B, al que se anigue una gratificación mensual de nueve mil pesetas a partir de su puesta en funcionamiento.

5º.- Designar a las siguientes personas para que en nombre de los miembros metas formen la junta Directiva:

D. Francisco Trapero Sánchez y
Dña. Virtudes Céspedes Guerrero.

■■■ FACTURAS AL COBRO.-

Es conocida la factura presentada por ELECTROFAN referida a reparación de lámparas y reductores del alumbrado público, así como reparación de averías por un importe total de 32.034, siendo aprobada por unanimidad y acordándose su pago.

■■■ OBRAS CEMENTERIO.- A la vista del aspecto que

presente el Cementerio Municipal con motivo de la
minuciosa en que han quedado bastante las malas
hierbas, se acuerda proceder a robar el terreno abo-
rado el importe de los jardines de la Pública exis-
tente en Valores Independientes bajo la devolución
de Donativos para el Cementerio.

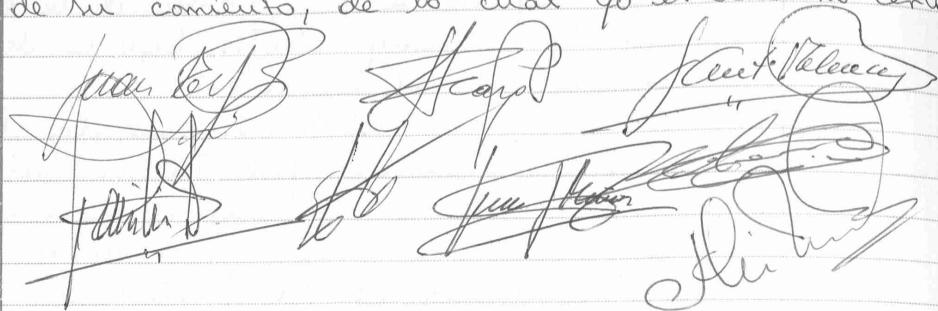
PETICION J. TRIANES. - Se da lectura al
escrito presentado por Don José Trianes Rodríguez, solicita-
ndo la concesión de unos metros de terreno en el
Cementerio Municipal en el mismo lugar donde están
ubicados los nichos de sus familiares, para la edi-
ficación de un panteón, y la Corporación Municipal,
tras deliberar sobre el caso, por unanimidad acuer-
da dejar la concesión del terreno solicitado en
aplicación de acuerdo anterior sobre venta anticipada
de nichos en el mismo.

ESCIENARIO ACTOS PUBLICOS. - En relación con
la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer
de un escenario para los actos públicos que se ce-
lebran, y a la vista de las gestiones practicadas por
el Teniente de Alcalde sobre la posibilidad de que
éste fuera metálico, se acuerda dejar pendiente el
asunto hasta documentarse la Corporación sobre los
inconvenientes que pudieran presentarse respecto a la
electricidad que ha de utilizarse en los aparatos
de megafonía al ser dicho escenario metálico.

MODIFICACIONES DE CREDITOS. - Visto el expedien-
te tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y
al que se viven los informes reclamatorios en el
cuál se proponen modificaciones de créditos dentro del
Presupuesto Ordinario, que responden a necesidades ur-
gentes que no permiten su aplazamiento, para lo
cuál ha de utilizarse el superávit procedente de
la liquidación del ejercicio anterior, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, y que
se exponga al público a efectos de reclamaciones por
tercios de quince días. Si transcurriera dicho plazo
sin presentarse éstas, se entenderá el expediente
aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo

acuerdos pleenarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico:



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21
DE JUNIO DE 1.985.-

Miembros Concurriendo

Alcalde - Presidente

D. Juan Espino

Marín.

Concejales

D. Juan Francisco Alvarado

Caro Pilar.

D. Francisco Vizvete

Sánchez.

D. Ignacio Muñoz

Maeso.

D. Antonio García

Vizvete.

D. Juan Antonio

Valencia Ladera.

D. Juan José

Muñoz Rangel.

- Secretario.

D. SANDALIO PIZARRO

NÚMERO

En Millones a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde titular D. Juan Espino Marín, concurrendo los señores miembros seleccionados al margen y el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro y el Señor D. Juan Francisco Alvarado, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA-POZO. - Se dí a conocer a la Corporación la comunicación recibida de la Diputación provincial en la que se comunica que le han expedido certificación única de la C.R. n.º 4/83 referida a Abastecimientos de Agua-Pozo a este Municipio, cuyo importe total es de dos millones de pesetas y la aportación municipal a la misma asciende a cuatrocientas mil pesetas, cantidad que etc.

Ayuntamiento ha de ingresar en la Deportanía Provincial con la máxima urgencia. Que el Ayuntamiento oportunamente apruebe la financiación de este obra y la aportación municipal por lo que de su remanente este cantidad se pondrá en funcionamiento los mecanismos de retenciones fijados para estos casos, y la Corporación tras deliberar sobre el asunto por unanimidad acuerde:

- 1) Aprobar la certificación de obras UNICA de la N° 4/83, refiere a captación de aguas en este municipio por importe de dos millones de pesetas de la cual corresponde aportar al Ayuntamiento - cuatrocientas mil pesetas.
- 2) Que la aportación del Ayuntamiento se haga con cargo al remanente existente en las siguientes subvenciones de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que se encuentran canceladas por las causas que se indican:

Construcción del Centro Sanitario, exceso en la aportación municipal	155.031
Obras captación aguas 108/82	58.419
Presupuesto extraordinario 1/75 liquidado sin reclamaciones	62.500
Presupuesto extraordinario 1/75 liquidado sin reclamaciones	8.397
Presupuesto ordinario de la partida correspondiente	56.563
Ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial	59.090
TOTAL	400.000

- 3) Todas estas cantidades se concentrarán en una subvención bajo el título Captación de aguas y se librará de ella a la Diputación las cuatrocientas mil pesetas.
- APROVECHAMIENTOS DEHESA BOYAL - Se da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento y a la vista de las circunstancias concurrentes y en razón también a la cronicidad, por unanimidad se acuerda:

1º - Encargar los cprovechamientos de la Dehesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento, de pastos y rosetas por el procedimiento de concurso directo, sujetos a lo cuantitativo.

2º - Aprobar el Pliego de Condiciones y el tipo mínimo de licitación consignado de TREINTA Y DOS MIL PESETAS.

3º - Someter este decisión a consulta popular de los ganaderos para los que estén interesados, formular sus propuestas en pliego cerrado en un plazo que en razón de la urgencia vence el día veinticuatro de los corrientes.

PADRÓN HABITANTES. - Son dados a conocer a la Corporación los trabajos efectuados para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de 1.985, y previa deliberación, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación y que se exprese al público por término de quince días para efectos de reclamaciones.

PADRÓN EXACCIONES MUNICIPALES. - A continuación se presentan a la Corporación los Padrones de exacciones municipales que mediante recibo se cobran anualmente, como son canales, barros, alcantarillas, circulación de vehículos, riendos aproscobados por la cantidad que cada uno aparece totalizado y quedando su exposición al público por término de quince días para la presentación de reclamaciones.

EXPEDIENTES ACTIVIDADES MOLESTAS. - Dada cuenta de los expedientes que se instuyen a instancia de los siguientes señores:

1º - D. Laureano Manis Gómez, para instalar en local nro en calle Cristo 39, una bodega dedicada a la elaboración de vinos.

2º - D. Juan Fernández Rangel, para instalar en local nro en calle López de Ayala nro 8, una bodega dedicada a la elaboración de vinos.

3º - D. Antonia Pilar Montañés, para establecer en local nro en calle Reyes Huertas s/n una industria dedicada a fábrica de embotellados y selecciones, y

4º - D. Francisco Forníser Vizcaya para establecer en

local situado en calle Menéndez Pelegrín nº 22, una industria de fabricación de Embutidos y Salsas cárnicas y Conserva - Salchichería.

Vistos los informes técnicos unidos a los expedientes, por unanimidad se acuerda:

INFORMAR favorablemente la concesión de las licencias solicitadas dadas que cumplen con los preceptos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por no existir actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

OBRA PLAN EMPLEO RURAL - Se da a conocer a la Corporación las instrucciones recibidas relacionadas con obras del Plan de Empleo Rural para el presente ejercicio, así como la orden del 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de Obras y servicios por trabajadores desempleados, y tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las siguientes obras municipales y presupuesto a realizar en este Municipio, de acuerdo con las disposiciones anteriormente citadas.

OBRA N° 1 - ACONDICIONAMIENTO TERRENOS CALLE SAN JUAN (ANTIGUO CEMENTERIO) con un presupuesto de
JORNALES 4.804.800 ptas.

OBRA N° 2 - ACERADOS DE LAS CALLES NUEVA Y HERMAN CORTES, con un presupuesto de:

JORNALES 1.848.000 ptas.

MATERIALES 1.774.171 "

OBRA N° 3 - TERMINACION LOCAL USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO AL SITIO CALLE PEDRO DE VALDIVIA con un presupuesto de:

JORNALES 246.500 ptas.

MATERIALES 527.466 "

OBRA N° 4 - SOLERA DE HORMIGON NAVE SITA EN TRASERAS CALLE LOPEZ DE AYALA, con un presupuesto de:

JORNALES 492.800 ptas.

MATERIALES 237.032 "

OBRA N° 5.- LIMPIEZA JARDIN JUNTO A COLEGIO
PUBLICO, con un presupuesto de:

JORNALES 616.000 ptas.

MATERIALES NADA.

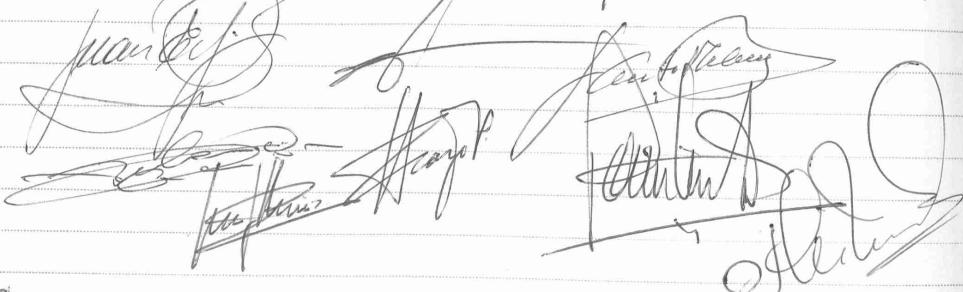
OBRA N° 6 - ACONDICIONAMIENTO CAMINO ACCESO AL DE-
POSITO DE AGUA, con un presupuesto de:

JORNALES 1.849.000 ptas.

MATERIALES 626.048 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación definitiva de la reserva efectuada en principio a este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras mencionadas.

Y los hebillones más arriba que tratar se llevan le señor a las veintiún treinta horas del día de su comienzo de todo lo cual yo el secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE
AGOSTO DE 1985.-

Miembros Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Espiés

Herrín

Concejales =

D. Juan Fco.

Cars Pilar

D. Francisco

Vivete Sánchez

D. Francisco

Huertas Herrero

D. Antoni

Pascua Vivete

En Abillones a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna treinta horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espiés Herrín, concurriendo los demás miembros seleccionados al municipio, siendo asistidos por el Secretario accidental de la Corporación D. Manuel Cars Pilar que da fe del acto.

Hecha la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. Juan Antonio ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el D. Vicente Ladera ante de la señora anterior, fue aprobada por unanimidad.

D. Juan José Muñoz Raquel INCOMPATIBILIDADES LEY 53/84.- Visto el escrito DE- Secretario acatado recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura y D. Manuel Carr RESULTANDO, que con fecha 18 de Mayo de 1.985, Pilar. esta Corporación al estar vacante su Secretario Municipal y mis aspirantes de Facilitación Nacional mi funcionarios de Plantilla que pudiera hacerse cargo de lo mismo, acordó declarar como de interés público, la continuidad de D. Sandelio Pizarno Muñoz en el puesto de Secretario del Ayuntamiento mientras se nombre le vacante, emitiendo informe en sentido favorable a la compatibilidad exigida por la ley de adscripción del citados funcionarios a este segundo puesto de trabajo, puesto que el mismo desempeñe su propiedad, le pleno del Secretario de Villgarcia de la Torre.

RESULTANDO: Que la Delegación del Gobierno en Extremadura al tener conocimiento de este acuerdo en virtud de la función fiscalizadora que le impone la vigente Ley de Administración Local, requiere a esta Corporación para que anule el acuerdo de referencia, porque el mismo vulnera el artículo 3º de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.-

Vista la disposición legal mencionada y demás pertinentes aplicaciones, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Anular el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha diez y seis de Mayo pasados por el que se autoriza la compatibilidad de D. Sandelio Pizarno Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Villgarcia de la Torre, para ejercer también funciones Secretariales en esta Corporación.

ACUMULACION SECRETARIA.- Visto el expediente que se tramite por este Ayuntamiento para solicitar de la Dirección General de Administración Local la acumulación de la Plena de Secretario de la Corporación que se encuentra vacante, a D. Sandelio Pizarno Muñoz.

88

Secretario del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, para ejercer también funciones en este Ayuntamiento, funcionario de Hacienda Nacional que preste sus servicios en propiedad, como Secretario del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, próximo a este Municipio de Alhillores, y tras breve deliberación se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local la acumulación temporal de la Plena de Secretario de este Ayuntamiento a Don Sardelio Pitambarros, que es titular en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, próximo a este Municipio, informando favorablemente mencionada acumulación.

2º.- Declarar expresamente la compatibilidad de dichos funcionarios para el desempeño de la Plena acumulación, según lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre en razón de interés público y porque el puesto de trabajo sigue vacante.

~~TABLADO~~ ESCENARIO PARA ACTOS PÚBLICOS:

Sigiladamente y en relación con las gestiones que se vienen practicando para la adquisición de un tablado o escenario que para verbenas y actos públicos precisa el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda la adquisición del tablado por D. Antoni Gómez Quintana, en el precio de noventa mil pesetas, más veinticinco mil pesetas del tepejol de maguey de los módulos. Igualmente se acuerde autorizar a la Presidenta, para elegir mediante voto directo, al Ayuntamiento de Maspíll el tablado ahora sustituido en el precio de

~~OBRAS~~ PAVIMENTACION: Por unanimidad se acuerda solicitar en este Municipio de Alhillores la segunda fase de pavimentación de acerados de las calles Nieve y Maízán Cortés durante el presente mes de Agosto o Septiembre, con un presupuesto de un millón doscientos cincuenta mil pesetas, que se financiará por el Ayuntamiento, el vecindario,

ari como las subvenciones o ayudas que procedan este mes.

Concordadas las ayudas que el IRYDA prede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Juan Espiés Marin, en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que nombre del citado Instituto los Auxilios Técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determina el IRYDA.

~~COMPRA BANDERAS.~~ Por último se acuerda la adquisición de tres banderas, una nacional y dos de Extremadura, una para la Alcaldía, y dos que ondearán en el edificio municipal.

Y terminados el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintitrés horas del día de mi comienzo, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-

Miembros Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Espiés Marin

Yerín

-Concejales -

D. Juan Fco. Cano

Pilar

D. Francisco

Vitarte Sánchez

En Almilles a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna treintas horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espiés Marin, concursando los señores concejales seleccionados al-

D. Ignacio
Muñoz Paeso.

D. Antonio
García Vizvete
D. Juan Antonio
Valencia Ladero
D. Juan José
Muñoz Raquel

-Secretario.

D. Sardalio

Pitamo Miembros

marpen, asistidos todos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión y antes de entrar en el orden del día, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento el pasado mes de Agosto del que durante muchos años fuere funcionario de la Corporación D. Sebastián Caro Rodríguez, en situación ya de jubilado y padre de los Teniente de Alcalde y Auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan Francisco y D. Manuel Caro Pilar respectivamente, pésame éste que se transmite a sus familiares.

Dentro ya del orden del día de la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

FESTAS PATRONALES.- Por la Presidente se informa que próximamente se celebrarán en este Municipio las Fiestas Mayores Patronales, por lo que es preciso determinar la aportación del Ayuntamiento a las mismas y tras una breve deliberación, por unanimidad, se acuerda hacer una aportación de doscientas cincuenta mil pesetas que con las, ciento veinticinco mil pesetas libradas anteriormente hacer un total de trescientas setenta y cinco mil pesetas que es la configuración presupuestaria para estos fines en el año actual, acordándose igualmente que la misma se libre a nombre del Presidente de la Comisión de Festos.

OBRAS COLEGIO PÚBLICO NACIONAL.-

En relación con las obras de reparaciones en el Colegio Público Nacional de este Municipio, que está ejecutando la Empresa SOCGRAN, de Graja de Torrelavega, por adjudicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Burgos y habiendo llegado a conocimiento de este Ayuntamiento de que en ellas se aprecian

grandes grietas en la que respecta a la nueva adición, que no merecen las debidas garantías de consistencia y seguridad, la Corporación por unanimidad de los miembros, acuerda:

1º.- Declinar toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incidente lamentable en tiempo más o menos lejano, por lo que respecta a este Ayuntamiento, máxime si tenemos en cuenta que se trata de un recinto escolar donde siempre habrá cantidad de alumnos y profesores y en ocasiones los padres de estos.

2º.- Hacer presente este acuerdo al Itmo. Sr. Delegado del Ministerio de educación y ciencias de Badajoz a fin de que se tomen las medidas oportunas, así como a la Conferencia de Obras Públicas y Urbanismos de la Junta de Extremadura.

TRABAJOS P.E.R. Es informado la Corporación de la ejecución de las obras del Plan de Fomento Rural en este Municipio las cuales están a cargo de D. Tadeo Castillo Flores, y por unanimidad se acuerda concederle una gratificación de veinticinco mil pesos, por la mayor responsabilidad y gastos que acarrean mencionados cargo.

DIMISIÓN UN CONCEJAL. Se da lectura al escrito que a este Alcalde dirige D. Daniel López García, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, en el que manifiesta que habiendo renunciado a trabajar en Badajoz, lo que le impide asistir a las sesiones del Ayuntamiento, se ve en lo necesario de presentar su dimisión al cargo.

La Corporación una vez entrado del contenido de mencionado escrito, por unanimidad, acuerda:

1º.- ADMITIR la dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español a D. Daniel López García.

2º.- COMUNICAR este acuerdo a la Junta Electoral

de Zona de Llerena a efectos de que se designe al que le sucede en la lista para sustituirle.

ESCRITO JUAN GARCIA.

Visto el escrito presentado por D. Juan Garcia Espino en solicitud de que por su condición de jubilado se le exima del pago de las tasas municipales por Servicios de Alcantarillados, Recogida de Basuras desague de canales y suministro de agua hasta 10 m³/bimensual y

RESULTADO: Que las ordenanzas Municipales que regulan las tasas mencionadas no conceden exención ni bonificación alguna en favor de los jubilados y pensionistas.

La CORPORACION por unanimidad acuerda desistir la petición formulada por D. Juan Garcia Espino.

APROVECHAMIENTOS HIERBAS. - Vista la memoria de la Alcaldía en la que se tiene la necesidad y conveniencia de ejercer los aprovechamientos de hierbas de las propiedades rústicas municipales, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Que se proceda a la ejecución de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patiño en sus tres lotes y la Forestal por el sistema de subasta pública.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta.

3º.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones el Pliego aprobado por término de ocho días, con apertura simultánea de la licitación.

FACTURAS AL COBRO.

Se aprueban por unanimidad las siguientes facturas presentadas y se acuerda su pago inmediato:

1º.- Al diario Hoy por esquela mortuaria con motivo del fallecimiento de D. Sebastián Cans, 12.705 ptas.

2º.- A Floristería Torres, por importe de una corona con igual motivo 10.500 ptas.

3º.- A ELECTROFAN de Montejos Electrivos por reparaciones en el alumbrado público 64.421 ptas.

4º.- A la misma Empresa por importe de cuadros y líneas de encaje de feria, 42.531 ptas.
Y terminado el orden del día, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo de lo que doy fe.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

Miembros Asistentes En Alhucemas a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Prende el Alcalde Titular D. Juan Espiú Marin, concurriendo los señores Concejales relacionados al asunto, los cuales son asistidos por el Secretario de la Corporación Don Saudalio Pizarro Miembro que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS :

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

POSESION CONCEJAL.- Se da cuenta del nombramiento de Concejal de este Ayuntamiento por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español, que en favor de D. Francisco Murillo GUERRERO, ha efectuado la Junta Electoral de Zona. de Llevarse por dimisión de D. Daniel López García, y hallándose

presente el nombrado, prestó promesa bajo la forma establecida, y aceptando cumplir bien y fielmente el cargo, la Corporación le declara poseyendo del mismo.

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES.-

Visto el expediente instruido para la actualización de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que después se dirán, motivada por el desfase que mantienen en relación con el aumento del coste de la vida, que repercuten en los servicios que el Ayuntamiento tiene de soportar, la Corporación por unanimidad, de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales, en la forma en que han quedado redactadas:

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos. Tasa por Expedición de documentos.- Suministro de agua a domicilio.- Servicio de recogida de Basuras.- Servicio de Alcantarillados.- Servicios del Cementerio.- Ocupación de la vía pública con escombros.- Mesas y sillas en la vía pública.- Licencia para ejercer la Venta Ambulante.- Rodaje y Arrastre de Vehículos no sujetos al Impuesto de Circulación.- Canales y Desagües.- Tenencia de Perros. Tutelejos de Eras en los Ejidos.- Parcelas de la Dehesa.

En misos se acuerda fijar para el próximo año 1.986 y siguientes mientras no se modifique o desapegue (el coeficiente) a efectos de la Contribución Urbana en el veinticinco por ciento, de la base liquidable.

PADRÓN DE HABITANTES.- 1.986.- Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 1.987/1.984- y Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 13-Diciembre-1.984, referidas a los trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986 y resultando que los trabajos realizados se ajustan a las mencionadas disposiciones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la revisión de Entidades o Agrupamientos y Núcleos de Población del próximo Padrón de

habitantes.

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS.-

Examinado el expediente invocado para ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, unos terrenos de unos cincos mil metros cuadrados para la construcción de viviendas de protección oficial, y teniendo conocimiento por cuantos figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Termino Municipal.

Vistas las disposiciones legales de pertinente aplicación, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente de la Consejería de la Junta de Extremadura, el solar situado en el Casco urbano de este Población en la calle Ruiz de Alda número 17, de una extensión superficial de unos cincos mil metros cuadrados, cuya solar está clasificado como bienes de propios y con destino al fin exclusivo de construir viviendas de Protección Oficial.

SEGUNDO: Que los bienes para los que se cederán, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurridos los otros plazos sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de plenos derechos al patrimonio del Ayuntamiento.

TERCERO: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

LICENCIA TAXI.-

Vista la petición formulada por D. Arturo González González con domicilio en este Municipio, el cual esté en posesión de licencia municipal de Taxi del Vehículo.

BA-0867-G, por unanimidad se acuerda aplicarle

dichas. Licencia al Vehículo Marca Peugeot 505, Matrícula BA-8540-L por sustitución de material.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formule una pregunta a la presidencia sobre el Plan de Empleo Rural que es contestado con los datos que de momento se dispone.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.985.

Miembros Asistentes

Alcalde-Presidente

Juan Espiú Marin.

Manu.

Concejales

D. Juan Francisco Sánchez

D. Miquel Vizcete

Caro Pilar

D. Francisco Vizcete

Sánchez

D. Antoni García Vizcete

Goberno

D. Antoni Martínez

Maeso

D. Antoni García Vizcete

Vizcete

D. Antoni Martínez

Goberno

D. Juan José

Muñoz Raquel

D. Juan Antonio

Valencia Ladera

En Albillones a treinta de Octubre de mil no-
cientos ochenta y cinco.

Siendo las 19'30 horas de este dia, se reúne la
Corporación Municipal para celebrar sesión extraordi-
naria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espiú Marin, —
asistiendo los señores miembros relacionados al mar-
gen, los cuales son asistidos por el Secretario accidental
D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al es-
tudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del
día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el acta de la
sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. —

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - En relación con las
obras del Plan de Empleo Rural que se vienen realizando
en este Municipio durante el presente ejercicio en
colaboración con el Instituto Nacional de Empleo y de
conformidad con las instrucciones cursadas al efecto

Secretario-Actas
D. Manuel Caro
Pilar.

por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes Proyectos y Presupuestos para enjugar la arreglación adicional concedida y en resto de la primera:

OBRA N° 1 - ACERADO CALLE ARIAS MONTANO, con un Presupuesto para mano de obra y Sindicado Social de 750.000 ptas.

OBRA N° 2.- REPARACIONES DEL PAVIMENTO DE VARIAS CALLES, con un Presupuesto para mano de obra y Sindicado Social de 301.000 ptas.

~~=====~~ BASURERO MUNICIPAL.- A la vista de que el Proyecto presentado por el Arquitecto Municipal para el cerramiento del Basurero no se ajuste a los propósitos que tiene esta Corporación, por unanimidad se acuerda solicitar de la Oficina Técnica Comercial de la Diputación Provincial de Badajoz, la asistencia técnica necesaria para la confección de un proyecto y Presupuesto ajustado a las necesidades reales del Municipio.

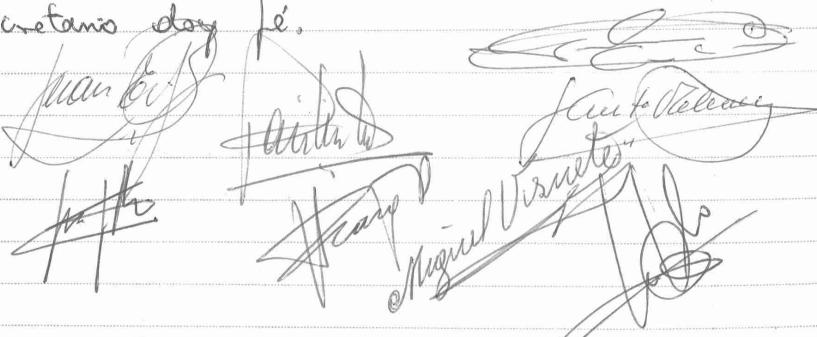
~~=====~~ PETICION DE ANTONIO GUERRERO.- Vista la petición formulada por Don Antonio Guerrero Vizvete, solicitando le sea concedido por este Ayuntamiento un trozo de parcela de aproximadamente 1.200 m², en el sitio llamado Laquia del Rodeo de los bienes propios de este Ayuntamiento para la construcción de una nave con destino a la ganadería, y a la vista de los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda denegar la petición mencionada, ya que por prohibición legal no se puede proceder a la exoneración de los bienes municipales por concesión o venta directa.

~~=====~~ PETICION LAUREANO MARIN.- Vista la petición formulada por Don Laureano Marín Gómez para que se le conceda la salida del inmueble que tiene en calle Cristo, viéndole con el solar propiedad del Ayuntamiento en calle Ruiz de Alde, por lugar distinto al señalado en la escritura de compra, la Corporación Municipal acuerda dejar pendiente dicha petición hasta recibir los oportunos asesoramientos de Arquitecto y Abogado a quienes se les encargue.

CECION NICO - Por la presidencia se hace una exposición referida al fallecimiento en el pasado mes de Agosto de D. Sebastián Caro Rodríguez, que dedica toda su vida al servicio del Municipio en el cargo de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, por lo que a su fallecimiento es acreedor algún reconocimiento de su labor por parte de la Corporación y propone que el nicho donde están inhumados sus restos mortales, sea cedido en propiedad a su viuda.

La Corporación tras larga deliberación y aceptando la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acuerda ceder esa propiedad, a D^{ta} María Pilar Sánchez el nicho n° 18, filial 2^a, Galería 14, del Cementerio de este Municipio, donde esté enterrado el cadáver de D. Sebastián Caro Rodríguez.

Y los hechos más arriba que tratan, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de mi comienzo, de lo cual como Secretario doy fe.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1986.-

Miembros Asistentes.

-Alcalde-Presidente
D JUAN ESPINO

MARIN.

-Concejales -
D Juan Fco Caro
Pilar

D Francisco Vinent
Sánchez

D Miguel Vinent

En Alfolios a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. JUAN ESPINO MARIN, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario en acumulación Don

Saudalio Pitarrero Miembres, que da fe del acto.
 Abierto la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

1º - ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

2º - RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Se da cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local con fecha 3 de Diciembre de 1.985,

por la que en virtud de expediente tramitado al efecto se autoriza la acumulación de la función, secretaria de este Ayuntamiento de Almilles a Don Saudalio Pitarrero Miembres, Secretario del Ayuntamiento de Villafanise de la Torre, de cuya cargo tomó posesión oportunamente quedando extinguida la Corporación.

3º - CUENTAS MUNICIPALES.- General del Presupuesto.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.984, una vez cumplidos los trámites legales precedentes.

Se da cuenta al leer el informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla en la forma que se presente redactada.

B) Administración del Patrimonio.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.984, una vez cumplidos los trámites legales precedentes.

Se da cuenta al leer el informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada. Del resultado de la ex-

porción al público, y examinado que los redactados por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por una unanimidad acuerda aprobarlo en la forma que se presenta redactado.

EXPEDIENTES ACTIVIDADES MOLESTAS.

Dada cuenta de los expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento a instancias de varios vecinos que después se darán en los que solicitan licencias Principial para la instalación de las actividades que también se expresan y vistos los informes emitidos por los Técnicos, vidos a los expedientes por unanimidad, se acuerde:

PRIMERO: Impulsar favorablemente las licencias solicitadas, dadas que cumplen con lo preceptuado en el artículo 30 c) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y por no existir actividades análogas que produzcan efectos aditivos por los vecinos;

D. Joaquín González González, para apertura de la actividad de Venta de Carnes.

D. José Muñoz Caseras, para apertura industria de Pastelería.

2º.- Requerir a D. Laureano Marín Gals y a D. Juan Flores Raquel para que subsanen los defectos apuntados por los técnicos competentes quedando pendiente los informes hasta que se dé cumplimiento.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.

A continuación se informa a la Corporación de las Obras en principio concedidas para este año por la Diputación Provincial de Badajoz como incluidas en el Plan Provincial de 1986, quedando enterada.

ESCRITO DE RUFINO HERNANDEZ.- Seguidamente se pasa a conocer un escrito presentado por D. Rufino Hernández Márquez, por el cual solicita la concesión de una acuertada al abastecimiento en el sitio "Cerca del Molino" donde pretende edificar una vivienda, acordándose por unanimidad hacerle saber que le mismo queda sujeta a la concesión a la licencia de Edificación preceptiva, para lo cual deberá presentar el Proyecto-Técnico correspondiente.

HUMEDADES CASA CONSISTORIAL. —

Por la Presidencia se informe de que de poco tiempo a este parte se han presentado mas alarmantes humedades en las paredes del edificio municipal colindante con el Hogar del Pensionista, acordándose por unanimidad solicitar de los Técnicos Comarcas de la Diputación Provincial, que previo examen de estas paredes se informe si es posible determinar las causas de estas anomalías, acometiendo las obras que fueren precisas y si su importe excediere de las posibilidades económicas municipales, se solicite la Cooperación de mencionada Diputación.

OBRAS VIAS PÚBLICAS. — Se da cuenta de un escrito que al Ayuntamiento dirigen varios vecinos de las calles Hernán Cortés, Colón y Avenida de Franco, en demanda de que se construya un mítin casap de abrigo las apas que recogen las dos calles para evitar malos olores en el verano, acordándose por unanimidad estudiar el caso y ejecutar por administración las obras precisas.

TRIENIO A UN FUNCIONARIO. — Vista la petición formulada por Don MANUEL CARO PILAR, Auxiliar de Administración General de la Planta de este Ayuntamiento y visto su expediente personal del que resulta que comenzó a trabajar en este Ayuntamiento en concepto de contratado el día 1º de Diciembre de 1.982 y consolidó la propiedad en dichos cargo.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda reconocerle el derecho al percibo de un trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Diciembre de 1.985, dando cuenta de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración a los efectos de que sea tenido en cuenta.

ARCHIVO MUNICIPAL. — Se dió cuenta por último de la instalación en el archivo municipal de una nueva estantería metálica para recoger los legajos archivados, dándose por entendida.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No se formularon. Con lo cual se dió por terminada la señoría levantada.

taudose la misma a las veintiuna horas del
día de su comienzo de lo cual yo el Secretario
certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
DIEZ DE FEBRERO DE 1986.-

Miembros Asistentes

- Alcalde - Presidente

D. JUAN ESPINO

MARIN.-

- Concejales -

D. Juan Francisco

Casco Pilar

D. Francisco

Vizvete Sanchez

D. Miguel Vizvete

Gobernador

D. Ignacio

Muñoz Maeso

D. Antonio Garcia

Vizvete

2º. - ACTA ANTERIOR.

D. Juan Antonio

Valencia Ladea

miembro

D. Francisco

Munilla Ferrero

D. Juan José

Muñoz Raquel

- Secretario -

D. Sandalio

Picazo Muñoz

Ey Aguilones diez de Febrero de mil novecientos
ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este dia y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la
Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, con
cuerpudos los Señores Concejales seleccionados al muer-
gen, los cuales son asistidos por el Secretario de la

Corporación Don Sandalio Picazo Muñoz que dí-
fue del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede
al estudio y deliberación de los diferentes puntos
del orden del dia, respecto de los cuales se adop-
taron los siguientes ACUERDOS:

1º. - ACTA ANTERIOR. Leída por mí el Secretario el

acta de la sesión anterior, fué aprobada por unani-
midad.

2º. - OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuen-
ta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial,

relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de
1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial.

- "Zona SUR" "Zona Serrana Extremeña" y "Zona Noroeste"

por la que se participa a este Ayuntamiento la
aprobación de la obra que se indica, a realizar en
este Municipio, de cuyo contenido quede entera de la

Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente
acuerdo:

1. Se preste aprobación a la obra n° 7 del
Plan Zona Sur, referida a DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Plazos Provinciales	<u>Millones-Pesetas</u>
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos propios	0,51 -
- Aportación de la Diputación de Fondos propios	0,09 -
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	0,09 -
Total presupuesto aprobado	<u>1'31 -</u>

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente, como aportación del Ayuntamiento dentro del plazo de ejecución para que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento lleva de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retengas y haga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que le plantea lo corresponde, para que de los impuestos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Itope B, de los

Presupuestos fiscales del Estado, en el Pendiente de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero que regrula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retengo y liquido pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual fiscalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial. "Zona Sur", "Serranía Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuya contenido queda entera la Corporación y como se hable, se adopte el siguiente acuerdo:

1º - Se pone aprobación a la obra n.º 45 del Plan Zona Sur, referida a INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la financiación de la misma que es como sigue:

Millones - Pesetas

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1'02 -
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'18 -
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'18 -
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local a solicitar ...	0'62

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 2'

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente como aportación del Ayuntamiento dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que

de los impuestos que el Ayuntamiento lleva de percibir de acuerdo con el concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía establecida legalmente precedentemente y se le cumple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento semejante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Análogamente, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los impuestos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Recaudamiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de pasaje superexpresante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual procedimiento.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste" por la que se participa en este Ayuntamiento la promoción de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyos contenidos quedan establecidas la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la obra n.º 44 del Plan

Zona Sur, refiere a URBANIZACION Y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Millones - Pesetas

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provenientes	1'02 -
- Aportación del Ayuntamiento con cargos a fondos propios	0'18 -
- Aportación de la Diputación con cargos a fondos propios	0'18 -
- Aportación de la Diputación con cargos a fondos del préstamo del Banco de Cré- dito Local a solicitar	0'62 -
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..	2' -

En consecuencia, la Corporación adquiere el com-
petirio de aportar la cantidad establecida en el
capítulo correspondiente como aportación del Ayunte-
amiento; dentro del plazo de ejecución que se re-
tire para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
de Hacienda de este Provincia, para que de los expuestos
que el Ayuntamiento haga de precisar de mencionada
Delegación en concepto de participaciones o recargos
en impuestos tributarios del Estado, retenga y haga prep-
a la Diputación de las cantidades correspondientes para
atender al abono de las certificaciones de obras que le
extienda, en la cuantía indicada, legalmente permi-
tida y a la simple presentación de un duplicado
de refiere certificación o de cualquier otro documento
suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la
aportación municipal de fondos propios fijada para la
obra.

Análogamente, también autoriza el Ayuntamiento expre-
samente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional
de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente
le corresponde, para que de los expuestos que el
Ayuntamiento puede precisar del Estado, por las parti-
cipaciones en los Impuestos indirectos enumerados en
el capítulo II del Estado, letra B, de los Assupuestos.

generales del Estado en el Pendimiento de la
Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-
Ley 16/1977, de 25 de Febrero que repele los
impuestos deazar, en el Impuesto sobre el lujo que
fazca la venta de gasolina supercarburante y en
los Impuestos especiales, retenga y haga pagos a la
Diputación, cumpliendo las mismas finalidades que
las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial,
relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de
1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial
"Zona Sur", Zona Siberia Extremeña y "Zona Noroeste"
por la que se participe a este Ayuntamiento la
aprobación de la obra, que se indica, a realizar
en este Municipio, de cuyos contenidos queda enterada
la Corporación y como se solicite se adopte el siguiente
acuerdo:

1º.- Se preste aprobación a la obra n.º 46 del PLAN
ZONA SUR, referida a BASURERO y a la financiación
de la misma que es como sigue:

Millones - Pesetas

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0'255.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'045.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'045.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0'115.-
Total presupuesto aprobado	0'5.-

En consecuencia, la Corporación adquiere el
compromiso de aportar la cantidad señalada en el
apartado correspondiente, como aportación del Ayuntamiento,
dentro del plazo de ejecución que se señale para
la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
de Hacienda de esta provincia para que de los in-

gros que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehacientemente que lleve a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que le legalmente le corresponde, para que de los supuestos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado; en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que repele los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que prava la venta de pasajeros Supercombustible y de los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

CONTRATACION Y SEGUIMIENTO OBRAS PLANES PROVINCIALES. - En relación con las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de la Diputación de Badajoz, a realizar en este Municipio, que han sido promovidas por este Corporación y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º del Real Decreto 1973/1981, de 3 de Julio sobre régimen de los Planes Provinciales por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación a este Ayuntamiento para la contratación y seguimiento de las obras que se contienen en el apartado.

- 2º.- Que a la vista de que el presupuesto de las obras excede del tope máximo establecido, se solicite de la mencionada Diputación que el estudio y presupuesto correspondiente a cada obra sea realizado por los Técnicos del Equipo Comarcal de Llerena, al que pertenece este pueblo:

OBRAS APROBADAS

- Obra nº 7 - Zona Sur - Distribución Domiciliaria, con un Presupuesto de 1.000.000 de ptas.-
- Obra nº 44 - Zona Sur - Urbanización y Pavimentación, con un Presupuesto de 2.000.000 de ptas.-
- Obra nº 45 - Zona Sur - Instalaciones Deportivas, con un Presupuesto de 2.000.000 de ptas.-
- Obra nº 46 - Zona Sur - Basureros, con un Presupuesto de 500.000 ptas.

FINANCIACION OBRAS PLANES PROVINCIALES

Por último y en relación con la aportación municipal de fondos propios a las obras anteriormente aprobadas se acuerda por unanimidad que la misma sea librada con cargo al superávit del ejercicio anterior.

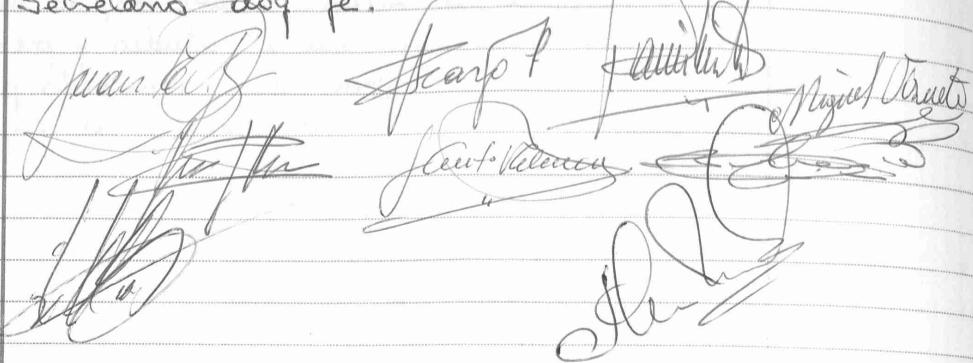
FIESTAS DE CARNAVAL: A la vista de la petición formulada por la juventud del Municipio, solicitando la concesión de una subvención para organizar las Fiestas de Carnaval - 1986, se acuerda por unanimidad concederle para estos fines la cantidad de cincuenta mil pesetas, que serán libradas a D. Sebastián Muñoz Gómez, con cargo al capítulo cuarto del presupuesto ordinario de la Corporación.

ARBOLES DIPUTACION PROVINCIAL

Por último se da a conocer a la Corporación, la concesión por parte de la Diputación Provincial de un lote de árboles para parques y jardines de este Municipio, y por unanimidad se acuerda aceptar esta concesión, autorizando a la Presidencia para que disponga lo conveniente para la retirada de dichos árboles y su transporte a esta localidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas.

del dia de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1.986.-

Miembros Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Espino

Marín.

-Concejales -

D. Francisco

Vizuete Sánchez

D. Ignacio Muñoz

Maeso.

D. Antonio García

Vizuete

D. Juan-Antonio

Valenciano Ladero

-Secretario-Asist.

D. Manuel Cars

Pilar.

Ene Almilles a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, asistiendo los señores seleccionados al margen y el secretario accidental de la Corporación D. Manuel Cars Pilar que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí, el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

■■■ MESAS ELECTORALES. - Por la Presidencia se manifestó, que convocada por Real Decreto 214/1986 de 6 de Febrero, el Referendum de la Nación en relación con la Alianza Atlántica, corresponde a los Ayuntamientos la formación de las mesas Electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, según dispone la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Dada lectura de los artículos 25 y siguientes de la mencionada Ley Electoral General, se procede al sorteo de los electores que han de formar las dos mesas

electorales en que se descompone la Sección Única del Distrito Único de este Municipio, anotando el siguiente resultado:

MESA A

PRESIDENTE: Dña. JUANA BLANCO GARCIA.

PRIMER VOCAL: Dña. ISABEL GONZALEZ MARTIN.

SEGUNDO VOCAL: Dña. GUADALUPE LAGUNA TENA.

SUPLENTES

1º DEL PRESIDENTE: Dña. JOSEFA DELGADO VERA.

2º DEL PRESIDENTE: D. RAFAEL BARRAGAN MONTANERO.

1º DEL PRIMER VOCAL: D. ANTONIO CABEZAS RANGEL.

2º DEL PRIMER VOCAL: D. FACUNDO BARTOLEXIS MONTERO.

1º DEL SEGUNDO VOCAL: D. JOSE ANTONIO DELGADO RANGEL.

2º DEL SEGUNDO VOCAL: Dña. CARMEN CARO PILAR.

MESA B

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO RANGEL MARTIN.

PRIMER VOCAL: Dña. OTILIA MANCHON GUERRERO.

SEGUNDO VOCAL: Dña. ANA MARTIN MUÑOZ.

SUPLENTES

1º - DEL PRESIDENTE: D. ANTONIO MALDONADO MONTERO.

2º - DEL PRESIDENTE: Dña. JOSEFA MANCHON GALA.

1º - DEL PRIMER VOCAL: D. JOSE MARIN NUÑEZ.

2º - DEL PRIMER VOCAL: D. SEBASTIAN MUÑOZ GUERRERO.

1º - DEL SEGUNDO VOCAL: D. FRANCISCO VERA DURAN.

2º - DEL SEGUNDO VOCAL: D. MIGUEL RANGEL GALA.

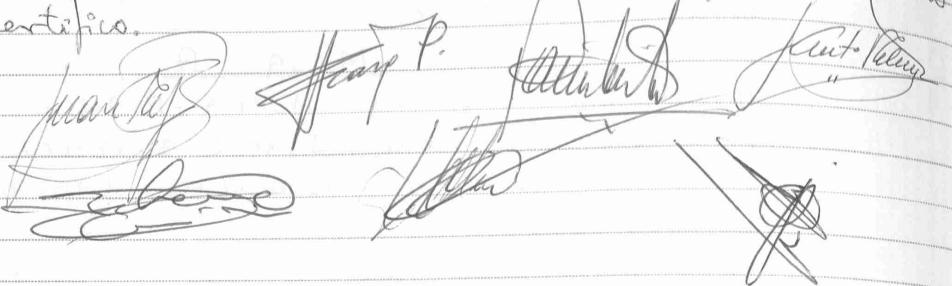
Se acuerda dar cuenta del resultado de esta Sorteo a la Junta Electoral de Zona para que efectúe los oportunos nombramientos.

MODIFICACION ORDENANZAS.-

Se da cuenta a la Corporación en relación con el expediente instruido para modificar las tarifas de varios Impuestos y Tasas Fiscales que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones y tras deliberación, por unanimidad se acuerda ratificar la aprobación de las modificaciones de tarifas de los Impuestos y Tasas establecidas inicialmente en virtud del dia treinta de Septiembre del año pasado.

Y los demás más asuntos que tratar, se -

levantó la sesión a las veintiuna horas del
día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario
certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA Siete DE
ABRIL DE 1.986.-

Miembros Asistentes:

- Alcalde- Presidente

D. Juan Espiú

Manu.

- Concejales -

D. Juan Fco. Caro

Pilar

D. Miguel Vizcaino

D. Francisco

Vizcaino Sánchez

D. Ignacio Muñoz

Maeno.

D. Antonio García

Vizcaino

D. Juan Antonio

Valenciano Ladero

D. Juan José

Muñoz Paupel

- Secretario -

D. Sandelio Pita

Muñoz

En el Salón a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintiuna horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Alcalde Titular D. Juan Espiú Manu, asistiendo los miembros relacionados al marco y el Secretario en acumulación Don Sandelio Pita Muñoz que da fe del acto.

Abierta la Sesión, por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

INCIDENCIAS.- En este momento de la sesión, los concejales del Grupo Socialista en la Corporación, hacen una petición verbal a la Presidencia en el sentido de que se diera a esta sesión el carácter de ordinaria, para tratar varios asuntos, entre ellos el de obras del Plan de Empleo Rural 1.986. Al ser contestados que era imprudente dicha petición, puesto que temporas estaban confeccionados los Proyectos y Presupuestos de las obras e incluir en dicho Plan, cuyos trabajos han sido encomendados al Arquitecto Municipal, tomaron la actitud de abandonar del

Safón de Sesiones, lo que llevaron a cabo inmediatamente.

■ PADRON HABITANTES.- Visto el expediente que se instruye para seleccionar un Agente de Encadronamiento que ejecute los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes y Fichero Nacional de Electores, al amparo del Real Decretos 2357/1.985 de 20 de Noviembre, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para la resolución del concurso y nombramiento de la persona que resulte seleccionada entre los admitidos.

TERCERO: Aplicar a este expediente el trámite de urgencia a la vista de las circunstancias concurrentes.

■ PETICION DE TERRENOS.- Vistos los escritos que han presentado en este Ayuntamiento los vecinos José y Juan Marín Núñez, solicitando cada uno la concesión de un trozo de terreno del Ejido Patiños, y también el de D. Antonio Gómez Vizvete, que solicita otros terrenos en el sitio conocido por Laguna del Rodeo, ambos propiedades del Ayuntamiento, para la construcción de sendas nuevas destinadas a usos particulares y a la vista de los informes emitidos, por unanimidad se acuerda desegar las peticiones mencionadas, ya que por prohibición legal los bienes municipales no pueden ejercitarse mediante concesión o venta directa.

■ OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Separamente la Presidencia manifiesta que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz ha sido adjudicada a este Ayuntamiento la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de 1.986:

Obra n.º 44 - Zona Sur, de Urbanización y Pavimentación, por un importe de dos millones de pesetas.

Obra n.º 46 - Zona Sur "Badurres 2^a Fase, por quinientos mil pesetas.

Que dada la simplicidad de las mismas y el gran número de obras en paro en el principio, podría arbitrarse una forma de ejecución dentro de los límites legales que ofrezca mayor número de jornales, y la Corporación tras deliberar sobre el particular acuerde:

1º.- Ejecutar las obras antes referidas por administración mediante la Colaboración Social prevista en el Real Decreto 1.445/82.

2º.- Si lo anterior no fuera posible, se ofrezcan las obras mediante colaboración particular al trabajador o grupo de trabajadores que en régimen cooperativo se comprometan a ejecutarlas.

■ ■ ■ BIBLIOTECA MUNICIPAL.- A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que como es conocido, la Biblioteca Municipal entró en funcionamiento el pasado ejercicio siendo preciso ir incrementando anualmente su fondo bibliográfico con nuevas adquisiciones de libros y revistas para que no quede estancada la misma.

Que por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz se ha enviado a este Ayuntamiento un convenio para su aprobación en el que se incluirá una cantidad para atenciones de la mencionada biblioteca, y la Corporación tras deliberar sobre el particular acuerde:

1º.- Aprobar el convenio a establecer entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

2º.- Conceder una asignación económica de veinticinco mil pesetas anuales para atenciones de la misma.

■ ■ ■ ESCRITO LAUREANO MARÍN.- Es conocido por la Corporación, el escrito presentado por D. LAUREANO MARÍN GALA, seleccionado con la pared divisoria entre la propiedad del mismo y el Ayuntamiento en la calle Ruiz de Alde, y por unanimidad se acuerde:

1º.- Que como se pactó en el contrato de compra del solar por parte del Ayuntamiento en calle Ruiz de Alde, la pared divisoria entre el mismo y la

propiedad de Laureans Marie se levante por partes iguales entre ambos.

2º.- Que dichas obras se ejecuten en cuanto el Ayuntamiento disponga de medios económicos suficientes para ello.

PETICIONES ECONOMICAS.- Se da cuenta a la Corporación de las peticiones formuladas por la Comisión Organizadora de las Fiestas de San Isidro y del Colegio Público Nacional de este Municipio, y estimando que estos actos contribuyen a la creación de cultura, por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder a la Comisión Organizadora de las Fiestas de San Isidro, la subvención de diez mil pesetas, como contribución a las mismas.

2º.- Conceder al Colegio Público Nacional una subvención de diez mil pesetas, para ayuda al viaje cultural a realizar.

3º.- Que estas cantidades se satisfagan con cargo al capítulo cuarto del presupuesto ordinario.

I.R.Y.D.A.- Se dio cuenta a la Corporación del recibo de una subvención concedida por el I.R.Y.D.A. en el pasado año para obras de pavimentación de aceras, ascendente a quinientas mil pesetas, quedando enterado.

MANGUERAS RIEGO.- En relación con la necesidad de adquirir por parte de la Corporación de unos adeptadores y mangueras para bocas de riego del servicio público de abastecimiento de agua, se acuerda por unanimidad pedir presupuestos a varias casas comerciales dedicadas a la venta de estos materiales.

FACTURAS AL COBRO.- A continuación se presenta a la Corporación la relación de facturas al cobro presentadas por servicios prestados al Municipio siendo aprobadas por unanimidad y acordando su pago inmediato las mismas.

ELECTROFAN.- De instalación portero automático en Centro Sanitario, 19.442.-

ELECTROFAN.- De reparaciones en el alumbrado público

21.084.-ptas.

ELECTROFAN.- De reparación alumbrados público, reposición de lámparas y reactancias, 24.953 ptas.

JUAN VIZUETE GUERRERO.- Por material eléctrico y mano de obra en reparación alumbrados, 8.325 ptas.

MONTAJES ELECTRICOS JOCIA.- De reparaciones en la linea que conduce al abastecimiento de agua, por 49.336 ptas.

Y los habiendo más aruntos que tratar se llevantó la sesión a las veintidós horas del día de mi comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25
DE ABRIL DE 1.986.-

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente.

Don Juan Espín Moretto ochenta y seis -

Mañu.-

- Concejales.- Siendo las veintiuna horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la D. Juan Fco. Caro Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Pilar

D. Francisco Vizuet

te Sánchez.- Prende el Sr. Alcalde Don Juan Espín Mañu, conciente los señores Concejales relacionados al asunto, siendo los asistidos por el Secretario de la Corporación que gobiernan- da fe del acto.

D. Ignacio Muñoz

Mañero.- Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden

D. Antonio García Vizuete-

tes;

D. Juan Ant. Valenzia - ACUERDOS:

cía Ladea.- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta

D. Francisco Muñoz - de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

nino frenero. CONSEJO ESCOLAR.- Por la Presidencia se

D. Juan José
Hijos Pañel.
Secretario-Accto.
D. Manuel Carrasco

Pilar -

le
por

de

5

manifieste que repuso la legislación vigente,
en los Consejos Escolares, próximos a constituirse,
ya de formar parte un representante del Ayunta-
miento.

Hedrante votación secreta se nombró por mayoría
de votos representante de este Ayuntamiento en el
Consejo Escolar del Colegio Público Nacional de este
Municipio al Concejal D. FRANCISCO VIZUETE SÁNCHEZ.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a
las veintiuna horas y treinta minutos del día de mi
comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE
ABRIL DE 1986.-

Miembros Asistentes:

- Alcalde - Presidente

Don Juan Espinoza
Moyano.

- Concejales -

D. Juan Fco. Carrasco

Pilar -

D. Francisco

Vizuete Sánchez

D. Miguel Vizuete

Gómez -

D. Ignacio Muñoz

Muñoz -

D. Antoni Gutiérrez:

Vizuete -

D. Juan Antonio

Valencia Ladea

D. Francisco

En Alhillores a diez y ocho de Abril de mil
novecientos ochenta y seis -

Siendo las veintiuna horas de este día dia
y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne
la Corporación Municipal para celebrar sesión extraor-
dinaria.

Preside el sr. Alcalde D. Juan Espinoza Moyano, concu-
riendo los señores Concejales seleccionados al acuerdo, nomb-
rándolos asistidos por el Secretario de la Corporación que de-
fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede al
estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden
del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS -

ACTA ANTERIOR - Leído por mí el Secretario el
acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

INFORME DE LA PRESIDENCIA - Por la Presidencia

Muñoz Gómez. se da información pedida por los Concejales del
D. Juan José Grupo Socialista en relación con escrito de D.
Muñoz Raquel. Rufino Hernández, referido a obras de construcción
- Secretario - que viene realizando D. Vicente Muñoz Raquel
D. Sardalés y también del estudio que viene realizando una
Pitres Membras comisión de Concejales para darle solución adecua-
de a las pretensiones de los pueblos del Municipio.

AYUDA ECONOMICA.- A la vista de la petición
formulada por el Grupo de Teatro de este Pueblo, por
Unanimidad, se acuerda concederles una subvención
de DIES MIL PESETAS, para ayude a los partos
femeniles del mismo.

OBRA P.E.R.- 1.986.- Por la Presidencia se da lectura a la comunicación recibida de la Delegación del
Gobierno en Extremadura, en la que se que la Comisión
de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan
de Empleo Rural, ha efectuado una reserva de crédito
a favor de este Municipio por un importe de cuatro
millones de pesetas, equivalente a una subvención
del cien por ciento de lo mas de obra a emplear
en la ejecución de las obras o servicios a acometer
por esta Corporación. Anímase de a conocer la
propuesta formulada por la Comisión de Obras del
Ayuntamiento referida a las que mejor conviene ejer-
citar con cargo a dicha subvención, y ante la dis-
paridad de criterios se somete a votación dicha propues-
ta, que es aprobada por mayoría de veintisiete votos a
favor y tres abstenciones, la cual es como sigue:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras siguientes
con cargo al Crédito del Plan de Empleo Rural,
atribuidas a este Municipio:

- OBRA N° 1 - ACERADOS EN CALLES RUIZ DE ALDA, PEDRO
DE VALDIVIA, FRANCISCO PIZARRO y HERNAN CORTES. -

PRESUPUESTO: Mau de obra 2.365.360 ptas, Materiales
1.797.774 pesetas.

- OBRA N° 2 - RED DE SANEAMIENTO TRASERAS CALLE
LOPEZ DE AYALA.

PRESUPUESTO: Mau de obra: 233.520 ptas. Materiales:
81.120 pesetas.

- OBRA N° 3.- ACONDICIONAMIENTO TRASERAS CALLE RUIZ DE ALDA.- PRESUPUESTO: Mano de obra 467.040 pesetas - Materiales - NADA.
- OBRA N° 4.- ACONDICIONAMIENTO TERRENOS CAMPO DE FUTBOL, JARDINES Y CEMENTERIO.
PRESUPUESTO: Mano de obra: 700.560 ptas. Materiales Nada.
- OBRA N° 5.- ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA COLEGIO PUBLICO - PRESUPUESTO: Mano de Obra: 233.520 ptas. Materiales - Nada.
SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.
TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.
CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que prima lice cuanta documentación sea precisa y ante las instancias que procede, para obtener la colaboración solicitada.

OBRAZAS PLANES PROVINCIALES - Seguidamente, la Presidencia manifiesta que aprobadas por la Diputación Provincial y este Ayuntamiento las obras concedidas al Municipio dentro del Plan Provincial de 1.986, es preciso determinar las que hayan de ejecutarse hasta el límite máximo de fondos concedidos, todo vez que no se cubren las necesidades existentes.

También de cuenta de la propuesta que a estos efectos ha formulado la Comisión de Obras del Ayuntamiento donde se seleccionan por orden de preferencia. Sometida a deliberación y ante la disparidad de criterios existentes se procede a votación, siendo propuesta mencionada propuesta por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones, en la siguiente forma:

OBRA N° 44.- ZONA SUR, denominada URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

- 1º.- Pavimentación de las traseras calle Ruiz de Alba.
- 2º.- Parches con cemento de las calles más necesitadas.
- 3º.- Termitamiento de acerados en la calle Hernán Corté.

4º.- Acerados en la calle Bravo Murillo.
5º.- Acerados en calle Cristóbal Colón --
OBRA N° 45.- De nomina de INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Construcción del Polideportivo -

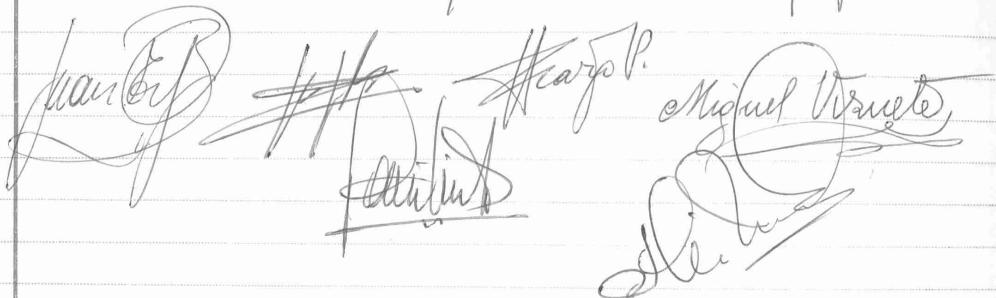
OBRA N° 46.- ZONA SUR - De nomina de "BASURERO"

- Terminación del Basurero -

OBRA N° 47.- De nomina de DISTRIBUCION DOMICILIARIA.

RIA.- Tercerización de la colocación de llaves de
paso y demás, en la red de distribución domi-
ciliaria de aguas.

y terminados el objeto de la sesión, se levantó
la misma a las veintidós horas del día de su
comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 21 DE
MAYO DE 1886.-

Miembros Asistentes:

- Alcalde - Presidente -

D. Juan Espín y Vizuete, novecientos ochenta y seis.

- Concejales -

D. Juan Fco. Cárdenas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Cor-
poración Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

D. Francisco Vizuete

Sánchez -

D. Miguel Vizuete

Gómez -

D. Ignacio Muñoz

Maeso -

D. Antonio García

Vizuete -

D. Francisco Muñ-

do freno -

En Almuerzo a veintiún de Mayo de mil

Siendo las veintidós horas de este día y en el

Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Cor-
poración Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espín y Vizuete,

concurriendo los señores Concejales relacionados al escrito

siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que

da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al

estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden

del día, respecto de los cuales se adoptaron los

siguientes:

A CLERDOS:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta

de la sesión anterior, fue aprobada por mayoría de votos.

D. Juan José PéSAME.- Enterado la Corporación del reciente fallecimiento de la madre del Concejal de este Ayuntamiento Don Juan-Antonio Valencia Ladera, por unanimidad, acuerda hacer constar en acta el sentimiento de todos los componentes y que se le transmite el pésame de la Corporación.

MESAS ELECTORALES.- Por la Presidencia se manifiesta que convocada Elección General, corresponde a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, según dispone la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Dada cuenta de los artículos 25 y siguientes de la mencionada ley, se procede al sorteo de los electores que han de formar las Mesas de la Unión Sección, Distrito Unico, en que este dividido este Municipio, arrojando el siguiente resultado:

MESA A)

PRESIDENTE: Juan Francisco Paupel.-

PRIMER VOCAL: Antonio Caseray Blanco.-

SEGUNDO VOCAL: María González González.-

SUPLENTES:

1º del Presidente: Carmen Apilcer González.

2º del Presidente: Virtudes Céspedes Fernández.-

1º del Primer Vocal: Convolución Barrena Blanco.-

2º del Primer Vocal: José Caseray Fernández.-

1º del Segundo Vocal: Tadeo Castillo Moreno.-

2º del Segundo Vocal: Miguel García Muñoz.-

MESA B)

PRESIDENTE: Prudencio Uña Martín.-

PRIMER VOCAL: Laureana Rodríguez Fernández.-

SEGUNDO VOCAL: Antonio Muñoz Fernández.-

SUPLENTES:

1º del Presidente: Cayetano Muñoz Sánchez.

2º del Presidente: Eustaquio Rodríguez Pilar.-

1º del Primer Vocal: José Martín Yáñez.-

2º del Primer Vocal: Antonio Muñoz Fernández.-

1º del Segundo Vocal: María Viñete Vera.-

2º.- del Segundo Vocal: Trinidad Martín Pineda.

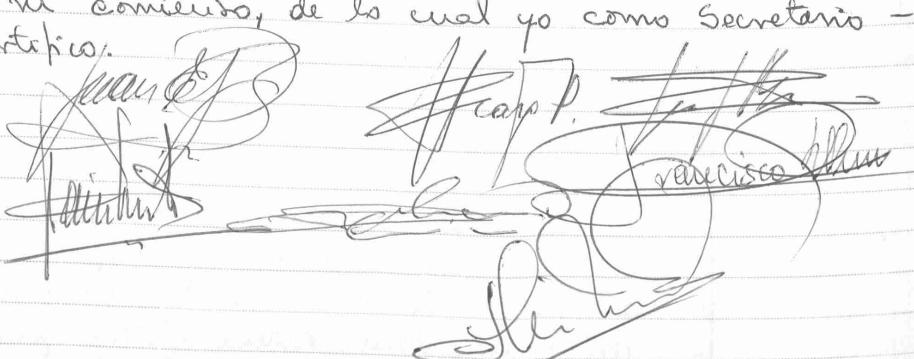
Se acuerda dar cuenta del resultado de este sorteo a la Junta Electoral de Zona de Llerena, para que les expida el correspondiente nombre. Mie

===== FACTURAS AL CUBRO.- A continuación son presentadas a la Corporación las siguientes facturas, formuladas por ELECTROFAN, de Montajes Eléctricos por reparación de alumbrado público y suministro de material eléctrico 1º por 21.084 ptas. 2º.- por 24.953 ptas. y 3º.- 79.800 ptas. Todas estas facturas son aprobadas, acondandose su pago. Así como también se acuerda abonar a la Deputación Provincial de Badajoz, Sección de Teatro, la cantidad de doce mil pesetas por importe de los honorarios devueltos, por los monitores que impartieron currillos de teatro en este Municipio días atrás. D.F. J.I. D. M. D.

===== CUENTAS PER-85.- OBRAS Y SERVICIOS E IRYDA.- 9a

La Presidencia da a conocer a la Corporación las cuentas de Liquidación Obras P.E.R-85, así como la tramitación que viene siendo realizada para ejecutar las Obras de Planes Provinciales del presente año, indicando además que la intervención del Iryda se destinará ahora para la adquisición de materiales en obras de Planes Provinciales, y después se invertirá en mano de obra, medios apropiados por unanimidad. P.

Y us habiendo más anotado que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de mi comienzo, de lo cual yo como Secretario certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE
MAYO DE 1986.

Este

Señor. Miembros Asistentes:

-Alcalde- Presidente: novecientos ochenta y seis.-

D. Juan Espiú

Mariu.

-Concejales-

D. Juan Fco.

153 Caso Pilar

D. Francisco

Vizente Sánchez

D. Miguel Vizente

Prieto.

Pedro D. Ignacio

de Muñoz. Maeso.

D. Antonio

DA.- García Vizente

D. Juan Antonio

como Valencia Ladera

entero D. Francisco

José, Muñoz Gómez.

y de D. Juan José Muñoz

Tercio - Raquel.

-Secretario -

o por D. Sandalias

Pizarro Membres.

En Almilleras a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espiú Mariu, conviviendo los señores Concejales seleccionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR: Leida por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, sin más antes dejar constancia que en la sesión del día 18 del pasado mes de Abril, al informar la Alcaldía sobre escritos de Rufino Hernández, otros de los pequeños ganaderos del término y sobre el Empleo Rural, fue previa moción presentada por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento, cuya omisión se salva.

CUENTAS MUNICIPALES:

A) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, redactado por el Secretario Interventor, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable y que contiene las remarcadas de gastos e impuestos, de acuerdo con los documentos originales que componen el expediente.

Dada lectura a los documentos antes mencionados y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en la Caja en 31 de Diciembre de
1.9.85 PESETAS - 219.199,-

Restos por cobrar en igual fecha . PESETAS: 1.704.558
SUMA PESETAS - 1.923.754.

Restos por pagar en dicha fecha .. PESETAS. 9.98.528
SUPERAVIT .. PESETAS. 925.229.

B) CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES/A
continuación se pasa a conocer la cuenta de
valores independientes y auxiliares del Presupuesto,
correspondiente al ejercicio de 1985 que rinde el
Deportivo, y a la vista de las relaciones de cargo
y deuda que comprenden y del informe favorable -
instruido por el Secretario Intersector, la Corporación
por unanimidad acuerda aprobar la citada
cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del
presupuesto del ejercicio de 1985 en la forma en
que lo más redactado, la cual presente el siguiente
resumen:

<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>
Existencia en fin del año anterior. PESETAS	—
	3.428.566,-

Tupos realizados en el ejercicio. -20.563.681,-	—
SUMA 23.992.247	—

Pagos realizados en el ejercicio. 21.001.950	—
--	---

Existencia para el año siguiente	—
2.990.297	—

ACTUALIZACION REMUNERACIONES.

Visto el expediente instruido para la determinación de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación y altos cargos, para el ejercicio de 1986 de acuerdo con las previsiones de la Ley de Presupuestos del Estado para dicho ejercicio y la Resolución de la Secretaría del Estado de Hacienda de 28 de Diciembre de 1985, y tenido cuenta de que los catálogos de Puestos de trabajo en la Administración local están hasta la fecha pendientes de aprobación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: FUNCIONARIOS DE CARRERA.- Aprobar la propuesta formulada, que consiste en precisar las retribuciones a 1.985, con la misma estructura re-

tributiva y con superior a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementando la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 7'2 por 100.

SEGUNDO: SECRETARIA ACUMULADA.- Con respecto a la Plaza de Secretarios de este Corporación, acumulada por la Dirección General de Administración Local a Don Sandolio Pizano Muñoz, se le anifica una retribución mensual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la O.M. de 25.2.82, de 52.882 Pesetas.

Anivisiones y por el concepto de dietas y partos de traslados, se fija una indemnización mensual de 35.596 ptas.

TERCERO: Aplicar al personal no funcionario con servicios a la Corporación, igualmente el aumento del 7'2 por 100 establecido en la Ley de Presupuestos, conforme al siguiente detalle en períodos mensuales.

D. Antonio Cabezas Blanco.- Encargado de Baños 61.585 ptas.
Dña. Modesta Iglesias Rodríguez, por limpieza de edificios 13.560 ptas.

D. Francisco Ávila Huerta, por vigilancia de las escuelas 5.708 ptas.

D. Manuel Cobo Pilar, gratificación encargados de la biblioteca 9.648 ptas.

ALTOS CARGOS: Aplicar igualmente el aumento establecido a los altos cargos en lo siguiente:
Aningación mensual a la Presidencia 18.380 ptas.
A los concejales, por asistencia a sesiones, cada una 457 ptas.
Dietas: Presidente: 2.573 ptas. Miembros: 1.287 ptas. Cada una.

CUARTO: Todas las anteriores remuneraciones se harán efectivas con efectos de 1º de Enero de 1.986.

APROVECHAMIENTOS DE HESA BOYAL.-

Examinados el expediente tramitado para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los aprovechamientos de verano (partos y rastros) de la Dehesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento, y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

1º - Adjudicar por contratación directa los aprovecha-

mientos de la Dehesa Boyal en la siguiente forma:

Lote n° 1.- A los ganaderos propietarios de ganados Vacunos y Cabrio, representados por D. Santiago Iglesias.

Lote n° 2.- A los propietarios de ganado lanar, representados por D. José García.

2º.- El precio de cada lote se fija en VEINTE MIL PESETAS.

3º.- La duración de estos aprovechamientos será desde el despiece de las mierdas, hasta el día 1º de Septiembre del presente año.

ALUMBRADO PÚBLICO.- Sepidamente se pasa a conocer una moción del Grupo Socialista en la Corporación, referida a la necesidad de instalar varios puntos de luz en el alumbrado público por ser estos muy necesarios, y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta, que comprende en un principio la instalación de los siguientes puntos:

1º.- Junto a la Báscula Pública.

2º.- Junto al Metadero.

3º.- En la Seleccionadora.

4º.- Esquina del Edificio dando para el Salón Cultural.

5º.- Terminación calle López de Ayala c Pedro de Valdivia.

2º.- Autorizar a la Presidencia para que contacte con empresa favorable de este clare de obras para que - provea el oportunos proyectos y presupuesto.

DECLARACION DE URGENCIA.- Por último y con el voto favorable de todos los asistentes, que representan la mayoría prevista en el artículo 47,3 de la Ley Básica del Demócrata Local, se acuerda tratar por el procedimiento de urgencia el siguiente asunto:

PAPELERAS VIAS PUBLICAS.- Al objeto de colaborar el Ayuntamiento al mantenimiento de la limpieza vial que impone al Municipio la legislación vigente, por unanimidad se acuerda la adquisición de seis papeleras para su colocación en la vía pública, autorizando a la Presidencia para recabar el presupuesto de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo de lo cual el Secretario certifica.

SESSION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26
DE MAYO DE 1.986 -

a la Miembros Asistentes

Varón Alcalde-Presidente

ser D. Juan Espino Marín

mejor -Concejales-

D. Juan Francisco

Carr. Pilar.-

D. Francisco

Vizcete Sánchez

D. Miguel Vizcete

Ibarra frenero:

Livia D. Ignacio

con Muñoz Maens.

que D. Antonio

García Vizcete.

cas D. Juan Antonio

re Valencie Ladera

47,3 D. Francisco

tra- Muñoz frenero

z - D. Juan José

Muñoz Pañuel.

var -Secretario -

z - D. Sandelio

ipiente, Pitamis Miembros

seis

+ au- mien- tros

re

Era Almilleras a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Sr. Alcalde Don Juan Espino Marín, concordando los señores Concejales relacionados al asunto, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue sancionada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos de este Corporación, para el ejercicio de 1.986, así como de la documentación complementaria, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan establecidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

La Corporación Municipal tras amplia deliberación, por unanimidad.

ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el ejercicio de 1986, que aparece redactado, cuya remuneración al nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS.
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.-	Impuestos Directos	1.070.000
2.-	Impuestos Indirectos	536.000
3.-	Tasas y otros impuestos	3.990.000
4.-	Transferencias Corrientes	5.725.000
5.-	Ingresos Patrimoniales	805.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.-	Inversión de Inversiones Reales	-
7.-	Transferencias de capital	-
8.-	Variación de Activos Financieros	-
9.-	Variación de Pasivos Financieros	-
<u>TOTAL INGRESOS</u>		12.126.000

GASTOS

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1º.-	Remuneraciones del Personal	7.268.000
2º.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.350.000
3º.-	Intereses	-
4º.-	Transferencias corrientes	433.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
5º.-	Inversiones Reales	5.000
6º.-	Transferencias de capital	-
7º.-	Variación de Activos Financieros	-
8º.-	Variación de Pasivos Financieros	70.000
<u>TOTAL GASTOS</u>		12.126.000

2º.- Aprobar las bases de Ejecución del mismo Presupuesto, y a través de éste, la Plantilla comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionario, personal laboral y eventual.

3º.- Que se expone al público todo ello por espacio

de quince días al objeto de que los intereados
puedan interponer reclamaciones frente al mismo.

4º - Elevar la presente aprobación inicial a de-
finitiva, en el supuesto de que durante el plazo
de exposición no se hayan presentado reclamaciones,
nuevamente de nuevo acuerdo plenario.

Con lo cual se dió por terminada la sesión
a las veintidós cincuenta horas del día de su
comienzo, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE
JULIO DE 1986 -

Miembros Asistentes

- Alcalde Presidente

DO: D. Juan Espino

Martínez

- Concejales

DO: D. Juan Rodríguez

Carr. Pilar.

DO: D. Francisco

Vitarte Sánchez

DO: D. Hipólito Vitarte

Mangas

- D. Francisco

Fernández

DO: D. Ignacio Muñoz

Muñoz

D. Antonio Pérez

Velasco

DO: D. Juan-Antonio

Valencia-Ladrón

- D. Francisco Muñoz Muñoz

fuentes

DO: D. Juan José Muñoz

Ramírez

En Alcaldía a veintidós de julio de mil
novecientos ochenta y seis -

Siendo las veintidós horas de este día y en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne
la Corporación Municipal para celebrar sesión or-
dinary correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Martínez
y asiste los señores Concejales relacionados al
mismo, siendo asistidos por el Secretario de la
Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden
del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguien-
tes:

ACTA ANTERIOR.- Leida por mí el Secretario el
acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-
dad.

2º - OBRAES PER - 1986.- Se da cuenta a la Cor-
poración de una represa reserva de crédito arquedade
a este Municipio por la Comisión de Colifecos, con-

- Secretario - dirección y Seguimiento del Plan de Empleo Rural.
D. Sandelio Pitambarro. Se pone circular de fecha 9 de junio del corriente año y por un importe de cuatro millones de pesetas, equivalente a una subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios municipales. Asimismo es conocida la propuesta formulada por el Comité de Obras del Ayuntamiento, referida a las que mejor convienen ejecutar con cargo a dicha subvención, y por unanimidad es aprobada dicha propuesta, siendo la misma como sigue:

PRIMERO: Ejecución de las siguientes obras municipales.

1º - URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES.
PRESUPUESTO: Mano de obra 4.000.000 Ptas. Materiales: 3.181,840 ptas.

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que formule cuanta documentación sea precisa y ante las instancias que procede, para obtener la cobertura solicitada.

MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente n.º 1/1986 sobre Habilitaciones y Suplementos de créditos dentro del Presupuesto General aprobado para el presente ejercicio, tramitados en virtud de Decretos de la Alcaldía y al que se unen los informes complementarios, en el cual se proponen habilitaciones y suplementos de créditos.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten ni aplazamientos hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: Que para hacer frente a las atenuantes suplementares se ha acordado en primer lugar a

enregar el superavit disponible de la liquidación del último ejercicio y en lo que excede se han utilizado los mayores importes de conceptos determinados en el expediente.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta superioridad a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, prestarle su aprobación inicial, y que se expone al público a los efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se administrarán reclamaciones y impugnaciones contra el mismo. Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente. De producirse éstas se actuará conforme al artículo 44º del Texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo n° 781/1986 de 18 de Abril.

ACTIVIDADES MOLESTAS.— Dada cuenta de los expedientes que se tratan por este Ayuntamiento a instancia de varios vecinos que después se dirán para la instalación de las actividades que también se expresan y vistos los informes emitidos por los técnicos competentes, vindicando a los expedientes, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente las licencias solicitadas, dadas que cumplen con los preceptos en el artículo 30 c) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y por no existir actividades análogas que produzcan efectos aditivos, por los siguientes:

1º.— D. LAUREANO MARÍN GALA.— Actividad BODEGA ELABORACION DE VINO.

2º.— D. JUAN GUERRERO RANGEL. Actividad BODEGA ELABORACION DE VINO.

3º.— HERMANOS GONZALEZ.— Comunidad de Bienes.— Actividad: Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicos.

PADRON HABITANTES.— Vistos los documentos que forman la presentación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1º de Abril de 1986, y resultando que en

en su confección se han seguido las disposiciones del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial y las instrucciones Técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Prestar su aprobación al Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 1º de Abril de 1.986, que arroja una población de 1.402 habitantes de derecho.

SEGUNDO: Que se exponga al público por términos de quince días a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Que una vez transcurridos el plazo de exposición al público, y serveltas en su caso las reclamaciones que pudieran presentarse, se remitan los resúmenes correspondientes al Instituto Nacional de Estadística a efectos de aprobación de las cifras de población.

TRAMITE DE URGENCIA: Por síntesis y en trámite de urgencia, aprobados con el voto favorable de todos los asistentes a la sesión que forman la mayoría absoluta, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La adquisición por el Ayuntamiento de unas escaleras para los servicios municipales.

SEGUNDO: Colocar unos topes en la calzada de la parte alta de la calle Cristo, que sirva de freno a la circulación rodada para evitar posibles accidentes.

TERCERO: Que la cantidad de quinientas mil pesetas disponible, procedente de recaudación del I.R.Y.D.A., concedidas para obras en el año anterior, se envíe en obras del Plan de Empleo Rural, ramo agrícola.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintidós horas del día de mi comienzo de lo que doy fe.

Juan B. Mayo P. 
Francisco Muñoz 
J. M. 

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1986 -

Miembros Asistentes

- Alcalde Residente

Don Juan

Espino Manu.

- Concejales -

Don Juan Fco.

Caro Pilar.

Don Francisco

Vizcete Sanchez

Don Miguel

Vizcete fernero

Don Ignacio

Munoz Maeno

Don Antonio

Garcia Vizcete

Don Juan Art.

Valencia Ladera

Don Francisco

Munillo fernero

Don Juan José

Munoz Rangel

- Secretario fiscal

Don Manuel

Caro Pilar.

En Almilleras a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis:

Siendo las veinticuatro horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Sr. Alcalde Don Juan Espino Manu., conviniendo los señores Concejales seleccionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación con carácter accidental que da fe del acto.

Abierto la sesión por la Presidenta, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

FESTAS PATRONALES. - Por la Presidenta se informa que próximamente se celebrarán en este Municipio las Fiestas Mayores Patronales, por lo que es preciso determinar la aportación del Ayuntamiento a las mismas, y tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda hacer una aportación cincuenta veinticinco mil pesetas a las Fiestas Patronales, cuya cantidad se librárá al Presidente de la Comisión de Festajes.

ENCANTAMIENTO ARROYO AVILES. - Dado cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Estadísticas Agrarias de la Junta de Extremadura referida a las obras a incluir en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2^a Fase) en la Zona de Ordenación de Explotaciones de Arzape, que por lo que respecta a este Municipio comprende el ENCANTAMIENTO DEL ARROYO AVILES. La Corporación por unanimidad acuerda:

1º - Aprobar la ejecución en este Municipio de la obra de Encantamiento del Arroyo Aviles, para lo cual, el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios.

2º - El Ayuntamiento se compromete a su poste-

nor conservación.

= VIAJE A GUADALUPE.- En relación con la celebración del dia de Extremadura que tendrá lugar próximamente en la Ciudad de Guadalupe, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda colaborar a los actos, fletando un autobús para que los vecinos que lo deseen puedan trasladarse a la mencionada Ciudad, mediante el pago de una aportación de cuatrocientas pesetas y el resto hasta el total del importe del recorrido será sufragado por el Ayuntamiento.

= COMPRA ESCALERA.- Por la Presidencia se hace ver a los señores, lo necesario que tiene el Ayuntamiento, de adquirir una escalera con destino a las obras y servicios municipales, y por unanimidad se acuerda la adquisición de tales escaleras de acuerdo con el presupuesto presentado por D. Antonio Zeballos Quintana, por un total de 166.440 ptas.

Y los habiendo más amunos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del dia de mi comienzo, lo cual somos secretario certifico.-

M. J. B. M. J. B. M. J. B.
Francisco Villuete Miguel Varela
C. P. A. C. P. A. C. P. A.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA. TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1.986.-

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente En Alcillares a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

M. J. B.

- Concejales- Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Francisco Varela Presidente. Prende el Alcalde titular Don Juan Espino Varela, convocando los señores concejales seleccionados al marques de la Puebla - D. Francisco Varela - D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto.

D. Juan Antonio
Valencia Ladera
D. Francisco
Muriel Gómez
Actos,
D. Juan Pérez
se 6
bed.
dertas
del Pilar.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

Huerto Baiget = ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario de Secretario-Accel. orden de la Presidencia el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

SALON CULTURAL - La Presidencia informa que viendo este Ayuntamiento propietario del denominado SALON CULTURAL, con capacidad suficiente para la celebración de actos culturales y recreativos y otros concuerantes a las fiestas Patronales del Municipio, podría autorizarse su celebración en dicho local.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad autorizar la celebración de actos culturales, deportivos y recreativos seleccionados con las fiestas Patronales del Municipio en el Salón Cultural propiedad del Ayuntamiento.

OBRAS PLANES PROVINCIALES - Por la Presidencia se expone a los señores que recientemente han terminado las obras comprendidas en el Plan Provincial de 1.986 referidas a:

Nº 7. - DISTRIBUCION DOMICILIARIA

Presupuesto 1.000.000 ptas -

Nº 44. - URBANIZACION Y PAVIMENTACION

Presupuesto 2.000.000 ptas.

Nº 46. - BASURERO

Presupuesto 500.000 ptas

Estas obras fueron adjudicadas al Ayuntamiento por la Diputación Provincial, y como es sabido se ha llevado a cabo en gran parte por el sistema de colaboración social, con jornaleros en desempleo que han cobrado solamente el salario mínimo interprofesional, del cual el setenta por ciento pertenece a cargo de la obra.

Que la realización de las mismas, los trabajadores asumieron la responsabilidad de ejecutarlas de

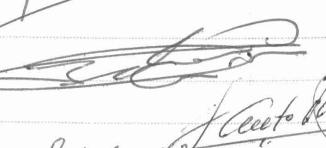
acuerdo con el Proyecto y dentro del plazo establecido en forma satisfactoria, lo cual ha quedado demostrado según informe del técnico competente de la Diputación, encargado de supervisar las obras, por lo que estima que este rendimiento extraordinario en el trabajo es digno de ser gratificado, máxime si tenemos en cuenta lo exiguo del jornal a percibir.

La Corporación Municipal después de la conveniente deliberación y haciendo suyas las ratas de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

1º - Gratificar el rendimiento extraordinario de los trabajadores procedentes de colaboración social, que han participado en mencionadas obras, en proporción a las horas trabajadas por cada uno prestadas.

2º - El importe global de esta gratificación es la diferencia que resulte de restar al presupuesto total de las obras, los gastos de materiales, segundas ruedas y la retribución ordinaria a percibir, tanto por los trabajadores del régimen general como por los de colaboración social que han participado.

Y como siendo otro el motivo de la presente, se dispone por finalidad a las veintidós horas del día de mi conocimiento, de lo cual yo como secretario certifico.

Juan Espiú  
Cecilio Martínez
Francisco Almilla  

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1986

Miembros Asistentes

- Alcalde Presidente En Almillos a veintinueve de Septiembre de mil ochenta y nueve.
Don Juan Espiú Movientes ochenta y seis.

- Miércoles Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

- Concejales

- Juan Fco.

Casa Pilar

D. Ignacio

Muñoz Yebra

D. Antonio

García Vizcute

D. Juan Antonio

Valencia Ladera

D. Francisco Gómez

Prieto

Fernero -

D. Juan José

Muñoz Paapel

Secretario-Acotel

Don Manuel

Casa Pilar

Prende el Alcalde Don Juan Espiés Marín, concurriendo los señores Concejales relacionados al asunto, siendo asistidos por el Secretario Acotel de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

OBRAS P.E.R. - Por la Presidencia se da lectura a la Comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se indica que la Comisión de Planificación, Coordinación y Fomento del Plan de Empleos Rural, ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Municipio, por un importe de treinta millones de pesetas, equivalente a una subvención del cien por ciento de lo mas de obras a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación. Asimismo se da a conocer la propuesta formulada por la Comisión de Obras del Ayuntamiento referida a las que mejor conviene ejecutar con cargo a dicha subvención, y por unanimidad es aprobada dicha propuesta, siendo la misma como sigue:

PRIMERO: Ejecución de las siguientes obras principales.

- Obras de Urbanización Varias calles

Presupuesto mano de obra 3.000.000 Pta.
" materiales 1.631.590 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en fruto de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que formule cuanta documentación se precisa y ante las

instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS.

Vista la moción de la Alcaldía en la que se establece la necesidad de ensayar los aprovechamientos de hierbas de las propiedades rústicas municipales, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

- 1º - Que se proceda a la ensayación de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patines en los tres lotes y la Forestel por el sistema de subasta pública.
- 2º - Ofrecer el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que sea de regir en la subasta.
- 3º - Se expone al público a efectos de reclamaciones el Pliego presentado por términos de veintiún días, con apertura simultánea de la licitación.

LIMPIEZA ESCUELAS.

Se de cuenta de la petición formulada por Dña. Modesta Izquierdo Rodríguez, que tiene a su cargo la limpieza de los edificios municipales, voluntando se le aumente la retribución que viene percibiendo, y a la vista de las causas alegadas por unanimidad se acuerda aumentarle la retribución en mil quinientos pesos mensuales hasta que en el próximo presupuesto se determine lo que proceda.

TRIENIO FUNCIONARIO.-

Visto el expediente tramitado a instancias de Don JUAN MARÍA RANGEL BARRAGÁN, Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le reconozca el trienio mínimo cinco, y voluntando que regresen los documentos obrantes en el Secretario Municipal el citado funcionario comience a prestar sus servicios al Ayuntamiento el día 1º de Agosto de 1.971 y a igual fecha de 1.986, van transcurridos quince años, peticionados día por día una interrupción alguna, la Corporación por unanimidad, cuando reconoce el derecho a percibir el siguiente trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Agosto de 1.986.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y terminado el orden del dia de la reunión, se levantó la misma a las veintiuna horas del dia de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1986 -

Miembros Asistentes -

-Alcalde-Presidente

Don Juan

Espino Martín -

-Concejales -

D. Miguel

Sanzete Fernández.

D. Ignacio

León Otero.

D. Antonio

García Vázquez.

D. Juan Antonio

Valencia Ladrón.

D. Francisco

Muriel Fernández.

Secretario-Acta

D. Manuel

Carrasco Pilar.

En Almilleras a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis -

Siendo las veinte quince horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria de noviembre.

Prende el Sr. Alcalde Don Juan Espino Martín, convocando los señores Concejales relacionados al mencionado asunto por el Secretario Accidental de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

A CUERDOS.

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el acta de la reunión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS ADICIONALES P.E.R.-

Por la Presidencia se da lectura a la comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se indica que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha efectuado una nueva reserva de crédito a favor de este Municipio, por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS, equivalente a una intervención del Caja para el desarrollo de las obras a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

Animus de a conocer la propuesta formulada por la Comisión de obras del Ayuntamiento referente a las que mejor conviene ejecutar con cargo a dicha subvención, y por unanimidad es aprobada dicha propuesta, siendo la misma como sigue:

PRIMERO.- EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS MUNICIPALES.

PALES.

- Obras de Urbanización calle Cristo y Ramón y Cajal.
- Presupuesto mano de obra 3.000.000 Ptas.
- Presupuesto materiales 954.053 "

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO.- Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO.- Autorizar a la Presidencia para que formule cuanta documentación sea precisa y ante las instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.

DIMISIÓN UN CONCEJAL: Se da lectura al escrito que a este Ayuntamiento dirige Don FRANCISCO VIZUETE SÁNCHEZ Concejal del Ayuntamiento por "CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE ALHILLONES", en el que manifiesta que en virtud de cambio de destino en su trabajo profesional, se ve en la necesidad de presentar su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento y Deportes de Fondos.

La Corporación Municipal una vez enterada de dichos escrito y de las disposiciones legales aplicables, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Admitir la dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Vizuete Sánchez, por "Candidatura Independiente de Alhillones".

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos del nombramiento del que le sigue en la lista para sustituirle.

SOLICITUD VIVIENDAS.-

Por la Presidencia se manifiesta de que como es de todos conocido, en el pasado año se contrató en este Municipio, un grupo de 102 VIVIENDAS de

Protección Oficial, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y como ha podido comprobarse por el número de solicitudes presentadas a la adjudicación de las viviendas, existe todavía un déficit considerable de ellas, por lo que lo someto a la consideración del Pleno, por si procediera solicitar un nuevo plazo, y la Corporación tras ligera deliberación y por unanimidad acuerde:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la construcción de un grupo de catorce a diecisiete viviendas de Protección Oficial, para las cuales el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios en el mismo solar donde se construyeron las anteriores.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para que formule la solicitud y demás documentación que sea precisa. Y siendo otros los motivos de la presente, se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo de lo cual como secretario certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986.-

Miembros Asistentes:-

Alcalde - Presidente:-

D. Juan Espiú

Manes:-

- Concejales -

D. Juan Fco. Caro
Pilar.

D. Miguel Vizete

Perezos:-

En Almilleras a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Permite el Sr. Alcalde Don Juan Espiú Manes, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario Acetel de la Corporación que de fe-

D. Francisco del acto.

Muñoz Maeso.- Abierta la sesión por la Presidencia, se procede

D. Juan Antonio al estudio y deliberación de los diferentes puntos del

Valencia Ladera. Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los

D. Francisco diputados:

Muñoz Pávano. ACUERDOS:

D. Juan José ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de
Muñoz Rangel de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Secretario-Acta CURSOS FORMACION PROFESIONAL.-

D. Manuel La Presidencia informa que por el Gobierno de la
Casa Pilar.- Nación a través del Instituto Nacional de Empleos, se
viene promoviendo cursos de formación ocupacional
para gente joven, al objeto de que adquiriesen una
calificación con vistas a salir de la situación de desem-
pleo reinante, por lo que estima la conveniencia de
solicitar que se imparta en este Municipio uno de
estos cursos, y tras deliberar la Corporación por unani-
midad, acuerda solicitar que por el Instituto Nacional
de Empleos, se imparta en este Pueblo un curso de
Formación profesional, contactando con el monitor correspon-
diente para la determinación del que más favorezca
a este vecindario.

LIBROS BIBLIOTECA.- La Presidencia informa que
por el Gobierno de la gracia a las peticiones reiteradas
que personalmente ha efectuado ante la Coordinadora
Provincial de Bibliotecas, se ha conseguido para este Mu-
unicipio un lote de 238 nuevos volúmenes con destino
a esta Biblioteca Pública Municipal, quedando enterados.

PRESCRIPCION DE CREDITOS.- Dada lectura por el
Secretario del expediente提出的 en orden a la decla-
ración de créditos presentes, cuyas configuraciones figuran
en el capítulo de Resultados del Presupuesto Ordinario
Vigente, la Corporación, resultando no haberse formulado
reclamaciones, acuerda por unanimidad aprobar la
propuesta de prescripción de créditos en favor y en
contra de la Corporación en la cuantía señalada. En
la relación definitiva manda al expediente, así como su
correspondiente baja en el capítulo de resultados.

ESCRITO DE D. TOMAS PILAR.-

Se da cuenta a la Corporación del escrito que a la misma dirige D. Tomás Pilar Piñeda, solicitando la concesión de unos metros - de terreno de la vía pública, que dice corresponde a un inmueble que tiene en la calle Arias Montano nº 28 del Municipio de Alillones, acordándose por unanimidad, requerir al interesado para que acredite documentalmente la propiedad de mencionados terrenos.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este apartado el Concejal Socialista D. Ignacio Muñoz Maens hace las siguientes a la presidencia, que son contestadas como a continuación se indica:

1º.- Sobre turnos de trabajadores del P.E.R. El Alcalde contesta que la comisión acordó hacer tres turnos, por creer se beneficia a los obreros y a las obras.

2º.- Sobre el libro en que esté arrebatado el Eucarpido de las Obras del P.E.R., cuando va en un turno contratado por el Ayuntamiento. El señor Alcalde manifiesta que no puede contestar a este pregunta por no tener los datos a mano.

3º.- Sobre los proyectos del Plan de Obras y Servicios del año 1.987.- Contesta el Alcalde que se harán en el próximo pleno o antes a ser posible.

4º.- Sobre el problema que se plantea en algunas casas cuando hay lluvia en exceso. Contesta el Señor Alcalde que el Aparejador Municipal lo verá tan pronto como pvide.

y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veinte treinta horas del dia de su convocatoria, de lo cual como Secretario certifico.








10

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 -
DE DICIEMBRE DE 1986 -

Miembros Asistentes:

- Alcalde Presidente: mil novecientos ochenta y seis.- Siendo las veinte
Don Juan Espino horas de este dia y en el Salón de Actos de la
Manzana. Caso Consistorial, se reúne la Corporación Municipal.
- Concejales - para celebrar sesión extraordinaria.

D. Juan-Francisco
Carrasco Pilar.
D. José Manzana
Núñez
D. Miguel Vizcaya
Guerrero.
D. Ignacio
Muñoz Mieros.

D. Antonia
García Vizcaya
D. Francisco
Muriel Fernández
D. Juan-José
Muñoz Rangel.
- Secretario -
D. Sandelio
Pizámo. Miembros pendiente de Almilleras, y hallándose presente el nombrado,

Abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta
de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

POSESIÓN CONCEJAL.

Se da cuenta del nombramiento por la Junta Electoral
Central como Concejal de este Ayuntamiento en favor de
Don José Manzana Núñez, para cubrir la vacante producida
por Don Francisco Vizcaya Sánchez de Candidatura Jude-
Pizámo. Miembros pendiente de Almilleras, y hallándose presente el nombrado,
prestó juramento bajo la fórmula oficialmente establecida
por lo que la Corporación le da posesión de su cargo con
los derechos y deberes inherentes al mismo.

CUENTAS EXERCICIO - 1985. - Hace uso de la palabra el
Señor Alcalde-Presidente y dice que se va a proceder al
examen de las Cuentas del Presupuesto Ordinario y las
de Administración del Patrimonio, correspondientes al
ejercicio de 1985, las cuales han sido expuestas al público
y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emi-
tido los informes complementarios y que constan en el
expediente respectivo.

Dada cuenta y lectura inmediata a los referidos
informes por el Secretario, de los que resulta que
dichas cuentas están rendidas en modelos reple-

mentarios y debidamente justificadas; despues de amplia informacion sobre las mismas y contestadas todas las explicaciones solicitadas por los concorrentes y no habiendo manifestacion en contra fueron aprobadas por unanimidad.

CLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO. - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión Especial encargada del estudio, adaptación y valoración de los puestos de trabajo en esta entidad, que por anexo se une al presente acuerdo, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a este señón.

PETICION SEÑOR PRIETO : Se da cuenta de la petición formulada por Don Francisco Prieto Abril en solicitud de que se le retribuyan los trabajos administrativos efectuados en relación con la Separación Social de los trabajadores del Plan de Empleo Rural, - consistente en la tramitación de las altas, bajas y liquidaciones a lo largo de los años 1.985 y 1.986 y despues de la completa deliberación, por unanimidad se acuerda dejar pendiente dicha petición hasta que por el interesado se concrete siquiera de unidades de trabajo realizados y precio de cada una.

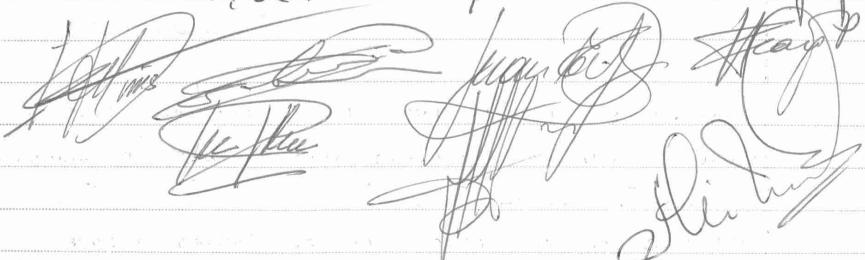
ESCRITO JOSE GONZALEZ. - A continuación se da cuenta a la Corporación del escrito formulado por D. José González Huñillo, solicitando se le autorice para efectuar el enterramiento de los nichos en el Cementerio con custodia del fallecimiento de personas en la localidad, y despues de deliberar - sobre el particular, se acuerda por unanimidad hacer saber al peticionario que no procede acceder por ahora a su petición por encontrarse el servicio debidamente atendido.

OBRAS PLAN PROVINCIAL 1.986. -

Por siembra la Presidencia informa de la terminación total y liquidación de las Obras del Plan Provincial de 1.986 ejecutadas en este Municipio por Administración en virtud de adjudicación por parte de la Diputación Provincial, las cuales han sido recibidas a plena

D.
H
-
D.
C
satisfacción regresó informes técnicos. También se informó del valor desviado en la liquidación de dichas obras con respecto al suministrador de arena y grava D. Rosario MacLurca Fernández, al no tenerse en cuenta en mi oficio el impuesto sobre el valor añadido que grava estos suministros, por lo que existe un desfase de 53.568 ptas. en favor del museo, y la Corporación Municipal tras deliberar sobre el caso, por unanimidad acuerda se le abone al museo mencionado diferencia con cargo a la aportación de los particulares a los materiales de las obras mencionadas.

D.
C
Y tramitado el objeto de la sesión, se levantó la reunión a las veintitrés horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987 -

Miembros Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Espino Martínez

-Concejales-

D. Juan Francisco Caro Pilar.

D. José Martín

Núñez

D. Miguel

Vázquez Fernández

D. Ignacio

Monteros Mijares

D. Juan Antonio

Valencia Ladea

D. Francisco

Hernández Fernández

En Almilleras a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Don Juan Espino Martínez, concursando los señores Concejales seleccionados al margen, viéndose autorizado por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS PDEL - Se de cuenta de la reserva de fondos,

en. D. Juan - pte
Hoy Mayor Rangel.
ava - Secretario -
nte D. Manuel
que Caso Pilar
ese
in
udel
cic
los
tó
de
05
rpo-
re-
nius-
ols
del
tudio
dk,
2.
dos.

ariguado a este Municipio por la Comisión Provincial de Desarrollo del Plan de Empleos Rural, que asciende a UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para la ejecución de Obras y servicios Municipales, en Colaboración con el INEM, y a la vista de las propuestas formuladas, se tomarán los siguientes acuerdos por unanimidad.

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

1) PAVIMENTACION CALLE BRAVO MURILLO.-

PRESUPUESTO: Hasta de obra 1.400.000 ptas
Materiales 413.920 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en prima de la reserva de fondos en principios indicados.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una intervención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras.

RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL. - Vista las reclamaciones formuladas contra las listas del Censo Electoral referido al 1º de Abril de 1986, y teniendo que las mismas están debidamente fundamentadas por unanimidad se acuerda admitir las siguientes ALTAS. - D. Isabel González Rodríguez. D. José Fernández y D. María Isabel Heredia Espino.

AUTORIZACION TELEFONICA. - La Presidencia de la Corporación le peticionó la autorización formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España en solicitud de autorización para realizar varias obras en las vías públicas con objeto de mejorar el servicio y la Corporación, teniendo que ello redunde en beneficio del vecindario, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada, con la condición de que el pavimento que levante no de quedar en el mismo sitio en que ahora se encuentra.

SALON CULTURAL. - El Sr. Alcalde informa de la necesidad apremiante de dotar el edificio consistorio Centro Cultural, de los cristales en puertas y

venturas que les hacen mucha falta, y después de deliberar, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía aprobarando el Presupuesto presentado por Fomento los Lunes de Lleras, por la cantidad de veinticinco mil pesos. Con respecto a este mismo local se acuerda cederlo a la Comisión Organizadora de las Fiestas de Coquimel para celebrar allí una velada.

ALUMBRADO PÚBLICO.- Vista la propuesta formulada por ELECTROFISL, Cargas de Materiales Eléctricos, para el suministro de lámparas de sodio de Alta Presión de 70 W, con destino al Alumbrado Público de este Municipio, por unanimidad se acuerda aceptar el presupuesto y la adquisición de 25 lámparas.

REPRESENTACIONES TEATRALES.- Dada cuenta del espectáculo efectuado por la Banda de Extremadura, para la ejecución en este Municipio de varias representaciones teatrales, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar el espectáculo, con la salvedad que los gastos no超pasen de las veinte mil pesetas que se satisfarán de la partida correspondiente al presupuesto.

DEPOSITARIO DE FONDOS.- El Sr. Alcalde informa que como de todos es conocido, hace algún tiempo cesó a petición propia en el cargo de concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Vizcarré Sánchez, que a su vez desempeñaba las funciones de Deportista de Fondos. Dada la vista de que sigue en las Elecciones locales, los encargos de este mismo con carácter provisional al Concejal Don Juan José Muñoz Rangel, hasta que la nueva Corporación que salga de las urnas disponga la forma de desempeñar los trascos, dándole por intermedio los asistentes.

COLEGIO PÚBLICO.- Por sí mismo se informa de la Corporación de la intervención concedida por la Dirección Provincial de Educación y Ciencias con destino a la adquisición de sillas de lino para aulas del Colegio Público Nacional, que han sido adquiridas de la Casa RODRÍGUEZ PINA de Zafra. Dicha intervención asciende a 80.000 ptas.

Y vos habiendo más asuntos que tratar, se levantó
la sesión a las veintiuna-treinta horas del día de su
comienzo.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11
DE MAYO DE 1.987.

Miembros Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Espino

Mármol -

-Concejales:

Don Juan - Fco.

Casas Pilar

Don José María

Núñez -

Don Miguel

Vizcaya Ferrero

Don Ignacio

Muñoz Maeso

Don Antonio

García Vizcaya

- Don Juan - Aut

Valencia - la deva

- Don Francisco

Morillo Ferrero

D. Juan - José

Muñoz Raquel

- Secretario -

Don Sandoval

Pitamiro Muñoz

Era Almilleras a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete -

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Mármol, concurriendo los señores Concejales relacionados al asunto, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sandoval Pitamiro Muñoz que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.986. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente

dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto ordinario y las de Administración del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.986 las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes complementarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos complementarios, e

dóbidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones realizadas por los señores comunicantes, fueron aprobadas por unanimidad.

INVENTARIO DE BIENES. - Dada cuenta del inventario de Bienes, propiedad de la Corporación Municipal, formado de cuens con las previsiones del nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades locales, por unanimidad se acuerda su aprobación.

ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES. - Visto el expediente instruido para la determinación de las Retribuciones de los Funcionarios y demás personal que preste servicios a la Corporación, así como de los Altos cargos de la Administración Municipal, actualizadas de acuerdo con las previsiones de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1987, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Fijar para el ejercicio de 1987, las siguientes Retribuciones Complementarias de los Funcionarios:

PLAZA DE SECRETARIO: Vacante - Nivel 16 - Retribuciones Complementarias: Nada por no percibirlo el Secretario que lo ejerce en acumulación.

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL: Nivel 8 - Complemento de Destino 224.628 ptas. Complemento específico: 46.680 ptas.

AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL: Nivel 6 Complemento de Destino 198.444 ptas. cada uno. (Plata)

OPERARIO SERVICIO AGUA: Nivel 1 - Complemento de destino 106.884.

SEGUNDO: Fijar al Secretario en acumulación las siguientes retribuciones:

Retribución 40 por 100 del sueldo mensual.... 36.391 ptas.
Por gastos de licencia y traslados, mensual.. 54.588 ptas.

TERCERO: PERSONAL NO FUNCIONARIO. - Aplicar igualmente al personal no funcionario, con servicios a la Corporación el mismo porcentaje del cielo por ciento quedando establecidas como sigue en periodo mensual:

D. Antoni Cebatx Blanes, Encargado del Servicio

de Basuras 64.700 ptas.

Dña. Modesta Izquierdo Rodríguez por la.

Limpieza de edificios municipales 15.850 ptas

D. Francisco Ávila Muñoz, por Vigilancia

Colegio Pºblico Nacional 6.000 ptas.

D. Manuel Caso Pilar, como Encargado

de la Biblioteca Pública Municipal 10.200 ptas.

CUARTO: Altos cargos de la administración - Se les aumenta anualmente el cinco por ciento del importe de las anéquias e indemnizaciones que tuvieron en el año anterior, quedando como sigue:

Anéquias a la Presidencia 19.300 ptas
municipales. Dietas en Viajes Oficiales - Al Presidente 2.700 ptas. unidad, y a los miembros 1.350 ptas.
cada diete. Dietas por asistencia a Juntas: 4.80 ptas.
cada una.

QUINTO: Todas las retribuciones mencionadas se harán efectivas con efectos de 1º de Enero de 1.987, procediéndose a la formulación de la memoria de diferencias.

OBRAS P.E.R. - Se da cuenta de la reserva de fondos anuales a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a CUATRO MILLONES DE PESETAS, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, retoman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO

PRESUPUESTO: Materiales de Obra 4.000.000 ptas.

Materiales 1.200.000 ptas.

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio individual.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una intervención equivalente al importe de los materiales a utilizar en refacciones o MESAS ELECTORALES.

Por la Presidencia se informa, que convocadas Elec-

ciones al Parlamento Europeo, para Miembros de las Corporaciones locales y también para la renovación de la Asamblea de la Comunidad Autónoma Extremeña, corresponde a los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, conforme dispone el artículo 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Se procede al sorteo de los electores censados que cumplan las condiciones señaladas en el número dos de dicho artículo, dando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - SECCION PRIMERA - MESA - A -

PRESIDENTE: Dña. Josefa Guerreros Fernández.

PRIMER VOCAL: D. José Guerreros Martín.

SEGUNDO VOCAL: D. José Fernández Luegas.

PRESIDENTE 1º SUPLENTE: D. Eustaquio Céspedes García.

PRESIDENTE 2º SUPLENTE: Dña. María - Isabel Pérez García.

1º VOCAL 1º SUPLENTE: D. Manuel González Martín.

1º VOCAL 2º SUPLENTE: D. Juan Ant. González González.

2º VOCAL 1º SUPLENTE: D. Saturnino García Cobos.

2º VOCAL 2º SUPLENTE: D. Francisco Guerreros Jimón.

DISTRITO PRIMERO - SECCION PRIMERA - MESA - B -

PRESIDENTE: Dña. Pilar Maeso Delfado.

PRIMER VOCAL: Rafael Vizcute Guerreros.

SEGUNDO VOCAL: Josefa Peñalver Fernández.

PRESIDENTE 1º SUPLENTE: Dña. Juana - Carmen Mauchín Gómez.

PRESIDENTE 2º SUPLENTE: Don Francisco Trapero Sánchez.

1º VOCAL 1º SUPLENTE: Don José Montes Rubio.

1º VOCAL 2º SUPLENTE: Dña. María - Dolores Muñoz Raquel.

2º VOCAL 1º SUPLENTE: Don José Maldonado Montes.

2º VOCAL 2º SUPLENTE: Dña. Isabel Pérez Vélez.

Se acuerda dar a la Junta Electoral de Zona de Llerena cuenta del resultado, para que le sean expedidos los correspondientes mandamientos.

OBRAS PLANES PROVINCIALES - 1987 - Se abre

cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de acción especial,

"Zona Sur", "Zona Serrana Extremeña" y "Zona Noroeste".

por las que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica, a celebrar en este Municipio, de cuyos contenidos queda enterada la Corporación y como se veute, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se preste aprobación a la obra n.º 2.2 del Plan 1.987- Zona Sur de EMISARIO y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 520.000-

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a vender., 2.080.000-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 2.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades ante expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos tributados del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponde para que de los impuestos que el Ayuntamiento padece percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que se pague los impuestos de araz, en el Impuesto sobre el lujo

que grava la venta de gasolina supercarburante, y en los Impuestos especiales, retenga y hace pago a la Diputación cumpliendo las mínimas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- 1987. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Sur oeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyos contenidos queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se pone aprobación a la obra n.º 48 del Plan - 1987- Zona Sur de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 300.000 ptas

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a vender 1.200.000 ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.500.000 ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de soportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de acuerdo al Declaración en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y hace pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al efecto de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendo certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Análogos, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para

que de los ingresos que el Ayuntamiento prede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo.

3º - del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de paseo superior durante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas condiciones que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES - 1987.-

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial - "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste"; por lo que se participa ante el Ayuntamiento la ejecución de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyos contenidos queda entendida la Corporación y como se miente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra n.º 49 del Plan 1987, de Alumbrado EDIFICIO MUNICIPAL y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 160.000 ptas

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar... 640.000 ptas.

Total presupuesto aprobado... 800.000 ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la

cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendo certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Anísimos también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de perfume supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- En relación con las obras del Plan Provincial 1.987, anteriormente expuestas, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en base a la posibilidad establecida en la sección 2º del artículo 33 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, la adjudicación a este Ayuntamiento de las siguientes obras, para su ejecución por administración directa:

- A) OBRA N° 22 PLAN 1.987.- ZONA SUR DENOMINADA EMISARIO
- B) OBRA N° 48 PLAN 1.987.- ZONA SUR, DENOMINADA URBANIZACION Y PAVIMENTACION.-
- C) OBRA N° 49.-PLAN 1.987.- ZONA SUR.- DENOMINADA ALUMBRADO EDIFICIO MUNICIPAL.

SEGUNDO: Pedir a la misma Diputación, se nos preste la cooperación técnica prevista en el artículo 30.5 del mismo texto legal, la cual se concretará en que por los funcionarios técnicos de esa Entidad se redacten los Proyectos y Presupuestos necesarios para la ejecución de dichas obras, habida cuenta de que este Corporación carece de per-

sonal competente y de medios económicos para encargar el trabajo a profesionales particulares.

FINANCIACION OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Igualmente se cobra por unanimidad en relación con las obras incluidas en el Plan Provincial 1.987 para este Municipio y aprobadas anteriormente, que la aportación municipal se hace con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1.986 en cuanto alcance, el cual queda comprometido desde este momento para tales fines.

RECTIFICACION PADRON HABITANTES

Se da a conocer rápidamente las actuaciones practicadas en relación con la rectificación del Padron Municipal de Habitantes a 1º de Enero de 1.987, de acuerdo con las instrucciones técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, siendo aprobada por unanimidad dicha rectificación anual del Padron Habitantes, acordándose igualmente se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.

FACTURAS AL COBRO:

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de las siguientes facturas presentadas al cobro por las personas que a continuación se expresan, siendo aprobadas por unanimidad y acordándose su pago:

A ELECTROFAN - por la tramitación ante la Comisión de Industria de Boletines de enganches de feria; 15.660 pts
Dº María Fernández Moreno Medel por la realización y trasmitirlos de nueve liquidaciones con la Seguridad Social, correspondiente a los trabajadores del P.E.R - 181.440 pts..

D. José Izquierdo Céspedes, por importe de 10.900 Kgr de leña suministrada para Calefacción Colegio Público Nacional - 60.005 pts.

FESTAS DE SAN ISIDRO. - Por último y con el fin de coadyuvar al fomento de las Fiestas Locales y en relación con la misa de San Isidro Labrador, el Ayuntamiento acuerda aportar una subvención de treinta mil pesos, con cargo a la partida 472.7 del Presupuesto Ordinario, que se librará a la Comisión que se encarga de organizar mencionadas fiestas, se dispondrá de acuerdo a

sesión a las veintiés quince horas del día do no-
mienro, entendiendo el presente Acta.

Juan Espinoza

Hernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE
MAYO DE 1987.

Miembros Asistidos

-Alcalde Presidente de la mesa y vete-

Don Juan Espinoza

María -

-Concejales -

Don Juan Fco.

Cars Pilar.

Don Miguel Vizcaya

Gómez -

Don José María

Núñez.

Don Ignacio

Muñoz Maeso.

Don Antonio

García Vizcaya.

Don Juan Antonio

Valencia Ladero.

Don Francisco

Muriel Gómez.

Don Juan José

Muñoz Raquel.

-Secretario -

Don Sandoval

Pizarno Muñoz.

En Alhillores a once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve,

Siendo las veintiés quince horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria y especial con carácter monográfico.

Preside el Alcalde Titular Don Juan Espinoza María concurriendo los señores Concejales relacionados al asunto, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sandoval Pizarno Muñoz, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación del único punto que comprende el orden del día, después de aprobar el acta de la sesión anterior, adoptándose el siguiente

ACUERDO:

PRESUPUESTO GENERAL - 1987. - Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar cuento, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por Ley definitivamente aprobado.

En este estado el Pleis por mayoría de seis votos a favor y tres en contra, los de D. Ignacio Hurtado Maestre, D. Antonio García Vizcaya y D. Juan Antonio Valencia Ladero, todos del Grupo Socialista en la Corporación, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.987 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

Resumiendo a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.320.000 Ptas
2.- Impuestos indirectos	586.000 "
3.- Tasas y otros impuestos	4.344.000 "
4.- Transferencias Corrientes	6.350.000 "
5.- Impresos Patrimoniales	860.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

(No tienen configuración los capítulos)

TOTAL	13.460.000 Ptas
-------	-----------------

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	7.885.000 Ptas
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	4.535.000 Ptas
3.- Intereses	—
4.- Transferencias corrientes	970.000 Ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

5.- Variación de pasivos financieros	70.000 Ptas
TOTAL.	13.460.000 Ptas

Se acuerda exponerlos al público por el plazo de quince días hábiles por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y figurarán en los lugares de costumbre. Asimismo se acuerda la constatación de las bases de Ejecución de mencionados Presupuesto.

Con todo lo cual se dio por terminada la sesión

Juan B. B.

J. J. M.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9
DE JUNIO DE 1.987.-

Señores Asistentes - En Almilleras a nombre de finis de mi Movimiento.

- Alcalde-Presidente los ochenta y nueve -

D. Juan Espino Marín Siendo las veintidós horas de este día y en el

- Concejo - Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la

D. Juan - Fco. Caso Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Pilar.

D. Juan José Miñor Pañel procede el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, con
cuentos los Señores Concejales relacionados al margen,
mismo anotados por el Secretario de la Corporación que
da fe del acto.

Miñor Marín. Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio

D. Antonio García y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día,
respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

D. Juan - Antonio ACUERDOS:

Valencia-Ledes ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario, el acta

- Secretario - de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

D. Sandolio PIZARRAS MUNICIPALES - OBRA P.E.R - Se da cuenta de la reserva de
Pizarras Municipales crédito de fondos anuales a este Municipio por la Comisión
Provincial de Redacción del Plan de Empleo Rural con fecha
20 de Mayo anterior, para la ejecución de Obras o servicios
en colaboración con el INEM, ascendente a 2.000.000 de
pesetas.

Vista la Propuesta formulada al efecto, se toman los
siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) 1º Faro Aceredos C. Colón, unido con Tte. Durán.

PRESUPUESTO: Ymas de Obra 2.000.000 ptas.
Materiales 600.000 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en fijación de la reserva de fondos en municipios anuales y concedida.

TERCERO: Pedir a la Comisión de Economía y Hacienda de
la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a aplicar en las obras aprobadas.

PAGOS E INGRESOS.

Son examinados a continuación, los pagos efectuados
por la Caja Municipal en el periodo comprendido desde 1^{er} D

de Enero al 31 de Mayo del presente año, tanto de presupuesto Ordinario como de la cuenta de Valores independientes, así como los impuestos habidos durante el mismo periodo y concepto, y encontrándolos ajustados a la legislación vigente, la Corporación por unanimidad le pone su aprobación.

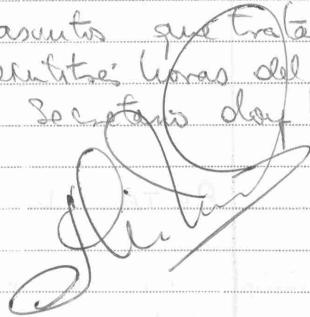
SUBVENCION CLUB DE ANCIANOS

Vista la petición formulada por la Presidencia del Club de Ancianos de este Municipio, en virtud de una subvención para atender el pago de gastos fúnebres del mismo, y habida cuenta de la existencia de crédito en el Presupuesto fiscal de la Corporación, por unanimidad se acuerda conceder al Club de Ancianos de Alhillores, una subvención de veinticinco mil pesetas con destino a gastos fúnebres.

AYUDA DISMINUIDO FISICO

Por sí mismo se expresa a la Corporación de una petición dirigida por D. Francisco Muñoz fallecido, en virtud de Ayuda de transporte para que su hijo disminuido físico, Antonio Muñoz Cárpedes, pueda asistir diariamente al Centro de Educación Especial de Cleres, la Corporación por unanimidad acuerda concederle una ayuda de QUINCE MIL PESETAS, con destino a los expresados fines.

Y los habiendo más atentos que trátese de levantar la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, do lo que yo el Secretario dirijo.

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR PLENO

Sesión - Presidente -
Don Juan Espinosa
ALCALDE

Martínez -

CONCEJAL

1º D. Juan-Fco.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 horas del dia 27 de Junio de 1.887, en Primera Convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Casa Pilar. Régimen jurídico de las Entidades locales, de 28 de D. José María Moreno de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del D. Francisco Núñez. Ayuntamiento al objeto de aprobar el acto de la sesión celebrada por Pleno correspondiente al día 9 de D. Ignacio Muñoz. Meses. febrero de 1987.

D. Antonio García Vizvete. Asisten a este señor el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se reflejan. D. Francisco José Muñoz, no asistiendo los que igualmente se expresan. D. Ignacio Muñoz. Comprobadas que asisten miembros suficiente para la D. Francisco Antonio Valdés constitución de Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierto D. Francisco Muñoz. Sesión. La señor pasaron a examinar el ordenario avultado. -Ausente. comprendido en el orden del día que es el siguiente:

D. Miguel Vizvete LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA sesiones. SESIÓN ANTERIOR:

D. Francisco Se dio lectura al acta de la sesión anterior y fueron respondiendo por la Presidencia se pregunta si el pleno -Secretarios-Asistentes de la Corporación tiene que formular el pleno.

D. Manuel Casas Observación al acto a lo que se le dieron lectura.

Pilar. Y no habiendo hechas ninguna observación, se considera procedente.

Siguientemente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 22'30 horas. De todos los cuales se extiende la presente acta que firman como representantes todos los asistentes, de los que, como Secretario, certifica.



Nº 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Concejales Asistentes En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte horas del día treinta de febrero de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de febrero, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales D. Mano. Convocatoria electos que al margen se expresan, quienes han presentado sus credenciales, acreditadas en persona:

de José Manuel lidad y justifica la presentación a efectos del Registro
y del Pleno de Intereses de los miembros de la Corporación.

lunes D. Luis de Bermudo Bermudo Luis Bermudo Bermudo y Doña Consolación Barnechea Barnechea
de D. Antonio Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente,
de García Gómez seguirese desprenden de las certificaciones recibidas de la
mismo. D. Antonio fuent Electoral de Zona. Presidiendo D. Luis Bermudo Ber-
mudo por ser el de mayor edad, actuando de Secretario
u. Castillo Forsetti de la misma, el que lo es de la Corporación D. Saúl
e. D. M.º del Cornejo abín Muñoz Martínez Pitamis Miembros.

lunes te Seguidamente, comprometidos que han comparecido la
máxima absoluta de los Concejales electos y previo pre-
miso oponer, protesto solemnemente, por cada uno de los
miembros, de cumplir plenamente las obligaciones del cargo
de concejal con lealtad al Rey y de prestar y hacer princi-
par la Constitución como norma fundamental del Estado,
la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corpo-
ración.

re actos b. i. p. Actos reprobados se procede a la elección de Alcalde, c
cuyos efectos, de acuerdo con la normativa establecida
en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de
19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía
a los Concejales que Encabezan sus respectivas listas
reprobadamente se seleccionan: Don Ignacio Muñoz Maesso
Don Antonio García Gómez y Doña María del Cornejo Mu-
ñoz Martínez. Los Concejales asistentes proceden a la
votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de
los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Ignacio Muñoz Maesso	SEIS ..
D. Antonio García Gómez	DOS ..
Doña María del Cornejo Muñoz Martínez	NINGUNO ..
<u>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS — VOTOS EN BLANCO — VOTOS ANULADOS</u>	
NUEVE	UNO NINGUNO

lunes riu- ticipa del fui- Ices reser- nce- Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos el
Candidato DON IGNACIO MUÑOZ MAESSO fue requerido
por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifieste
si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo ex-
presado su aceptación, fue proclamado Alcalde;

-S
D.
P.
P.
P.

tomando inmediatamente posesión de mi cargo
previa promesa prestada personalmente de cumplir
fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con
lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la
Constitución como norma fundamental del Estado.
Constituida la Corporación bajo la Presidencia del
Alcalde D. Francisco Huérrez Mieros, se dejo leer
el acto, levantándose la sesión a las 20:30
horas. De todo lo cual se extiende el presente Acta
que firmarán como todos los asistentes, de la que
comiso Secretario Certifico.

JW Bº

El Alcalde

Nº 2

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1987.-

Miembros Asistentes: En Almilleras diez de julio de mil novecientos
Alcalde-Presidente: D. Francisco Huérrez Mieros.
-Concejales:

D. Antonio García Vizuet
D. Joaquín Martínez
D. José Manuel Platero Fernández
D. Luis Bermejo

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia,
D. Luis Bermejo. a las veintidós horas, previa comprobación por el Secretario
que tienen plenos del quórum de asistentes necesarios para que pueda ser
llevada a cabo, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ACTA ANTERIOR.- Es leída por el Secretario, el Acta
de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad.

REGIMEN DE SESIONES

Se delibera sobre el asunto y se acuerda por unanimidad fijar el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria una vez
al trimestre que coincidirá con los meses intermedios
Muriel Martínez de éstos, o sea, Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, el

Secretario -
Dir D. Sardelio
con Pizarras Ministras
de la
S. del
me.
2030
lcte
que

últimos lunes de dichos meses, con arreglo al
siguiente horario: DE VERANO, que comprende desde el 15 de Mayo al 15 de Septiembre, a las 22 horas. - DE
INVIERNO, desde el 16 de Septiembre al 14 de Mayo,
a las veinte horas. Si alguno de estos lunes fuese
festivo, la sesión se celebrará el día siguiente.

COMISIONES INFORMATIVAS En acuerdo con
la propuesta del Sr. Alcalde en su sesión de fecha 6
del presente mes de julio, el Pleis acuerda por unanimidad:

CONSTITUIR CINCO COMISIONES INFORMATIVAS, cuya
denominación, cometidos y composición serán los siguientes:

1º - COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE HACIENDA.

- Cometidos: Examen, estudio e informe de todas las
cuentas presupuestarias y extra presupuestarias que deba
aprobar el Pleis. Formación de Presupuestos Ordinarios
Fiscales. Contabilidad. Recaudación. Operaciones de Crédito.
Bienes Municipales. Ponto Municipal.

- Composición: Presidente efectivo: Don Antonio García Vázquez.
Vocal: D. Joaquín González González. Vocal: D. Antonio Cas-
tillo González.

2º - COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR.

- Cometidos: Funcionamiento interno del Ayuntamiento. Po-
licía Urbana y Rural. Vigilancia y Seguridad. Transporte
y Telecables en la vía pública.

- Composición: Presidente efectivo D. Antonio García Vázquez.
Vocal: D. José Manuel Pérez Ferrero. Vocal: D. Antonio
Castillo González.

3º - COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

- Cometidos: Planeamiento de necesidades escolares. Obras
de Educación. Casa de Cultura. Biblioteca Municipal. Pro-
moción del Deporte. Campos e instalaciones deportivas.

- Composición: Presidente efectivo D. Joaquín González Gonzá-
lez. Vocal D. Antonio García Vázquez. Vocal: Dña. M.ª del
Carmen Martínez Martínez.

4º - COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

- Cometidos. - Todo lo relacionado con el Bienes Comunitarios
Obras Públicas que realiza el Ayuntamiento. Reparación
y arreglo de vías públicas. Servicio e higiene. Licitaciones.

de obras. Actividades molestas, suscripciones, noivas y
relevozas.

Comisión - Presidente efectivo: D. José Manuel Pieters
fierros. Vocal D. Luis Bernardo Bernardo. Vocal D. Antonio
García Gómez.

5º - COMISIÓN DE ABASTOS

- Cometidos: Toda la relacionada con el Abastecimiento
al Municipio, Venta callejera, Hoteles, Ferias, Mercado
y defensa de vecinos y comunidades.

- Comisión: Presidente efectivo: Dña. M^ª Concepción Bar-
rosoa fierro. Vocal D. Luis Bernardo Bernardo. Vocal
D. Antonio García Gómez.

REPRESENTACION DE LA CORPORACION - Se acuerda por
unanimidad nombrar representante de la Corporación en
los oficios que a continuación se expresan a los
miembros que faltan se indican:

MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA DE LLERENA -

D. Antonio García Vizcaya

D. José Manuel Pieters fierro.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO: D. Joaquín
Fontebot Fornélez.

JUNTA DE BENEFICENCIA: Dña. M^ª Concepción Barrosoa
fierro.

CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - La
Corporación se de por enterada de las siguientes resoluciones
de la Alcaldía:

- Decretos de fecha 2 de julio - 1887, por el que se nombra
Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Antonio
García Vizcaya.

- Decretos de la misma fecha por el que se nombra Segundo Te-
niente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Joaquín Fon-
zález Fornélez.

- Decretos por el que se confiere la Delegación de Festejos
al Concejil D. Antonio García Vizcaya.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde
de de por unanimidad de los señores a las veintidós horas del
día de su comparecencia, de lo cual certifica:

Yo D^r El Alcalde

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16
DE JULIO DE 1.987.-**

Nº 3.

Miembros Asistentes

-Alcalde-Presidente.

D. Ignacio

Muñoz Yáñez.

-Concejales -

D. Antonio

García Vizcaya.

D. Joaquín

González González.

D. H^o Consolación

Barreca Guerrero.

D. José Manuel

Platero Guerrero.

D. Luis

Bernabejo Bernabejo

D. Antonio

García Gómez.

D. Antonio

Castillo González

D. H^o Carmen

Morillo Martín

La Secretario-Acdl.

D. Manuel.

Caso Pilar.

—

En Alhillores a diecisésis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Ignacio Muñoz Yáñez y concurren los Concejales relacionados al mencionado por el Secretario accidental D. Manuel Caso Pilar que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ACTA ANTERIOR. - Es leída por el Secretario el acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por el Señor Alcalde se manifiesta que había convocado la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente, a la vista del grave problema de escasez de agua para consumo público en el Municipio, planteado de momento, ya que repite la información el Encargado del Servicio, las reservas de los pozos que actualmente suministran el agua, están bajando a niveles apagados, por lo que tiene precisamente medidas encaminadas a paliar la situación.

La Corporación, tras larga deliberación sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

SOLICITAR de la Exma Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la zona n.º 48 del Plan Provincial de 1.987- Zona Sur- de URBANIZACION Y PAVIMENTACION, por obras HIDRAULICA, que se destine a conseguir el suministro de agua a este Municipio.

DECLARACION ALERTA ROJA. - En relación con el asunto anterior, y dado el grave problema de escasez de agua para el abastecimiento público, la Corporación en virtud de la facultad que le concede la Ordenanza correspondiente, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar al Municipio de Alillones en situación de ALERTA ROJA, por faltante de agua suficiente para el Abastecimiento público.

SEGUNDO: Adoptar las siguientes medidas restrictivas de consumo y de obligado cumplimiento por parte del vecindario, bajo las sanciones a que hubiere lugar.

A) Cada habitante dispondrá como máximo de 66'6 litros diarios de agua, equivalente a 2 metros cúbicos por persona y mes.

B) Los que se excedan en el límite antes citado serán multados con una sanción de UNA PESETA por litro de agua en exceso consumido, lo que equivale a 5.000 pesetas por metro cúbico.

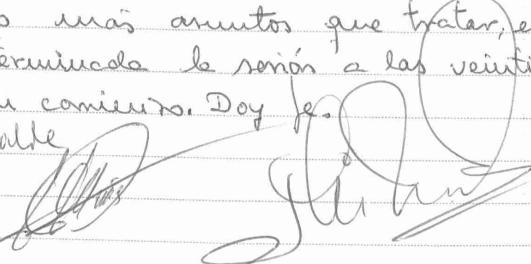
C) A las viviendas cerradas se les hace una anfusión de dos metros cúbicos al mes (como ni viviera una persona).

D) Los bares dispondrán hasta un máximo de 3'5 metros cúbicos por mes al mismo precio de los particulares.

TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde para que por medios o cualquier otro medio de difusión comunique al vecindario esta declaración para conocimiento, con indicación de las sanciones en que puedan incurrir a quienes rebasaren los límites señalados.

No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde dé por terminada la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo. Doy fe.

7º Bº El Alcalde



Nº 4

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.987.-

Miembros Asistentes

-Alcalde-Presidente

D. Ignacio

Muñoz Maesso.

-Concejales

D. Antonia

García Vizvete

-

En Alillones a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Maesso y concurren los Concejales seleccionados al margen, asistidos por el secretario en régimen de acumulación Don Saúl

1 D. Joaquín Piernas Miembros que da fe del acto.
 2 don González González
 3 Dña Concepción Barreiro Ferrero
 4 D. José Manuel Platero Ferrero
 5 D. Luis Benítez Benítez
 6 D. Antonio García Gala
 7 D. Antonio de Castilla González
 8 D. H^{er} Carmen Muñoz Martín
 9 - Secretario -
 10 D. Sandalio Pizarras Miembros
 11 —
 12 al.

Pizarras Miembros que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta y declarada pública a las veintidós horas previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ACTA ANTERIOR. — Al procederse a la lectura del acta de la sesión anterior se observa la existencia de un error material en la redacción del acuerdo sobre declaración de alerta roja, punto segundo d) donde se indica que los bares dispondrán hasta un máximo de 3'50 metros cúbicos de agua al precio medio de los particulares. Se rectifica dicho error y queda como sigue:

d) los bares dispondrán de 35 metros cúbicos de agua por mes y su precio será como sigue: De 1 a 10 m³ a 15 ptas. metros. — De 11 a 15 m³ a 30 ptas. metros. De 16 a 35 m³ a 60 ptas. metros y lo que excedan de 35 m³ a razón de 5.000 ptas. metro cúbico.

■■■ ACTUALIZACION ASIGNACIONES POR REPRESENTACION.

DIETAS Y GASTOS DE VIAJE. —

Vista la propuesta formulada sobre actualización de asignaciones a los miembros de la Corporación por gastos de representación, dietas y traslados, después de una ligera deliberación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Por unanimidad de todos los asistentes:

fijar las siguientes cantidades por los conceptos que se indican:

40.000 ptas. mensuales de asignación al Sr. Alcalde Presidente. 800 ptas. cada dieta a los Concejales por asistencia a sesiones. 22 ptas por Kilómetro recorrido al Sr. Alcalde y miembros en desplazamiento con motivo de viajes oficiales utilizando vehículo propio.

SEGUNDO: Por seis votos a favor y tres en contra se aprueba,

c) Fijar en 3.000 ptas cada dieta del Presidente en viajes oficiales.

b) Fijar en 1.500 ptas. cada dieta de los miembros en viajes oficiales.

c) En calidad de presidente o en representación del Alcalde 3.000 ptas.

FIESTA DEL EMIGRANTE. - Ante la proximidad de la celebración de la fiesta del Emigrante que viene celebrándose anualmente en el mes de Agosto, por unanimidad se acuerda hacer una aportación a dicha fiesta de OCHENTA MIL PESETAS, que se libraran al Presidente de la Comisión de Festos, con cargo a la partida 471.7 del Presupuesto Municipal de este ejercicio.

COMPRA CISTERNA. - El Sr. Alcalde informa que con motivo de los trabajos del Plan de Empleo Rural que viene ejecutando el Ayuntamiento, es necesario disponer de una cisterna para el acarreo de agua con destino a dichas obras, y tras deliberar sobre el particular, por unanimidad se acuerda la adquisición de una cisterna con motor de extracción de agua con destino a mencionadas obras que se abonará con cargo a materiales del P.E.R. También se autoriza al Señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias encaminadas a la realización de la compra.

OBRAZ PLAN EMPLEO RURAL - A continuación y por unanimidad se aprueba la relación de obras a ejecutar próximamente con cargo al Plan de Empleo Rural, el objeto de tener preparada la documentación para próximas reservas de fondos.

FACTURAS AL COBRO. - Seguidamente son presentadas y por unanimidad se aprueban las siguientes facturas por suministros el Ayuntamiento:

Joyería Albacete. - 9.000 ptas por placa homenaje.

Enrique Morón Gutiérrez. - 20.400 ptas por dos ventiladores.

Deportes Juan Carlos de Llerena. 13.000 ptas por balones de fútbol y baloncesto.

BUZON DE SUGERENCIAS. - Por último se acuerda la adquisición de un buzón de sugerencias para instalar en el edificio municipal.

Terminado el objeto de la reunión se levantó la misma a las veintidós horas del día de su constitución.

Día 16.

Fdo: El Alcalde

Nº 5

SESION ORDINARIA. CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1987 -

Miembros Asistentes:-
 - Alcalde Presidente
 D. Ignacio Huérrez Herra.
 - Concejales -
 D. Antonio Gómez Vizcute.
 D. Joaquín González González.
 D. José Manuel Pleters Fernández.
 D. Concepción Barreiro Fernández.
 D. Luis Bermejo Bermejo.
 D. Antonio García Gómez.
 D. Antonio Castillo González.
 Dic. M. Carmen Monells Martín.
 - Secretario -
 D. Saúl del Río.

En Almilleras a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Ignacio Huérrez Herra y concurren los Concejales seleccionados al margen asistidos por el Secretario en acumulación D. Saúl del Río. Plenos Plenarios que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes necesarios para que pueda ser licitada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ACTA ANTERIOR. - Es leída por el Secretario el acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DE CREDITOS. - Visto el expediente n.º 1/1987 de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y el que se unen los informes complementarios en el cual se proponen la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

RESULTADO: Que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que nos permiten su apletamiento hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: Que para hacer frente a las atenciones suplementadas se ha cuidado en primer lugar a exigir el superávit disponible de la liquidación del presupuesto del último ejercicio y en lo que excede se han utilizado los mayores impuestos de conceptos determinados en el expediente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales y los informes formulados son favorables.

EL AYUNTAMIENTO por unanimidad acuerda prestarle

61
24-1-87-0003
Tomo 3 folio 20
se aprobación inicial y que se expone al público a efectos de reclamaciones que prevé el artículo 44.6 del Real Decreto-Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril - aplicado a estos expedientes por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias ante el Pleio, que dispondrá para resolverlas en plazo de treinta días. Se considerarán definitivamente aprobados este expediente si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reacciones.

PRESTAMO AL TESORO PUBLICO. - Examinando el expediente suavado para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público, por importe necesario para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento por Contribución Urbana del ejercicio de 1.986, y halladas conforme, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público por importe necesario para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento por Contribución urbana del ejercicio de 1.986.

SEGUNDO: El Préstamo se reintegrará en el plazo de diez años, contados a partir del 1º de Enero de 1.988, por cuotas partes trimestrales cada annualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entidades a cuenta de la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

TERCERO: Que se somete a información pública el cuadro por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones que serán remitidas por la Corporación. De no producirse, se considerará definitivo el cuadro sin recuerdo de nueva declaración.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Don Ignacio Gutiérrez Maesso para que formalice y suscriba cuantos documentos sean precisos hasta conseguir el fin propuesto.

DIA DE EXTREMADURA

La Rendición manifiesta que como de todos es conocido, el día 8 de Septiembre próximo se celebrará el

Día de Extremadura, este año en Trujillo, por lo que sería necesario adoptar las medidas necesarias para que el Municipio de Albillones participe activamente en dicha celebración, acordándose lo siguiente:

- 1º - Que una representación del Pueblo se traslade el día ocho de Septiembre a Trujillo para testimoniar con su presencia nuestro apoyo a las mismas y compartir el día con los demás extremeños que acuden.
- 2º - Celebrar dichos días en Albillones varios festejos populares que ya han comenzado e prepararse.

Respecto al traslado a Trujillo de la representación del pueblo, se banquen varias fórmulas; una de ellas es la de alquilar un taxi donde podrían ir unas cuatro personas como miembros, y se paga informe salvo por uds de diecisiete mil pesetas incluidas horas de espera. Otra es la de alquilar un autocar compartido con el Ayuntamiento de Mapilla, y pagado a medias, donde podrían ir treinta personas de aquí por el que se abonaría unas dieciocho mil pesetas.

Existe una discrepancia sobre la fórmula a utilizar, se vota el asunto a votación y por veintisiete votos a favor, los del Grupo del P.S.O.E. y la abstención de los tres concejales de los Grupos del C.O.S y A.P. se acuerda alquilar el autocar compartido con el Ayuntamiento de Mapilla y pagado a medias, donde podrían ir treinta personas de aquí por el que se abonaría unas dieciocho mil pesetas, el objeto de ese anexo una representación más amplia de este Municipio.

Igualmente y por unanimidad se acuerda aprobar una cantidad de hasta diez mil pesetas para festejos populares.

TIESTAS PATRONALES

Acto seguido la Presidencia informa que se aproximan las fiestas Patronales de nuestro pueblo, y la Comisión de Festejos está preparando éstas, teniendo precios determinados de aportación del Ayuntamiento a fin de que dicha comisión pueda determinar el alcance de referidas fiestas a la vista del presupuesto con que cuente, y tras un lúpex cambios de impresiones, por una

unidad. se acuerde:

1º.- Que el Ayuntamiento aporte a las Fiestas Patronales del presente año, el resto de la cantidad conseguida en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, o sea cuatrocientas cincuenta mil pesetas menos las ochenta mil pesetas dispuestas anteriormente.

2º.- Que dicha subvención se libre al Sr. Presidente de la Comisión de Festos.

APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS

Visto el expediente instruido para la venta en público subaste de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patiños y la Forestal propiedad del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Encargar mediante subasta pública los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patiños y la Forestal.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas e Económicas Administrativas que ha de regir en la subasta.

TERCERO: Que se exprese al público dicho Pliego por espacio de veinti días a efectos de reclamaciones con la apertura simultánea de la licitación, la cual se aplazaría en el supuesto de que formularen reclamaciones contra el Pliego indicado.

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

A la vista del déficit de viviendas existente en este Municipio, sigue viéndose demostrado la continua demanda ante el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la concesión de un grupo de viviendas de Protección Oficial tan amplios como sea posible.

2º.- Adelantar a dicha Consejería, que el Ayuntamiento dispone de terrenos suficientes para la construcción de 14 viviendas en el mismo solar donde anteriormente se edificaron 10 viviendas. Dicho solar fue cedido en su totalidad a la Consejería por lo que convendría hacer uso de la concesión antes de que por el transcurso del tiempo los bienes revertan de nuevo al Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejal del Grups de Alianza Popular Dña María del Carmen Muñoz Martín, se hace un ruego a la Benidorma en el sentido de que cada vez que haya de actuar la Comisión de Cultura a la que pertenece, se le dé conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiún horas del día de su convocatoria, de la cual como Secretaria soy fija.

J.º Bº El Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

Miembros Asistidos

- Alcalde - Presidente

D. Ignacio

Muñoz Maeso

- Concejales -

D. Antonio

García Vizcaya

Dña. Consuelo

Barrera Ferrera

D. Antonio

García Gómez

D. Antonio

Castillo González

- Secretario - Acfdl

D. Manuel

Carrasco Pilar

En Almilleras a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Hechas las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

Preside el Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Maeso, - conviniendo los señores Concejales relacionados al asunto y siendo asistidos por el Secretario Acfdl del Ayuntamiento que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el Acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRA N° 49 - ZONA SUR DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.987.-

En relación con la obra n° 49 Zona Sur, de construcción de Alumbrado Edipres Municipal, a la Corporación Municipal debido a la premura de la ejecución del año en que nos encontramos en la cual los agricultores de la localidad no pueden seleccionar sus granos y viendo el principal motivo éste es el de la electrificación de

una nave para poner en funcionamiento una seleccionadora y por otra parte con la posible retirada de la maquinaria por parte del SENPA al no ser utilizada, la Corporación por unanimidad acuerde:

1º - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de referida obra.

OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL

Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a CUATRO MILLONES DE PESETAS, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la Propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) OBRAS DE EJECUCIÓN DE ESTABLOS GANADEROS

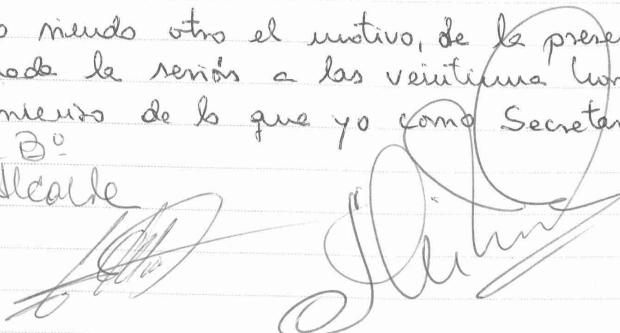
PRESUPUESTO: Mano de obra 4.000.000 ptas.
Materiales 30% de mano de obra

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en virtud de la reserva de fondos en principio indicado.

TERCERO: Pedir a la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una intervención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras.

Y los riendo otros el motivo, de la presente se dió por terminadas la señora a las veintiuna horas del día de su contenido de lo que yo como Secretario Certifico.

Ju Dº
El Alcalde



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTE DE OCTUBRE DE 1.987 -

Nº 7 /
Mieudres Anis-
tentes -

- Alcalde - Presidente.

de D. Ignacio

o de Huertos Herra.

- Concejales -

D. Antonio

este Garcia Vizcute

Alan D. Joaquim

s de Castillejo Fontanet

pales D. Jose Manuel

te Platero Riveros.

uided. D. Luis

Bernardo Bernabeo

D. Conciacion

as. Barreiro Riveros

de Obra. D. Antonio

ite Huertas Martin

das -Secretario -

Sandolios

Pitares Huembes.

En Almilleras a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve -

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular Don Ignacio Huertos Herra, convocando los señores Concejales relacionados al municipio, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación en acusación Don Sandolios Pitares Huembes que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes

ACUERDOS -

1º ACTA ANTERIOR - Leída por mí, el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SERVICIO DE AGUAS - Visto el expediente al efecto tramitado y RESULTANOS; Que los abonados al Servicio de Suministro de agua en este Municipio que constan relacionados en el expediente; en el periodo de Julio - Agosto del presente año, se han excedido en el consumo máximos de agua establecidos por este Ayuntamiento en la sesión del dia 16 de julio del mismo año al declarar el estado de ALERTA ROJA por la escasez de agua existente.

CONSIDERANDO: Que este forma de proceder por parte de los abonados, constituye una infracción a la Ordenanza reguladora del servicio, la cual en su artículo 5º punto 1º dispone que se considerarán desproporcionados a quienes superen los topes que se establecen en caso de Alerta Roja, pudiendo ser multados con una sanción de una peseta por litro de agua en exceso.

Después el aviso que nos oímos y ante la disparidad de criterios de los propios políticos que forman la Corporación, se somete a votación y por

mayoría de seis votos a favor, los del P.S.O.E. y tres en contra, los del C.O.S y A.P., se acuerda sancionar a los retores abonados al servicio incluidos en la licencia detallada que consta en el expediente con una multa de 0'30 pesetas por litro, o sea 300 ptas por metro cúbico de agua en exceso consumido.

En aclaración del voto los Concejales del C.D.S y A.P. expresan que lo han emitido en sentido contrario al no aceptar el Grupo Socialista estudiar caso por caso cada uno de los excesos. En réplica el Portavoz Socialista manifiesta que a juicio que su grupo es más posible examinar caso por caso porque considera que la Ordenanza debe aplicarse por igual a todos en general.

PROUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. - Es conocida la propuesta que formule la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine cuáles de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, suspiradas en los principios de actuación que para la Diputación, con relación a los Ayuntamientos, enumera la ley 7/85 de 2 de Abril, stimando de conveniente la adhesión al proyecto, que redundaría a su dedicarla - en una efectividad y eficiencia de la Hacienda Provincial, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituye, en todos los casos, número suficiente y suficiente para la validez del acto conforme señala el artículo 22 de la propuesta norma, concordante con el 5º del Real Decreto 25/87/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación

Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del servicio Provincial de Recaudación de Tributos locales y Asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y reglamentos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del presente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de los recaudados en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente en periodo ejecutivo, que girará a la Excmo. Diputación Provincial, y **TERCERO:**

Se remitirá certificación integral de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento crediticio y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembros que que legítimamente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciamiento y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado, y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

SUBVENCIONES EDUCACION Y CIENCIA.

Por la Presidencia se de cuenta a la Corporación de la convocatoria por parte del Ministerio de Educación y Ciencias de una subvención de QUINTIENTAS MIL PESETAS para la reparación de los Aseos del Colegio Público y otra de SEISCIENTAS MIL PESETAS para el establecimiento de un convenio de Alfabetización de adultos, quedando perfectamente entendido.

MODIFICACION DE ORDENANZAS.

Visto el expediente呈ido para la modificación de

las Ordenanzas Fiscales, Arbitrios no Fiscales e Impuestos Municipales que después se dirán, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar divididamente la modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

IMPUESTOS MUNICIPALES: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

TASAS FISCALES: Servicios de agua a domicilio.- Servicio de recogida de Basuras.- Servicio en el Cementerio. Desejos de casas. Ocupación vía pública con mercancías, materiales de construcción, esquineros, vallas, puentes, arquillos, andamios y otras instalaciones análogas.- Ocupación de terrenos de uso público por viviendas y nillas con finalidad lucrativa.- Prestos barracones, casetas de venta, industrias callejeras y ambulantes. Rodeo y arrastre de vehículos no sujetos al Impuesto Municipal sobre la Circulación.- Licencias Urbanísticas - Expedición de Documentos.

■ ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES. Tenencia de Perros. Limpieza y ornato de jardines.

OTRAS: Aprovechamientos de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento mediante parcelas en la Dehesa Boyal. Aprovechamientos de los ejidos mediante explotación de eras. Ordenante Fiscal fúnebre.-

ELECTRIFICACION

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Compañía de Industria y Energía sobre el establecimiento de convenios para Altos hornos energéticos, y de electrificación rural en colaboración con la Diputación Provincial y tras larga deliberación, por unanimidad se acuerda acopiar este Ayuntamiento el convenio mencionado, autorizando a la Presidencia para que gestione todo lo relativo al mismo.

ESTADO DE NECESIDADES. Seguidamente y de orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura al escrito de fecha 6 de Octubre actual recibido de la Exma Diputación Provincial de Badajoz donde se indica que la voluntad de la misma es conferir de un Estado Autónomo de Necesidades en

materia de infraestructura y equipamientos de viviendas que permite un exacto conocimiento de la situación provincial de cara a la elaboración de los actos próximos Planes Provinciales de Obras y Servicios, y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la siguiente relación de obras a incluir en dichos Estados de necesidades.

- 1º - Polígonos Ganaderos - 2º - Presa para abrevaderos de ganados 3º - Abastecimientos de agua - 4º Colector y suministro de aguas Públicas - 5º - Pavimentación de Vías Públicas - 6º - Construcción Polideportivo - 7º - Construcción de Piscina Municipal - 8º - Construcción de Casa de la Cultura y Juventud - 9º - Creación de Parques y jardines - 10º - Aluminarios Vías Públicas y Alumos esmeriticos. 11º - Reparación de grupos Escolares - 12º - Construcción de Pisos de Baños - 13º - Reparaciones en la Plaza de Espuña - 14º - Construcción de un Jardín Infantil - 15º - Construcción de viviendas en el Cementerio - 16º - Construcción de 14 viviendas de Protección Oficial - 17º - Mobiliario para el Salón Cultural - 18º - Reparación del edificio municipal, Ayuntamiento y Biblioteca - 19º - Caminos de acceso a zonas verdes.

OBRAS PER - La Presidencia da cuenta a la Corporación de la demora sufrida en el envío de los documentos para formalización del convenio con el Instituto Nacional de Empleo Rural últimamente aprobado y sus causas, quedando éste debidamente informada.

ADQUISICIÓN DE LIBROS

En relación con la oferta efectuada por ESPASA CALPE de un lote de libros para la Biblioteca Municipal, se acuerda su aceptación porque son éstos los más apropiados para la biblioteca dentro de las necesidades que tiene. Y terminadas el objeto de la reunión, se levantó la misma a las veintiuna treinta horas del día de su celebración. Se extiende la presente acta que una vez aprobada será transcrita al libro correspondiente, doy fe.

José B. El Alcalde

El Secretario

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE 1987.-

Nº 8

Miembros Asistentes

-Alcalde-Presidente En Aljillares a treinta de Noviembre de mil
D. Joaquín Muñoz Monecinos, solitario y nieto.

Maestro - Siendo las veinte horas de este dia y en el

-Concejales - Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en
D. Antonio primera convocatoria, la Corporación Municipal, para ce-
García Vizueta lebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha.

D. Joaquín Prende el Alcalde Titular Don Joaquín Muñoz Muñoz,
García Vizueta conviviendo la totalidad de los miembros que la compon-
D. José Manuel men, así como el Secretario en su cumplimiento que dé fe
Pérez Gómez. del acto.

D. Luis Bermejo Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al est.
Bermejo. Berruezo. y deliberación de los diferentes puntos del orden del
Día Convocatoria dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes
Berruezo. Acuerdos:

D. Antonio 1:- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta
García Gale de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, -
D. Antonio salvándose una omisión producida en la misma, al tra-
Castillo Gómez tar el último punto sobre adquisición de libros, donde
D. M. del Cornejo acordó no aceptar los libros enviados por ESPAÑA CAL-
Miguel Martín. PE, al no ser apropiados para las actuales necesidades.

-Secretario. - Se acordó en dicha sesión, la adquisición de la publicación
Don Sandelio Editorial de un Diccionario Encyclopédico con destino a
Pitambarro. la Biblioteca Pública Principal, que se abonará a plazos
dentro del próximo ejercicio. Conté y queda suscrito.

2:- ADQUISICIÓN CALENDARIOS.- Se da cuenta de la
carta recibida de la organización ENSEÑALE A CAMINAR, para
la preventión de la ruboritis, donde ofrecen
nuevos calendarios del año 1988, donde constan señalados
días y fechas de dichos años para las diferentes claves
de vacunas que los menores han de recibir, con
vistas como antes se dice a prevenir la ruboritis,
y la Corporación después de informado del gran bene-
ficio que percibe esta organización y el precio de estos
se acuerda por unanimidad la adquisición de quinien-
tos ejemplares de mencionados calendarios para su dis-
tribución entre el vecindario que tengan hijos en edad de

Vacunación.

3º.- ASISTENTE SOCIAL - El Señor Alcalde informa a la Corporación que por el Ayuntamiento de Llerena se están realizando gestiones para formar una agrupación de municipios de la comarca para contratar los servicios de un Asistente Social que prestaría estos, a los Municipios aprobados y cuya retribución sería prorrateada entre todos ellos en razón a su número de habitantes, y la Corporación estimando que estos servicios demandarían en beneficio de los habitantes de nuestros pueblos entre otros, por unanimidad acuerda adherirse a dicha iniciativa y solicitar del Ayuntamiento de Llerena la inclusión de este Municipio para formar parte de dicha agrupación.

4º.- CAMINO PRESA AGUA - La Presidencia manifiesta que como por la Corporación es conocido, está en vías de construcción la presa de agua para el suministro a los pueblos que componen la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, entre los cuales está Almonaster, por la que viene convenientemente reparar el cauce que desde este villa conduce a nuestra sede presa ya que ha sido frecuente su utilización, condandado por unanimidad a la vista de los concejales de fondos de este Ayuntamiento para afrontar dicha obra, solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, la reparación del cauce que desde este Municipio va a la Presa en construcción.

5º.- ESCRITO FRANCISCO CABEZAS -

Es leído un escrito que con fecha 8/11/87 dirige a este Ayuntamiento el vecino Don Francisco Cabezas, en relación con el seguimiento efectuado por el Ayuntamiento para el pago del recibo de agua comunida en el periodo de julio-agosto pasados, donde indica que el hecho de estar pendiente dicho recibo obedece a la importante cantidad de consumos de agua registrada, creyendo se trate de una fuga, y después de breve deliberación, por unanimidad, se acuerda que no procede tener en cuenta sus alegaciones, todo vez que las averías que dentro de su inmueble se produzcan son de la competencia del interesado.

me que acompañe informe técnico alpues que así lo acredite.

6º- ARENA EN CAMINOS

Acto seguido el Sr. Presidente dice que es del dominio público que algunos vecinos se dedican a extraer la arena que se amontona junto a los caminos en tiempos de lluvia, y después de deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad prohibir la extracción de arena de los caminos, debida al perjuicio que estas acciones ocasionan a mencionadas vías públicas nrales.

7º- VENTA AMBULANTE.- A continuación el señor Alcalde da cuenta de ciertas quejas que ha recibido en relación con la venta ambulante en el Municipio y concretamente con la venta de pícar y traz ligeras. Deliberación, por unanimidad se acuerda que se cumpla la normativa legal vigente que regula este asunto.

8º- SUMINISTRO DE AGUA

Es informado la Corporación de que encontrandose todavía en Alerta Roja por escasez de agua, varios alcaldes al Servicio reclamaron excedido en el consumo de ésta durante el periodo Septiembre-Octubre pasados, lo cual se remite a la consideración de los señores a los efectos procedentes y tras la consideración de los señores y tras la competente deliberación por mayoría de votos a favor y dos en contra los del propio del C.D.S. que se abstiene por haberse reflejado mi postura en la señora anterior el tratar este tema, se acuerda seguir el mismo criterio de suministrar con 0'30 ptas por litro, o sea 300 ptas por metro cúbico de agua en exceso consumido.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El portavoz del Grupo del C.D.S. hace varias preguntas a la Presidencia en relación con los trabajos ultimamente realizados en el Cementerio que son contestadas por éste en base a la información que posee sobre el particular.

Tambien se formula el ruego de que se les entregue copia de las ordenanzas iluminante mandísculas y la relación de alcaldes que se han excedido en el consumo de agua. Terminando el objeto de la señora, se levantó la misma.

a las veintidós horas del dia de mi comienzo. Doy fe.
Dº Bº El Calle

El Secretario

J. L. M.

Nº 9

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA. EL DIA SIETE
DE DICIEMBRE DE 1987 -

Miembros Asistentes:

- Alcalde - Presidente:

D. Ignacio

Muñoz Messo.

- Concejales -

D. Antonio

y Garcia Vizcete.

D. Joaquín

González González.

D. José Manuel

Pérez Pinedo.

D. Luis

Bermudo Bermudo.

D. Antonio

García Gómez.

D. Antonio

Castillo González.

Dña. María del

Carmen Muñoz Martínez

- Secretario - Actal

D. Manuel

Caro Pilar.

D.S.

Z.

con-

sobre

ia de

la de

que.

ca

En Altillores a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Prende el Alcalde Titular Don Ignacio Muñoz Messo concursando los señores concejales relacionados al mencionado asunto, asistidos por el Secretario accidental Don Manuel Caro Pilar, que da fe del Acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

A CUERDOS:

1º - ACTA ANTERIOR.- Leída por mí, el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y sin modificación.

2º - DESIGNACION ZONAS VERDES.- Ante la carencia completa en este Municipio de zonas verdes, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad reunir de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la construcción de un PARQUE PÚBLICO, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, situados entre las travesas de la calle López de Ayala y el Salón Cultural, autorizando a la Presidencia para que gestione dicha construcción pidiendo cuanta documentación sea necesaria.

3º - ALQUILER VIVIENDA:

El Sr. Alcalde manifiesta que recientemente ha tomado posesión de la Plaza, el Médio Titular de este Municipio el cual se interesa por ocupar la vivienda propiedad del Ayuntamiento en calle før Echeverría nº 1 plante alto, y visto lo que dispone el vigente Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales, tras larga deliberación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Alquilar la vivienda propia del Ayuntamiento situada en la planta alta del edificio destinado a Centro Sanitario en calle José Echegaray nº 1 al Médico Titular D. Juan Antonio Torres Luján.

SEGUNDO: Fijar el canon a satisfacer como alquiler, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 92.2 del Reglamento antes citado, en la cantidad de diez mil pesetas mensuales, mas los impuestos que recaigan sobre el contrato.

TERCERO: El contrato se otorgará por el plazo de un año prorrogable por períodos de igual duración y en el momento de prórroga la renta pactada se revisará anualmente de acuerdo con el índice específico del costo de la vivienda que publica el Instituto Nacional de Estadística.

CUARTO: Autorizar a la Presidenta para la formalización del oportuno contrato.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM 2 DE 1987. Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2/1987 dentro del Presupuesto fijado por un importe de Doscientos veinticinco mil pesos, que aparece informado por el Interventor, el Secretario y Comisión de Hacienda. La Corporación votó favorable de todos concejales de los ocho asistentes, que representan número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerde prestarle su aprobación y que se exprese al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1987 de 18 de Noviembre y normas concordantes.

ESCRITO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Se da lectura del Escrito nº 6967 de fecha 25 de Noviembre anterior relativo a la autorización de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales de este Municipio, al que acompaña la

evaluación provisional del canon de vertido correspondiente al ejercicio de 1987 que asciende a la cantidad de 295.600 ptas. quedando la Corporación perfectamente enterada.

ESTERCOLEROS.-

La Presidencia informa que por parte del vecindario se vienen instalando los estercoleros en las cercanías del casco urbano, lo que presenta un aspecto bastante desagradable, por lo que sería conveniente que la Corporación fijara unos lugares para estos invenientes, - acordándose por unanimidad retirar los siguientes:

- 1º- De la carretera de Reina a la derecha, junto al arroyo.
- 2º- Puente de los nueve ojos hacia arriba, junto al arroyo.

Estos lugares son solamente para depositar el estercol procedente de los animales, no permitiéndose echar basuras en otros sitios que no sea el Basurero Municipal. El estercol depositado habrá de ser retirado todos los días como máximo en el mes de Septiembre y de lo contrario el Ayuntamiento se hará cargo del mismo.

También se acuerda que por la Alcaldía se dé publicidad a este acuerdo mediante bando.

Y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veinticuatro horas del día de su comienzo de la cual yo el Secretario doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario

J. M. B.

SESION ORDINARIA. CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1.988.-

10.- Miembros Asistentes En Alhama a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

- Presidente -

D. Ignacio Muñoz En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, veinte horas se reúne la Corporación bajo la Presidencia

Muñoz. y la asistencia de los señores concejales relevados al morirlos, -

- Concejales -

D. Antonio García Vizvete. asistidos por el Secretario que da fe.

D. Joaquín de la Torre (y sus sustitutos). Abierta la sesión y previa la comprobación por el,

Secretario del quorum de asistentes necesario para que

D. José Manuel pliega ser iniciado, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respectos de la Convención todos de los cuales se adoptaron los siguientes:

D. Benito Pérez ACUERDO:

D. Antonio García Galo. - 1º - ACTA ANTERIOR. - Leída por el Secretario el acta de

García Galo. - la señora anterior fue aprobada.

D. Antonio Castillo González. - 2º - TESORERO MUNICIPAL. - Visto el expediente tramitado por el concejal para el cargo de Tesorero Municipal (Depósito de fondos, etc.) de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, y de conformidad con los informes del Secretario-Asesor y del mismo, tras breve deliberación, por mayoría de cinco votos a favor los del grupo Socialista y sus aliados, dos del grupo del C.D.S y uno de A.P. se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar Tesorero de este Ayuntamiento al Hombre Corporativo Don JOSE-MANUEL PLATERO GUERRERO, que encontrándose presente acepta el cargo.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 164-2 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, el miembro designado deberá constituirse en la persona prevista por las disposiciones vigentes.

ESCRITO TELEFÓNICO. - Dada cuenta del escrito presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España fechado 7 de los corrientes por el que solicita autorización para la instalación de un poste de medida en calle Anas Montañas, al objeto de mejorar el servicio telefónico y estimando la Corporación que ello va en beneficio del vecindario, por unanimidad cuando concederle la autorización solicitada en las condiciones señaladas en el pliego acompañado, debiendo situarse en lugar que menos perjuicio cause a los habitantes del Municipio.

ESCRITO PRACTICANTE TITULAR. -

S. conocido un escrito que el Ayuntamiento dirige a Dña. Teresa Benito Verapaz, Practicante Titular de este Municipio, rogándole un apartado de tomar los turnos ordinarios como doctora del Pueblo, acordándose

por unanimidad desestimar dicha petición por no ser de la competencia municipal. No obstante se acuerda solicitarlo del Instituto Nacional de la Salud para su aclaración por el colectivo de la Seguridad Social.

CUENTAS COMISIÓN DE FESTEJOS. - Por el Concejal.

D. Antoni García Vizcaya como Presidente de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento han presentado las cuentas de ingresos y gastos hechas en el ejercicio anterior, con motivo de las distintas fiestas celebradas a lo largo del año, siendo aprobadas por unanimidad.

FESTAS DE CARNAVAL. - Por unanimidad se cura de autorizar las Fiestas de Carnaval - 1.888, próximas a celebrarse con SESENTA MIL PESETAS, que serán liquidadas al Presidente de la Comisión de Festejos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Portavoz del grupo del C.O.S. en el Ayuntamiento hace varias preguntas a la Presidencia, en relación con la adquisición de materiales para obras que se viene llevando a transportistas de la localidad, contándole éste, que el motivo no es más que el de no haber venido a operar sus materiales.

OMISSION. - En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el veinte de Octubre del pasado año, se acordó - acopiose el Plan de Electrificación Rural en colaboración con la Diputación Provincial, omitiendo la financiación de la misma que se solva de la siguiente manera.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS - 1.887 - PROGRAMA 3. ELECTRIFICACIÓN RURAL, en la que se participa con el Ayuntamiento la ejecución de la obra que se adjudica a realizar en este Municipio, de cuyos contenidos queda entendida la Corporación y como se vota se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º: Se pone aprobación a la obra n.º 47.-1º Zona Br. - Alumbrado Público, con arreglo a la siguiente cuantificación:

Apertura del Ayuntamiento	100.000 ptas.
- Ayuntamiento de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local de España	500.000 ptas.

- Aportación de la Junta de Extremadura 400.000 ptas.
TOTAL PRESUPUESTO 1.00.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de abonar la aportación municipal a su cargo, dentro del plazo de ejecución que se señale a la hora.

2º - Para caso de incumplimiento del compromiso anterior el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de Badajoz y también al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, para que de los fondos que ambos organismos gestionan de los municipios por los conceptos de Recursos locales y participación en Impuestos del Estado, retengan y liquidar pago a la Diputación Provincial de Badajoz de las cantidades correspondientes para atender al abono de la aportación municipal no satisfecha y a la inmediata presentación de un duplicado de las certificaciones de otras o de cualquier otro documento fletado, hasta la cancelación y pago del total de la deuda contraída.

Y no habiendo más avuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas del día de su comienzo de lo cual como Secretario soy fijo.

Dº El Alcalde

El secretario

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1.988 -

Nº II.

Miembros Asistentes

-Alcalde Presidente -

D. Juan Luis

Hueso

-Concejales -

D. Joaquín

Fonfalo Fonfalo

D. José Pérez

Rivero

Dra. Mª Consuelo

Almuerzo velutinero de Moris de mil novecientos ochenta y ocho. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, nubes las veintiuna horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la presencia de los Sres. Concejales relacionados el asunto, asistidos por el Secretario que de fe del acto.

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser válida, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Barrena Fernández.
D. Luis Bermúdez
Bermúdez.

D. Antonio García
Gala.

D. Antonio Castillo
Fontañet.

D. Díaz. M. Carmen

D. Juanillo Martínez.

- Secretario -

Gaudelio Pitam.
Hernández.

1º - ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acto de la señora anterior, fue aprobado por unanimidad y sin deliberación alguna.

2º - CONVENIO CON SEVILLANAS.- Vistas las negociaciones llevadas a cabo con la Compañía Sevillana de Electricidad para establecer un convenio para el pago por parte de dicha Empresa de la Tasa Municipal sobre Postes y Palomillas; la Corporación Municipal por unanimidad aprobó el convenio sobre la base de que la cantidad a abonar será el resultado de aplicar el tipo impositivo del 1'50 por 100 a la cifra de ingresos brutos obtenidos por la Empresa dentro del término Municipal de Alhama, autorizando a la presidenta para la firma del convenio y cuantos documentos sean precisos a los fines indicados.

3º - PADRON HABITANTES -

Conocidos por la Corporación los documentos relativos a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1º de Enero de 1988, que arroja una población de 1.411 habitantes, se pone su aprobación, quedando en exposición al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones. -

4º - ESCRITO DE ANTONIO GUERRERO.- Visto el escrito presentado al Ayuntamiento por D. Antonio Fernández Vizuete solicitando la venta directa de unos metros de ferretería que propiedad del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda no acceder a la petición sujeto de que no contraria a la normativa legal vigente en materia de Bienes de las Corporaciones locales, la venta directa.

5º - ESCRITO VARIOS VECINOS

Dado cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por varios vecinos de la calle Añas Montañas, que solicitan se levante la conducción del saneamiento existente en dicha calle, de un diámetro de 20 cm. para sustituirlo por uno de 40 cm., se acuerda hacer saber a los mismos que no procede levantar la conducción actual, todo vez que según informe emitido por técnico competente en materia, es imposible el diámetro de la que ahora existe para recuperar las aguas residuales de dicha calle.

COMPRA FOTOCOPIADORA.

Por el Señor Alcalde se hace una exposición sobre la necesidad de una fotocopiadora con destino a los Servicios Municipales, ya que la anterior se encuentra en muy mal estado. Que con vistas a la contratación directa llevó mediante propuestas a las casas suministradoras de estas maquinarias como es Replanetex, cuyos propuestos están a disposición de los señores para su examen.

La Corporación Municipal tras examinar las tres propuestas presentadas y aclaraciones dadas por la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

Adquirir la Fotocopiadora MINOLTA modelo EP-370Z, con unidad de color incluida, por el precio de quinientas ochenta mil pesetas, más sesenta y un mil seiscientos pesetas del Impuesto sobre el Valor añadido, que hace un total de quinientas nueve y un mil seiscientos pesetas a la pieza fijada del contrato, la papelería destinada mil pesetas, y las restantes buenas nueve y un mil seiscientos pesetas en doce mensualidades de 32.921 ptas. Incluidos gastos.

CARNET A JUBILADOS.-

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de dotar a los jubilados residentes en este Municipio de un documento denominado Carnet de jubilados para conocer este colectivo a fin de un posterior estudio a efectos de la concesión de posibles beneficios fiscales, culturales, deportivos etc. La Corporación, por seis votos a favor y dos abstenciones acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

LOCAL ESCUELA DE PARVULOS. - Por la Presidenta se informa que el local existente en la Plaza Baja del Ayuntamiento con entrada por la calle Real, viene utilizando desde el año 1.986 como Escuela de Parvulos, dejando de utilizarse para dichos fines por traslado al Colegio Poblado.

Que el Ayuntamiento tiene necesidad de utilizar dicho local para la celebración de Actos Cívicos o de cualquier otro índole que pudiere organizar, por lo que estos procederán a solicitar la desfachación, como local de entramado el mismo. La Corporación tras breve deliberación y por voto,

votos a favor y uno abstención, acuerda:

Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación como Edificio Escolar, el local propiedad del Ayuntamiento que forma parte del edificio municipal, con entrada por la calle Real, y se renunciarán plenos a la Corporación.

8.- PLAZA DE ABASTOS -

En relación con los trámites que se vienen realizando para la construcción en este edificio de UN MERCADO DE ABASTOS, se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente hasta otra posterior reunión en la que se aporten nuevas ideas sobre el lugar más propicio para la ubicación.

9.- PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

La Plenaria da cuenta de la posible jubilación del Encargado del Servicio Municipal de Aspas por cumplimiento de la edad reglamentaria, siendo conveniente determinar la forma de cubrir dichos puestos de trabajo; y con el voto en contra de los concejales del grupo del C.S.I., que prefieren la contratación temporal, se acuerda por mayoría de votos transponer dicha Plaza en Puesto de trabajo letrado de Servicios Múltiples y que se cubra por contratación indefinida, concertándose los trámites necesarios para ello.

10.- FACTURAS AL COBRO -

Por unanimidad se aprueba la factura de Salvador Márquez, comprimiva de las Palmas para el doméstico de Raúl, acordándose no abonar inmediatamente cuya total asciende a la cantidad de 5.780 pesetas más gastos de transporte de dichas palmas.

Y teniendo el objeto de la reunión, se levantó la misma a las 22'30 horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

José D.

El Alcalde

El Secretario

SESSION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DÍA. 29 DE
ABRIL DE. 1.988.-

Nº 12

Miembros Asistente: En Almilleras - vertedero de lodo de miércoles
Alcalde-Presidente: los veinte y seis.

D. Francisco García Pérez - Presidente del Pleno de la Corporación Municipal
- Concejales - En el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las
veinte horas, se sirve el Pleno de la Corporación Municipal
bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de
los Concejales relacionados al encargo, asistidos por el Secretario
que da fe del acto.

D. José Manuel Benítez Pérez - Abierta la Sesión por la Presidencia, y previa compresión
Pletores presentes - por el Secretario del grupo de asistentes, se procede al
D. Luis Bernardo Benítez estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden
Bernardo Benítez del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

Das. Consolación Acuerdos:

Bernardo Pérez - = ACTAS ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta
D. Antonio de la señora anterior, fue aprobada por unanimidad y
García Gómez sin modificaciones alguna, ni bien y como aclaración se
D. Antonio hace constar que las abstenciones en el acuerdo refe-
Castillo fortalecido el CORNET. DE SUBJALAZ trastablos en dicha señora
Das. M. Carmen corresponden a los Concejales del grupo del C.S.S en la
Morillo Martín. Corporación.

- Secretario - = - Obras Plan de Empleo Rural -

Sandalias Se da cuenta de la reserva de fondos aniquida ante Ofici-
Pitomo Pérez - cipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan
de Empleo Rural, que asciende a CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, para la ejecución de Obras y
Servicios Municipales, en colaboración con el INEM, y se
le viste de la propuesta formulada reforman los siguientes
acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) OBRAS DE EJECUCIÓN ESTABLOS GANADEROS - 2º Fase.

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la
adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio
indicado.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de
la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al des-
porte de los materiales a utilizar en referidas obras.

= 3º CAMINOS RURALES -

Por la Presidencia se resalte el mal estado en que se encuentran diversos caminos rurales del Terreno Municipal que tienen de paso a pastizales y otros predios. También de a conocer las Ayudas que el SERES, concede a determinadas inversiones para la mejora de explotaciones agrarias, ubicadas en zonas desfavorables como es lo mismo, y la Corporación Municipal tras larga deliberación por unanimidad acuerda:

- PRIMERO: Solicitar del SERES que el ayuntamiento pague la reparación de los siguientes caminos rurales por orden de prioridad:

- 1º - Camino de Albillares a Rústicas.
- 2º - Camino de Albillares a Hacienda, ence de Berlanga.
- 3º - Camino de frondal canal.
- 4º - Camino de Albillares a Llerena.

- SEGUNDO: Hacer saber al SERES que el Ayuntamiento cuente con los términos necesarios para tales obras.

- 4º - EXPEDIENTES ACTIVIDADES CLASIFICADAS -

Examinados los expedientes que después se dirán, lucrados a los efectos del Reglamento de Actividades Molesto, Tres-
tubulos, Nocturnas y Peligrosas y en acuerdo con los informes
dorantes en los mismos, la Corporación por unanimidad
acuerda:

- PRIMERO: Informar favorablemente las licencias solicitadas por los vecinos siguientes; para instalar las actividades que también se expresan porque se cumple con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, no existiendo actividades análogas que produzcan efectos aditivos:

1º - Peticionario: Hermanos Bartolomé Martínez.

Actividad: Taller de Reparación de Automóviles.

Calle y n.º de la licencia: calle Teniente Durán s/n.

2º - Peticionario: D. Antonio Cuende Izquierdo.

Actividad: Café-Bar.-

Calle y n.º de la licencia: Avenida de Francia n.º 7.

3º - Peticionario: Dña Carmen Apilán González.

Actividad: Café-Bar.-

Calle y n.º de la licencia: calle Colón 36, n.º 2.

5º.- SERVICIO RECOGIDA BASURAS.

Por la Presidencia se informa de que próximamente expira la vigencia del contrato del Servicio de Recogida de Basuras que le fué adjudicado en su día a D. Antoni Casas Blau mediante contracción directa por falta de licitadores, según el concurso que se hizo público. Que durante la vigencia del contrato, el adjudicatario ha cumplido e satisfactoriamente el mismo, sin reclamaciones ni impresiones por parte del vecindario e invitado por este Alcalde para que mostrara su parecer sobre el mismo ha declarado su interés con la prórroga del contrato, en las mismas condiciones que el anterior, y ante el hecho de que pudiera darse las mismas circunstancias de falta de licitadores como en la ocasión anterior lo sometió al Pleno de la Corporación a los efectos de su pronunciamiento sobre el particular y tras una larga deliberación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Promover hasta el día 31 de Diciembre de 1989 el contrato del Servicio de Recogida de Basuras, que viene adjudicado a D. Antoni Casas Blau, en las mismas condiciones económicas y administrativas que el anterior. La retribución aumentará anualmente en la misma proporción que se autorice por el Gobierno para la administración local.

SEGUNDO: Este prórroga se entenderá ampliada tacitamente a los años 1.990 y 1.991, si como mínimo en el mes de Diciembre del anterior, bien el Ayuntamiento o el Adjudicatario no comunican sus deseos de rescindirlo.

6º Y 7º.- PRESUPUESTO Y PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1.988.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, y el Secretario, procedió a dar lectura de los estados de gastos e ingresos que en dichos Proyectos se detallan, cuyos cifras por partidas y conceptos respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las necesidades y recursos de este Entidad así como las relaciones de personal a que se refiere el.

artículo 90 de la Ley 7/85 y artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la nueva modificación, el referido proyecto y Plantilla de Personal quedando en su virtud, fijadas definitivamente los gastos e impuestos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.988 de este Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	PESETAS.
1º- Impuestos Directos	1.475.000,-
2º- Impuestos Indirectos	631.000,-
3º- Tasas y otros impuestos	5.530.000,-
4º- Transferencias corrientes	6.673.000,-
5º- Impuestos Patrimoniales	915.000,-
TOTAL INGRESOS	15.224.000

ESTADO DE GASTOS:

1º- Remuneraciones del Personal	9.050.000,-
2º- Compra de bienes corrientes y de servicios	4.880.000,-
3º- Transferencias corrientes	1.224.000,-
4º- Variación de Pasivos financieros	70.000,-
TOTAL GASTOS	15.224.000

Además se cierra la aprobación de las Bases de Ejecución de mencionados Presupuestos.

Siguiendo dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1.985 y art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, se acordó la oposición al público, en la forma establecida, del presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artículo 453 del Real Decreto Legislativo 781/1.986.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, éste acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarlo, tal como dispone la mencionada Ley 7/1.985 de 2 de Abril y el Real Decreto Legislativo antes mencionado, en el Boletín Oficial de la Provincia y también de acuerdo de este Ayuntamiento.

8º ACTUALIZACION RETRIBUCIONES

El Señor Alcalde manifiesta que por la Ley de Presupues-

88

tos. Generales del Estado para el ejercicio de 1.988, se aplicó un aumento del cuatro por ciento en las retribuciones de los Funcionarios y demás personal del Servicio de las Administraciones Públicas, y a lo visto de lo propuesto formulado, por unanimidad se acuerda aplicar el aumento autorizado en la Ley de Presupuestos, a los Funcionarios y demás personal que presta servicios al Ayuntamiento, en la siguiente forma:

= FUNCIONARIOS DE CARRERA. -

Percibirán las Retribuciones Básicas y Complementarias señaladas en la Ley de Presupuesto, según el propio a que pertenezcan y el nivel de complementos de estos anexos a cada pliego. -

OTRO PERSONAL. - Secretario en Regimen de acumulación.

Retribución	37.870 pesetas mensuales.
Diétes y Gastos de traslados	56.749 .. "
2.-D. Antonio Ceballos Blanque, - Encargado del Servicio de Recogida de Basuras. - Retribución mensual	67.300 ptas
3.-Dña Modesta Iglesias Rodríguez. - Encargada de la Limpieza de Edificios. Retribución mensual ...	16.500 ptas
4.-D. Francisco Ávila Muñoz. - Por vigilancia Colegio Público.	
Retribución mensual	6.250 pesetas -
5.-D. Manuel Montañés Barragán, Encargado de la Biblioteca Pública. - Retribución mensual	10.610 ptas. -

Todas las anteriores retribuciones se entenderán concedidas con efectos de 1º de Enero del año actual para el personal que viniera trabajando en dicha fecha y para los supuestos posteriormente desde su despues.

9:- ESCUDO MUNICIPAL. -

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Corporación carece de escudo propio que puede ser estampado en los documentos oficiales del Ayuntamiento, por lo que tiene en proyecto la tramitación de expediente para dotar de un escudo heráldico al Municipio y aprovechando las circunstancias de que próximamente se va a celebrar la III SEMANA CULTURAL, se da un aliciente para ésta iniciar un concurso donde el vecindario participe aportando ideas y proyectos a la confección del escudo.

La Corporación Municipal tras larga deliberación por

manifiesto acuerde incluir en los actos de la III Semana Cultural de Alhillores un concurso de ideas y proyectos para la confección del Escudo Municipal, con motivo el paseo de Reyes en las fiestas, autorizadas a la Presidencia para que con la Comisión Organizadora determinen los siguientes, y príme de celebrar el concurso.

10º - VIVIENDAS MÉDICO.- En relación con la vivienda propiedad del Ayuntamiento, se hace en la planta alta del Centro Sanitario Municipal ocupada por el Médico Titular, y de conformidad con la autorización dada por la Dirección General de Programas Sanitarios y Atenciones Primarias de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura a la comisión que en su día se le formulara, por unanimidad se acuerda ampliar la renta establecida por la ley. También se acuerda la instalación de más personas en la citada vivienda.

11º - PAPELERAS VÍAS PÚBLICAS.

La Presidencia expone el estado calamitoso en que se encuentran nuestras vías públicas municipales donde se arrojan, pañuelos, bolsas de plástico etc., y estima procedente colocar en las calles unas papeleras para recoger todas estas desmadradas, y tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda:

1º - La adquisición de más papeleras para su colocación en la vía pública para recoger en ellas los pañuelos, plásticos y demás restos que normalmente se arrojan en la misma.

2º - Autorizar a la Presidencia para que gestione la adquisición de las mismas, bien por donación de Entidades Bancarias o Empresas industriales del Municipio o las que se invitare a cargo de la Corporación, en cuyo caso se habilitarán los fondos necesarios.

12º - ADQUISICIÓN DE GRABADORES.

La Presidencia estima como de necesidad adquirir la que tiene el Ayuntamiento de adquirir una grabadora con destino al Servicio Interino del Ayuntamiento, la que permitirá recoger con todo efectividad las intervenciones de los concejales en las sesiones de la Corporación,

18
y también la labor de los Servicios Municipales en la redacción de las actas, y discutido el punto, por mayoría de seis votos a favor y dos en contra que corresponden a los concejales del grupo del C.D.S., se acuerda la adquisición por parte del Ayuntamiento de una grabadora, autorizando a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias a tales fines.

= OBRAS COLEGIO PÚBLICO -

Dada cuenta de la concesión de una subvención de quinientas mil pesetas para la realización de obras de conservación del edificio destinado a Colegio Público Municipal, la Corporación queda enterada y acuerda que las obras se realicen por el mismo procedimiento que la vez anterior. -

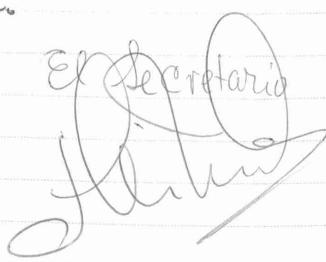
= 14º PISTA SAN ISIDRO =

La Alcaldía informa a la Corporación de las gestiones que este se ha hecho para la construcción de una Pista en la Pradera de San Isidro para la celebración de Bailes con motivo de las fiestas y también unos "Servicios" de los que se carece, en cuyas obras vienen participando albañiles y personal conocedor del oficio de este Ayuntamiento de forma desinteresada, quedando enterada la Corporación y quedando se agradece públicamente a los vecinos que han participado su colaboración desinteresada.

Y terminados el objeto de la reunión, se levantó la misma a las veintimil horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que una vez aprobada en la reunión anterior, la firman todos los asistentes de la cual yo el Secretario doy fe.

Yo D^o
El Alcalde

El Secretario



Nº 13

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 de MAYO 1.988.-

Miembros Asistente:

-Presidente -

D. Ignacio

Munoz Yeste.

-Concejales -

D. Joaquín

Fonseca Fonsal

D. José Manuel

Platero Fuentes.

D. Luis Bermúdez

Bermúdez.

Dir. Convocatoria

Barreneche Fuentes

D. Antonio

Castillo Fonzal

Drs. P. Cervantes

Muriel Martín

Consejería de Educación y Cultura

Secretario-Asist. del

D. Juan Carlos

Pilar. -

En Almillaes a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Muñoz Yeste y la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al asunto, asistidos por el Secretario Asistencial que de fe.

Abierto le Señor y previa comparecencia por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que proceda su comparecencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º y Único: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta a la Corporación del efecto de la reunión mantenida con fecha trece del corriente mes, remitiendo modelos de convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la mencionada Consejería. Léido enteramente, el mismo y tras larga deliberación, la Corporación le pone su aprobación por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la formalización y firma de expuesto convenio.

Y los veinte y tres el año a tratar quedó lo suscrito a las veintidós horas del día de su concurso, lo cual consta Secretario certificado.

J. B.

El Alcalde

Nº 14

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE MAYO DE 1.988.-

Miembros Asistente

- Alcalde - Presidente de la Corporación con fecha 30 de mayo de 1.988.-

Diputados

Menor Mayor

- Concejales -

D. José Manuel

Pérez Jiménez

D. Luis

Bernardo Benítez

D. Vicente Gómez

D. Antonio

García Gómez

D. Antonio

Castillo Martínez

D. María C.

Morillo Martínez

- Secretario -

D. Manuel

Carrasco Pilar

Alillares a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, tras las veintidós horas, se reúne el Pleno de la Corporación Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de los miembros concejales seleccionados al mencionar, anotados por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales:

Después de adoptar los siguientes acuerdos:

1º - ACTAS ANTERIORES.

Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, que corresponde por unanimidad y sin modificación alguna.

2º - ESCRITO VARIOS VECINOS.

Se da lectura al escrito que a este Alcalde dirigen los vecinos Juan Sanchez Rodriguez, José Martínez Morillo y Antonio Romero Morillo, donde denuncian que la calle Tercera Orrán, donde Juan Bartolomé Montes tiene un taller mecánico, se encuentra ocupado por la maquinaria de este con peligro para la circulación de sus hijos, por lo que solicitan se le haga saber que retire todo lo que allí tiene, en evitación de males peores. Y tras deliberar sobre el caso, la Corporación por unanimidad acuerda se explique a este caso lo que el Código de la Circulación dispone al respecto.

3º - DJS. ROJO.

A continuación se leen un escrito dirigido a la Alcaldía por el Secretario de Administración del P.S.O.E de Alillares, donde traslada acuerdo de la Asamblea plenaria por la que se acuerda solicitar de esta Corporación la creación del denominado "DJS. ROJO", que tendrá como objetivos la colaboración ciudadana voluntaria en asuntos de interés general tales como iluminación de vías públicas,

los jardines, edificios oficiales, escuelas e institutos y otros de carácter social, y la Corporación después de deliberar sobre el asunto, por mayoría de cinco votos a favor los del P.S.O.E y tres en contra, los concejales del E.S.D y de A.P., que ven muy acertada la idea pero no el nombre con que se le va a denominar, acuerda establecer en el Municipio el D.I.S. 2020 con los objetivos antes señala-
dos.

4º - ESCUDO HERALDICO

Sorprendentemente la Presidenta informa que el concurso para la presentación de proyectos y referencias para diseñar el Escudo Municipal, considerando en sesión anterior, no se habían presentado ofertas, stimando que es la vez de julio y agosto que vienen nuestras vacaciones, tendrá este año mejor efectividad y por unanimidad se acuerda ampliar el plazo de presentación de proyectos hasta el 31 de agosto próximos.

5º ESCRITO DE JOSE RODRIGUEZ

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Rodríguez Fierros, en el que manifiesta que ha observado un exceso de medición por parte del contador de agua que tiene instalados en su vivienda en relación con los consumos de meses anteriores, por lo que deben estar averiadas las conducto-
res y solicita que por técnicos o entendidos del Ayuntamiento se proceda a la revisión y tras deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad hacer saber al Sr. Rodríguez que el mantenimiento de las con-
ductores de agua a partir del contador tiene que ser de la responsabilidad del titular del Servicio y no del Ayuntamiento. A tal efecto se le concede un plazo de un mes para investigar si existe o no avería, cubriendo el número de metros cúbicos que corresponden al número de personas que forman la unidad familiar y de no haberse se le cobrará el total consumido.

CERRAMIENTOS.-

Por sílvas la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se proceda al cerramiento del Cerrillo de Libre-
me donde se ubica la pedanía de San Pedro Briviesca.

tambien las novedades que se están construyendo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Tanto por el portavoz del grupo del C.D.S., como de A.P., se formularon varias preguntas que son entre todas por lo Presidente conforme a los datos disponibles en el momento:

Y terminadas el objeto de la reunión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo que como Secretario soy fe.

Fe Bº

El Alcalde

El Secretario

Nº 15

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA. 15 DE JUNIO DE 1.988.

Miembros Asistente

-Presidente -

D. Ignacio

Muñoz Maeso

-Concejales -

D. Ignacio

Fernández Fernández

D. José Manuel

Pérez Pérez

D. Luis

Bernardo Bernardo

Diez Gutiérrez

Bañez Fernández

D. Antonio Pérez

Gale

D. Antonio

Castillo González

Dña María del C.

Morillo Martín

-Secretario -

D. Fernando

Pizarro Muñoz

En Alcaldes → quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Maeso, y la asistencia de los quince concejales seleccionados el marques, asistidos por el Secretario que da fe.

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del número de asistentes necesarios para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º ACTA ANTERIOR. Leída por el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

2º - SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - La Presidenta

da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Empresariado y Acción Social de la Junta de Extremadura, referido a la posible ampliación de la Red de Servicios Sociales

de Base a las zonas más deprimidas, entre las que se encuentran este Municipio, y tras larga deliberación, la Corporación por unanimidad aprobó:

PRIMERO: SOLICITAR de la Consejería de Empresariado

y Acción Social de la Junta de Extremadura, la creación de Servicios Sociales de Base en la Ciudad de Plasencia, en la que se integran el Municipio de Almillos entre otros.

Y teniendo el objeto de la sesión, se dis' por terminado le mismo, extendidas la presente acta que una vez aprobada en la misma, le firmen todos los asistente de lo que yo el Secretario doy fe.

de B.
El Alcalde

El Secretario
J. M. G.

Nº 16.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1988.

ENO

988. Miembros Asistentes

- Presidente -

D. Ignacio Muñoz

Maestro

-Concejales-

D. Joaquín González

González

D. José M. Platero

Guerrero.

D. M. Consolación

Barreua.

D. Luis Borrego

Borrego.

D. Antonio García

Gala.

D. Antonio Castillo

González

D. M. Lameu

Murillo Martín.

-Secretario -

D. Sandalio

Pizarro Oliviero.

En Almillos a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y puesta comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIORES. - Fueron leída los actos de las sesiones celebradas el día veintinueve de Abril; el diez y nueve de Mayo; el treinta de Mayo y quince de Junio todos del presente año que estaban pendientes de aprobación por diferentes motivos y la Corporación le puesta su aprobación definitiva y a instancia de los concejales del Grupo del C.O.S. y de A.P se dejó constancia de las preguntas formuladas a la Presidencia en la ordinaria del día treinta de Mayo por anterior dichos grupos que en el acta correspondiente se

labor de preguntas y respuestas muy resumidamente sin determinar su contenido. Estas preguntas son como sigue:

A) Grupo del C.D.S.

1º Pregunta este grupo en qué Pleio se había acordado contratar un curso de Inglés por cuenta y riesgo del Ayuntamiento.

2º También pregunta para qué sirven las Comisiones Informativas si el preguntante que pertenece a la de obras se enteró de que se daban censos para San Isidro por los Baudos publicados.

3º El porqué han de enterarse estos concejales del arreglo de las calles cuando están las señales de circulación puestas.

B) Grupo A.P.

Única: Preguntaba que el concejal de Cultura informase de cuánto cobraba la Profesora de Inglés y también de las causas de su no adhesión como colaboradora de la Semana Cultural, perteneciendo a la Comisión de Cultura, por lo cual presentaba la dimisión.

EXPEDIENTE N° 1/1987 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN PRESUPUESTO. Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes reglamentarios, en el que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto General, en los siguientes términos:

CREDITOS EN AUMENTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PESETAS	PESETAS
---------	--------------	---------	---------

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

734.6.-	Al Plan Provincial de Obras y Servicios, aportación a la obra n° 47.1. 100.000	100.000
---------	--	---------

B) SUPLEMENTOS DE CREDITOS

223.3.-	Limpieza, calefacción, etc. edificios de educación	121.849
272.1.-	Equipo de Oficinas	515.000
472.7.-	Actividades culturales y Deportivas	150.000
	TOTAL CREDITOS EN AUMENTO	786.249
		886.249

II: PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Del superávit disponible del último ejercicio 886.249

TOTAL IGUAL A LA ANTERIOR

886.249

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: que del superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar, existe disponible en esta fecha la cantidad de 886.249 que es igual a la del suplemento propuesto.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda presentarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446 en relación con el 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril. Si transcurriera el plazo de información sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y si se presentaran éstas se procederá en la forma indicada en el citado artículo 446 del Decreto mencionado. En todo caso será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación definitiva.

FACTURAS AL COBRO. - Se da cuenta de los gasto habidos con motivo de la celebración en este Municipio de la III Semana Cultural que ascienden a la cantidad de 173.110 pts. poniéndole su aprobación y acordando el pago de las facturas pendientes.

TRABAJADORES EN PARO: La Presidencia expone el hecho de que existe en nuestro municipio un considerable número de jóvenes trabajadores entre los 18 y 25 años en situación de paro forzoso que buscan su primer empleo, informando también de las subvenciones que para estos efectos se conceden con cargo al Fondo Social Europeo, a través de la Junta de Extremadura y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

SOLICITAR de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

la subvención necesaria para contratar el siguiente personal entre jóvenes de 18 a 25 años demandantes del primer empleo, por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario con cargo al Fondo Social Europeo:
DOS PUESTOS para agilización y mejora del proceso administrativo.

DOS PUESTOS: uno para el servicio de obras que se responsabilice:

(Sesión 4-Julio - 1988)

De las obras del Plan de Empleo Rural y demás que ejecute el Ayuntamiento y otro para el servicio de jardinería, limpieza vial, etc...

CLORACIÓN AGUAS... La Presidencia informa de que tiene en vías de experimento un nuevo producto sólido para el tratamiento de las aguas del Abastecimiento Público que según ha sido informado es más eficaz y económico que el que ahora se viene utilizando y tras deliberación se acuerda el cambio a este producto siempre y cuando la farmacéutica titular como técnica en la materia conseje la utilización del mismo debido a su eficacia y economía.

CLASES DE INGLÉS: De orden de la Presidencia el Concejal de Cultura hace una exposición sobre el desarrollo del curso de inglés que patrocinado por el Ayuntamiento se ha impartido en este Municipio y tras deliberar sobre el asunto la Corporación por cinco votos a favor, los del grupo Socialista y tres abstenciones, dos del C.D.S. y uno de A.P. que se apoyan para ello en el hecho de no haber tenido conocimiento de estas gestiones hasta que no han pasado la cuenta, acuerda prestar su aprobación por considerar de interés cultural para la juventud del municipio.

RED DE FUTBOL - De nuevo interviene el mismo Concejal de Cultura para manifestar la próxima participación de la juventud local en un campeonato de fútbol y ante la carencia de una red para la práctica de este deporte por unanimidad se acuerda su adquisición:

BIBLIOTECA PÚBLICA - Es informada la Corporación del mal estado en que se encuentra la Biblioteca Pública Municipal debido a las humedades existentes en sus paredes lo que puede atentar contra el material y mobiliario de la misma. También da cuenta de que recientemente el ministerio de Educación y Ciencia ha desafectado como edificio de educación la antigua escuela de párvulos, situada en la planta baja del Ayuntamiento con entrada por la Calle Real y revertida al Ayuntamiento, cuyo local a juicio de esta Alcaldía reúne las condiciones de capacidad y acceso exigidas por la legislación vigente. En virtud de lo anteriormente expuesto propone a la Corporación el cambio de local para la biblioteca pública municipal del que ahora se encuentra ubicada al mencionado de la escuela de párvulos y tras ligera deliberación así se acuerda.

CORRESPONDENCIA, INFORMES Y PETICIONES

ESCRITOS VARIOS: Se da cuenta de los escritos últimamente recibidos en el Ayuntamiento y la Corporación se da por enterado del contenido de los mismos los cuales son como sigue:

- 1.- De la Presidencia de la Junta de Extremadura fechado el 7-Junio de 1.988 sobre creación de equipos comarcales de Agencias de Desarrollo económico.
- 2.- De la misma Presidencia, adjuntando el texto del acuerdo para el fomento del empleo juvenil.
- 3.- De la Dirección Provincial de Educación y Ciencia otorgando un convenio de Alfabetización de adultos para el próximo curso 1988/89.

PUESTO DE SECRETARIA - Se da cuenta a la Corporación del escrito que con fecha 29 de Junio anterior dirige a esta Alcaldía Don MARIANO ENRIQUE GODOY MAZO, Secretario de Administración local con ejercicio en el Ayuntamiento de Campillo de Aznárez, solicitando se le nombre con carácter interino para la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y visto lo que al respecto dispone el artículo 48.2 del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración:

ción local en habilitación de carácter municipal, la Corporación Municipal tras breve deliberación y por cinco votos a favor, los del grupo Socialista y tres abstenciones, los concejales del C.D.S. y A.P que manifestaron lo hacen por falta de conocimiento, se adopta el siguiente acuerdo:

ELEVAR al Ministerio para las Administraciones Públicas, propuesta de nombramiento, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en este Ayuntamiento en favor de Don MARIANO ENRIQUE GODOY MALO, que reúne las condiciones de titulación exigidas para el desempeño del mismo.

SEGURIDAD DE ACCIDENTES. - La Presidencia manifiesta que la anterior Corporación de la que formaba parte, había concertado un seguro de accidentes para los miembros de la misma, quedando este sin efecto en el año anterior al terminar su mandato. Que este extremo lo ponía en conocimiento de los reunidos por si procediera tomar posición sobre el particular a la vista de una propuesta recibida de la Compañía de Seguros CRESA - Aseguradora Ibérica.

Tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda contratar un seguro de Accidentes para los miembros de la Corporación, bien con la Compañía antes citada o con cualquier otra que pudiera ofrecer más ventajas y garantías, autorizando a la presidencia para que realice las gestiones oportunas.

TRANSPORTE DE VIAJEROS. - El Sr. Alcalde pasa a exponer aspectos relacionados con el servicio público de viajeros existentes entre nuestro Municipio y Madrid, incluidas poblaciones de sus alrededores donde la mayoría de nuestros emigrantes se encuentran asentados y se mueven con bastante frecuencia de aquí para allá y viceversa lo cual les resulta laborioso y costoso al propio tiempo. También informa de lo que dispone la Ley 16/1987 de 30 de Julio de 1987 de Ordenación del Transporte Terrestre sobre estos servicios y los principios insparadores de carácter general para la organización y funciona-

uiente del sistema de transporte y la Corporación tras amplia deliberación por unanimidad acuerda:

1º Declarar de interés general para el desarrollo socioeconómico de esta localidad y su área de influencia la creación de un servicio regular de transporte de viajeros desde este Municipio a Móstoles, Alcorcón, Leganés, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Parla.

2º Que este Ayuntamiento promueva los acciones pertinentes para que dicho servicio sea incluido en la programación y planificación de transporte a niveles de Comunidad Autónoma y Estado al objeto de que se realice la tramitación procedente de acuerdo con la Ley 16/1987 de 30 de Julio, para hacer efectivo el otorgamiento y establecimiento del referido servicio.

3º Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho se precise, para realizar los trámites necesarios, encaminados al desarrollo y efectividad de lo acordado, y entre otras darle curso a la Diputación Provincial, al Órgano competente en transportes de nuestra Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

4º Se traslade asimismo este acuerdo a la Asociación General de Autocares, Pequeños y Medianos (Sesión 4- Julio - 1988) transportistas disupcionales de Viajeros AGAP YMET con sede en Madrid, Calle Juan de Vera 4- 1º A y B en base a que se promueva esta propuesta.

PETICIONES.. INSTRUMENTAL CENTRO MEDICO. - Se da cuenta de la petición formulada por los Sindicatos locales para que se les provea de cierto instrumental y mobiliario con destino al Centro Sanitario Municipal y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

1.- Hacerles saber la imposibilidad de acceder a lo intercambiado por no estar dentro de las obligaciones del Ayuntamiento el suministro de materiales a la Seguridad Social.

2.º Autorizar a la Presidencia para que formule ante la Delegación de Trabajo y Seguridad Social y también a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una petición de subvención para la adquisición de los materiales solicitados.

TOLDOS EN LA VÍA PÚBLICA.- Vistos los pedidos formulados por D. Antonio Luenda Tequero y D. Prudencio Víto Martín, que llevan en explotación cada uno un establecimiento de bebidas en la Avenida de Franco números 4 y 7 en petición de licencia Municipal para la colocación en sus fachadas de un toldo desmontable, la corporación Municipal previa deliberación acuerda concederle la autorización solicitada siempre y cuando no se interponga la circulación rodada y a pie en la vía pública afectada y previo pago de la tasa municipal que se liquidará de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente.

PETICIÓN FRANCISCO-JOSÉ CABEZAS.- Acto seguido se pasa a conocer un escrito remitido desde Cabeza del Buey por D. Francisco-José Cabezas, que para que concedida en régimen de intimidad la plaza de Secretario Interventor de este Ayuntamiento y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda hacer saber al interesado la disponibilidad de acceder a sus pretensiones por estar dicha plaza cubierta en régimen de acumulación y además solicitada por funcionario de habilitación con carácter nacional.

PETICIÓN VARIOS VECINOS.- Se da lectura al escrito que presentan D. José-María Ancharrón Gómez, D. José-Antonio Marcial González y D. Juan José Bernuy Moreno, solicitando se les conceda o bien se les venda un trozo de vía pública sobrante a la altura de los números 26, 28 y 30 de la calle Arias Montano.

Habiéndose premovido debate los portavoces de los distintos grupos intervienen para exponer sus puntos de vista sobre el portafolio y sometido a votación, por mayoría de cinco votos a favor, los del

grupo Socialista y tres en contra, los del C.D.S. y A.P que justifican su negativa en que tienen estudiado el asunto y no procede la cesión o venta por haber habido otros similares que no han sido tenidos en cuenta, se adopta el siguiente acuerdo

1º.- DEJAR el asunto sobre la mesa para nuevo estudio y unión de informes técnicos al expediente.

DISTRITO EDUCATIVO.- Por último el Señor Presidente manifiesta que como es sabido el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso escolar 1987/1988 concedió a este Municipio un convenio para la alfabetización de adultos por el importe de seiscientas mil pesetas.

Que entre varios Ayuntamientos de la Comarca como son Azuaga, Illescas, Villagonzalo y Ahillones, todos beneficiarios de estas ayudas formaron el Distrito Educativo nº 9 cuyas funciones eran llevar a cabo funciones extraescolares, entre ellos deportivas, culturales y turísticas. Que el presupuesto ascendía a 600.000 pesetas a suffragar por los Ayuntamientos que forman el Distrito correspondiendo a este de Ahillones en un reparto proporcional aportar setenta y cinco mil pesetas.

De Corporación Municipal se da por enterada y por unanimidad acuerda hacer la aportación de setenta y cinco mil pesetas al Distrito Educativo nº 9 que se librarán de la partida existente en el Presupuesto General bajo la denominación de Subvenciones para actividades culturales y deportivas.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitrés. Tresenta horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario
J. M. J.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18
Nº 17 DE JULIO DE 1988--

Miembros Asistentes:

- Presidente - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, viendo las veintidós horas se siente el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Muñoz Maesso, y la asistencia de los Señores Concejales.
- D. Juan Francisco Muñoz Maesso. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, viendo las veintidós horas se siente el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Muñoz Maesso, y la asistencia de los Señores Concejales.
- Concejales - D. José Manuel Platero Jiménez, presidente del Pleno, asistidos por el Secretario que de Platero Jiménez.
- D. Luis Bernardo Bermejo. Abierta la sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum, de asistencias necesarias para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptarán los siguientes:
- D. Antonio García Iglesias. A CUEROS:
- D. Antonio García Iglesias. ACTA ANTERIOR.- Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobado por unanimidad quedando una salvedad en el punto referido al CURSO DE TÍPUS a petición del portavoz del grupo del C.P.S.D. Antonio García Iglesias, el cual manifestó no aparece el volumen económico en el mismo. Dicho volumen es el siguiente: Aportación de los alumnos asistentes a las clases: 175.000 ptas. Aportación del Ayuntamiento: 85.000 ptas., que hacen un total de 260.000 ptas.

2º- BASES CONTRATACIONES ENCARGADO USOS MULTIPLES.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a las bases que han de seguir en el concurso para cubrir la plaza de una plaza de Oficios Múltiples repartiendo los mismos por tiempo indefinido con un periodo de prueba de seis meses. La Corporación ha deliberado sobre el particular lo pone en consideración por unanimidad tal y como aparecen redactadas. Anímicos se acuerda hacer pública la convocatoria por medios de impresión de anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º- OBRAS PLANES PROVINCIALES 1988

Se da a conocer el escrito n.º 147 de fecha 11 de julio

actual recibido de la Oficina Técnica Comercial de Llerena, en el cual se manifiesta que la nueva distribución económica realizada para el Plan de Obras y Servicios del presente año ha correspondido a este Ayuntamiento de cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESETAS, procediendo que por parte de este Ayuntamiento se comuniquen las obras y cuantías de cada una de ellas. Tras deliberar sobre las más convenientes y medios los más oportunos, se acuerda por unanimidad la realización de las siguientes:

OBRA.

PRESUPUESTO.

- Creación Piscina Municipal	4.100.000 ptas.
- Pavimentación calle Real	1.600.000 ptas.
TOTAL	5.700.000 ptas.

4:- UBICACION PLAZA DE ABASTOS

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que una vez iniciadas las obras para la construcción en este localidad de una Plaza de Abastos, es preciso dejar el lugar donde se ubicó el mismo. A tal fin le Prendiente hace saber que como el Ayuntamiento no dispone de terrenos idóneos para ello, ha contactado con varias personas que podrían vender terrenos en el casco urbano, uno de ellos, D. José Martín Barragán ofrece la venta de unos 400 m² situados en el barrio de su propiedad sito en calle Real, por el precio de DOS MILLONES DE PESETAS.

Tras amplias deliberaciones sobre el respecto constructo votos a favor del P.S.O.E y dos en contra perteneciente al Grupo del C.D.S, que alegan que el Ayuntamiento no cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a tal gasto, se considera la adjudicación provisional y a resultados del expediente a tramitar para tales fines, autorizando al Sr. Alcalde,

5:- APORTACION CABINA TELEFONICA.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que como es de todos conocido, el Ayuntamiento ha instalado en los bajos del mismo un teléfono de uso público y no existiendo en el Presupuesto cantidad

aniquilada para el pago de las cuotas de concesión y equipo, al efecto se suminde por unanimidad que el capital de valores independiente se aumente en 25.000 ptas. para el pago de referido Servicio. Y no habiendo más avtos que tratar se levantó la misma a las veintitrés-treinta horas del dia de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Nº 18

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.988. -

En Ahillones a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa consistorial siendo las veintidós horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Eguado Muñoz Maesso y la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen asistidos por el Secretario que da fe.

Abierta la Sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum de asistentes necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos, del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS :

- 1º ACTA ANTERIOR.- Recibida por el secretario el Acta de la Sesión anterior fué aprobada por UNANIMIDAD.
- 2º- OBJETOS PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a TRES MIL LUCONES TRESCIENTAS MIL PESETAS. para la.

ejecución de Obras y Servicios Municipales en Colaboración con el TNEU. A la vista de la propuesta formulada, se forman los siguientes Acuerdos por unanimidad.

PRIMERO Aprobar la ejecución de las siguientes Obras:

Al PAVIMENTACION CALLE J. ECHEGARAY 1^a FASE Y T. DURAN 1^a FASE.

PRESUPUESTO:

Monto de Obra - - - - - 3.300.000.-

Materiales - - - - - 990.000.-

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio dedicado.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas Obras.

3º.- ESCUDO HERALDICO:-

La Presidencia de la concejería aconsejar a la Corporación los trabajos presentados en este Ayuntamiento referidos a la confección de un Escudo Heraldico, con el fin de dotar a este Municipio del mismo. Examinados estos se Avercla por unanimidad agotar el plazo dado para la presentación que finaliza el proximo 31 de Agosto.

4º.- CREACION GUARDERIA INFANTIL:-

El Sr. Alcalde manifiesta que esta localidad parece de una Guardería infantil con la que acoger a los niños su edad de escolarización para lo cual el Ayuntamiento dispone de Local idóneo a tal fin, y siendo mayoritaria la demanda existente por parte de madres con hijos de referida edad, la Corporación Municipal avercla por unanimidad aprobar en principio la creación de una guardería infantil a resultados del expediente a tramitar al efecto autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para que haga las gestiones pertinentes para la tramitación del mismo.

88

5º DIA DEL EMIGRANTE

Proximo a celebrar el dia del Emigrante fijado para el dia 12 del corriente, la Presidencia manifiesta que los medios economicos con los que se cuenta son muy escasos e incluso con deficit si contamos con las Fiestas Patronales del mes de septiembre, por lo que es preciso se avierta la forma de financiacion así como el lugar donde se celebre. Tras amplia deliberacion se acuerda por unanimidad se solicite al Ayuntamiento la colaboracion a fin de poder efectuar la verbena en la Plaza de Espana, baryandose la posibilidad de trasladarla estor. al Salón Cultural si los medios no son suficientes.

Y terminado el objeto de la sesion se levanto la musica a las veintitres treinta horas del dia de su comienzo de lo qual yo el secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.-

Nº: 19

MIEMBROS ASISTENTES

Presidente:

D. Ignacio Muñoz Maesco.

Concejales:

D. Joaquín González

González

D. Luis Bermejo

Bermejo

Secretario Actual:

D. Manuel Caro

Pilar.

EN Alhilles a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Fu el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, se reune el Pleio de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Muñoz Maesco. y la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe.

Abierta la sesión y previa la conprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º ACTA ANTERIOR.-

Leída por el Secretario el Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por los miembros asistentes.

2º DÍA DE EXTREMADURA.-

La Presidencia manifestó que como de todos es conocido, el Día de Extremadura se celebrará el próximo día 8 de septiembre en Trujillo, por lo que es necesario acordar si este Ayuntamiento arrendará un autobús para que el vecindario de esta localidad se traslade ese día a esa Localidad, acordando lo siguiente:

A) Autorizar a la Presidencia para que haga las gestiones oportunas a fin de contactar con una empresa de Autobuses que ese día pueda efectuar el viaje.

B) El arrendamiento del autobús se dará con gusto a algún pueblo vecino que tenga las mismas intenciones.

C) Si no se cubren las plazas necesarias el Ayuntamiento anulará el viaje, reintegrando a los interesados las cantidades recibidas.

D) Fletar de la Partida nº 259.1 del presupuesto General de este Ayuntamiento la cantidad que se deba aportar para hacer frente al gasto de arrendamiento del autobús.

3º FIESTAS PATRONALES.-

Acto seguido la Presidencia informó que se aproximan las fiestas Patronales de nuestro pueblo, y la Comisión de festejos está preparando éstas, siendo previsto determinar la aportación del Ayuntamiento a fin de que dicha Comisión pueda determinar el alcance de dichas fiestas. A la vista del Presupuesto con que se cuenta y tras una breve deliberación se acuerda:

Iº Que el Ayuntamiento aporte a las fiestas Patronales del presente año el resto de la cantidad consignada en la partida correspondiente del presupuesto Ordinario, o sea seiscientas mil pesetas dispuestas para las fiestas de Carnaval y treinta mil pesetas dispuestas para las fiestas de San Isidro, que hacen un total, menos sesenta

PH
mil desquistas para las fiestas de carnaval, de QUINIENTAS DIES MIL PESETAS.

2º QUE dicha subvención se libere al Sr. Presidente en Funciones de la Comisión de Festejos.

4º ARRENDAMIENTO CISTERNA. -

EL Sr. Alcalde manifiesta que varios vecinos de esta localidad le han solicitado la cisterna propiedad del Ayuntamiento, para usos particulares, y tras ligera deliberación y viendo por el bien de todos los vecinos se acuerda prestar la citada cisterna a todo aquel que la solicite devolviendo aportar la cantidad de 500 ptas. por día de uso.

5º ESTUFA GRUPOS ESCOLARES. -

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como de todos es conocido la calefacción que se utiliza en los Grupos escolares es a base de estufas de leña, y que a la vista de que el importe que tiene que satisfacer el Ayuntamiento por la compra de la leña es muy elevado y además las parejas de las clases se encuentran totalmente inapropiadas de color amarillo a consecuencia del humo con lo que dificulta su blanqueo y arceo, es necesario acordar si se sigue con este sistema de calefacción o se reemplaza por otro. Tras ligera deliberación de los asistentes se acuerda dejar el asunto pendiente hasta contactar con los Profesores a fin de tomar la decisión más idónea para el Ayuntamiento y los grupos escolares.

6º CESE SECRETARIO Y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. -

Por la Presidencia se da cuenta de que el día 31 de Julio de 1.988 ha cesado a petición propia Don Saúlito Pizarro Muñoz que ejercía las funciones de Secretario de este Ayuntamiento en régimen de acumulación, y la Corporación se da por enterada acordándose habilitar al Auxiliar de la Plantilla Municipal Don Manuel Caro Pilar para que ejerza las funciones secretariales mientras que por la reunión General se nomine el funcionario que la tiene solitada. Mientras el Auxiliar ejerce funciones secretariales percibirá en concepto de diferencia de complemento de Dctmo la cantidad de 18.153 pesetas y por complemento específico

la cantidad de 15.000 Ptas.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó
la misma a las veintitrés horas del día de su
comienzo de lo cual yo como Secretario certifico,-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Diligencia: Para hacer constar que el presente libro
finaliza en la hoja 100. Convocando en la pri-
mera y no continuando en el encuadre en el
presente folio, la siguiente Acta por no caber
integra en el mismo, convocando la apertura
de un nuevo libro de Actas.

EL ALCALDE -

EL SECRETARIO -

